



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 4 de mayo de 1989

NUM. 40

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 26 CELEBRADA EL DIA 4 DE MAYO DE 1989

ORDEN DEL DIA:

- Debate y votación del proyecto de Ley foral sobre capitalidad de los partidos judiciales de Navarra.
 - Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con la proposición de Ley foral de apoyo a la fusión de Inlena, S. A. y Gurelesa.
 - Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para actuaciones protegibles en materia de vivienda.
 - Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Martínez-Peñuela Virseda, instando al Gobierno de Navarra para que, con carácter urgente, realice las gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento en 1990 de un tercer canal de Radio-Televisión Española en Navarra.
 - Interpelación presentada por el Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda, sobre cuáles son las razones de orden político, jurídico y social que apoyan la decisión del Gobierno de promover, en Mendillorri, un plan parcial para la construcción de viviendas.
 - Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Gurrea Induráin, sobre la ubicación de un Centro de Salud en Valtierra.
-

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 41 minutos.)

Debate y votación del proyecto de Ley foral sobre capitalidad de los partidos judiciales de Navarra. (Pág. 3)

Para presentar el proyecto toma la palabra el señor Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez.

Al no haberse presentado ninguna enmienda comienza un debate de la totalidad del proyecto con la intervención a favor del señor Alli Aranguren (G.P. Unión del Pueblo Navarro). A continuación toma la palabra el señor García Tellechea (G.P. Centro Democrático y Social). Se procede a la votación quedando aprobada con 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. (Pág. 4)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con la proposición de Ley foral de apoyo a la fusión de Inlena, S. A. y Gurelesa. (Pág. 4)

El señor Gurrea Induráin (G.P. Unión del Pueblo Navarro) renuncia a presentar la proposición de Ley por lo que directamente comienza el debate. Los grupos parlamentarios Eusko Alkartasuna y Centro Democrático y Social presentan la enmienda *in voce* número dos, que queda retirada por parte del CDS, así como la cuatro.

El señor Ciáurriz Gómez (G.P. Eusko Alkartasuna) pasa a defender la enmienda *in voce* número dos. A favor se pronuncia el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, Euskadiko Ezkerra). En contra, los señores Otano Cid (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Gurrea Induráin (G.P. UPN) y López Borderías (G.P. Popular). Réplica del señor Ciáurriz Gómez. La enmienda queda rechazada por 4 votos a favor, 19 en contra y 17 abstenciones. El texto del artículo primero se aprueba por 28 votos a favor, 0 en contra y 12 abstenciones. (Pág. 10)

Nuevamente toma la palabra el señor Ciáurriz Gómez (G.P. EA); defiende la enmienda *in voce* número cuatro. Intervienen en contra los señores Gurrea Induráin (G.P. UPN) y López Borderías (G.P. P). Réplica del señor Ciáurriz Gómez. La enmienda recibe 5 votos a favor, 19 en contra y 16 abstenciones, por lo que se rechaza. El artículo dos se aprueba por 25 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones. (Pág. 14)

El señor Ciáurriz Gómez (G.P. EA) defiende un voto particular presentado por su grupo al artículo tercero. En contra se pronuncia el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN) y el señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala, hace una aclaración. Réplica del señor Ciáurriz Gómez. Se procede a la votación del voto particular, que queda rechazado por 4 votos a favor, 24 en contra y 12 abstenciones. El artículo tercero recibe 25 votos a favor, 3 en contra y 12 abstenciones, quedando así, aprobado. La Disposición Final, el Título de la Ley y la Exposición de Motivos, al no haber sido objeto de ninguna enmienda ni voto particular, son sometidos directamente a votación recibiendo 25 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones, por lo que se aprueban. (Pág. 17)

Queda aprobada la Ley foral de apoyo a la fusión de Inlena S. A. y Gurelesa.

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para actuaciones protegibles en materia de vivienda. (Pág. 17)

Toma la palabra para la presentación del proyecto el señor Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, señor Tajadura Iso.

Comienza un turno a favor con la intervención del señor Pomés Ruiz (G.P. Unión del Pueblo Navarro). A continuación intervienen los señores Eder Esarte (G.P. Centro Democrático y Social) y Cabasés Hita (G.P. Eusko Alkartasuna).

Se procede a la votación: el proyecto obtiene 32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones por lo que se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio. (Pág. 20.)

Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Martínez-Peñuela Virseda, instando al Gobierno de Navarra para que, con carácter urgente, realice las gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento en 1990 de un tercer canal de Radio-Televisión Española en Navarra. (Pág. 20)

Defiende la moción el señor Martínez-Peñuela Virseda (G.P. Centro Democrático y Social). Interviene el señor Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez. El señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) presenta una enmienda. Intervienen a favor el señor Otano Cid (G.P. SPN) y el señor Urquía Braña

(G.P. Mixto, Partido Popular). En contra, el señor Monreal Zía (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). Replica el señor Martínez-Peñuela Virseda.

Se aprueba la moción conforme al texto alternativo con 34 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 29)

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 31 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 47 minutos.)

Interpelación presentada por el Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda, sobre cuáles son las razones de orden político, jurídico y social que apoyan la decisión del Gobierno de promover, en Mendillorri, un plan parcial para la construcción de viviendas. (Pág. 30)

Expone la interpelación el señor Ayesa Dianda (G.P. Popular). Interviene el señor Consejero

de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, señor Tajadura Iso. Replica el señor Ayesa Dianda. Toma la palabra el señor Consejero de Ordenación del Territorio, señor Tajadura Iso.

Intervienen para fijar su postura los señores Pérez Rivas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren (G.P. UPN), García Tellechea (G.P. CDS), Cabasés Hita (G.P. EA) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Gurrea Induráin, sobre la ubicación de un Centro de Salud en Valtierra. (Pág. 42)

El señor Gurrea Induráin (G.P. UPN) toma la palabra. Para contestar a su pregunta interviene, en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Salud, señor Artundo Purroy. Réplica del señor Gurrea.

(Se levanta la sesión a las 21 horas y 29 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 41 MINUTOS.)

Debate y votación del proyecto de Ley foral sobre capitalidad de los partidos judiciales de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Se abre la sesión. Y entramos en el primer punto del orden del día, «Debate y votación del proyecto de Ley foral sobre capitalidad de los partidos judiciales de Navarra». Tiene la palabra para la presentación del proyecto de Ley, en nombre del Gobierno el señor Aladino Colín por un tiempo de quince minutos. (PAUSA.)*

Señorías, antes de dar paso a la intervención del señor Consejero, quiero advertir a sus señorías, que la Mesa, oída la opinión de los portavoces de los diversos grupos parlamentarios y con la previa conformidad del señor Arozarena, va a dejar el tema del orden del día número tres para el Pleno del día 11, por tanto, se mantiene el orden del día, excepto el punto número tres, que como digo se deja para el día 11, previa la conformidad del señor Arozarena. Muchas gracias.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): *Señor Presidente, señorías, quizá alguien pudiera pensar que, puesto que no se han mantenido enmiendas a este proyecto de Ley, el mismo no tiene importancia y por consiguiente bastaría un trámite más ligero que este de subir a la tribuna para fijar la posición del*

Gobierno. Sin embargo no cree el Gobierno que deba dejar pasarse la ocasión para poner de manifiesto que éste es un proyecto de Ley importante en términos políticos e importante en cuanto al fondo. ¿Por qué es importante en términos políticos? Porque en algunas Comunidades autónomas ha generado y está generando problemas de primera magnitud, y, siendo esto así, es, como digo, políticamente relevante que en Navarra haya habido un importante grado de consenso entre todos los grupos parlamentarios, como lo demuestra el que no se haya presentado enmienda al mismo. Es importante también, como digo, en cuanto al fondo, porque estamos ante un asunto de carácter institucional, cual es el que afecta a la demarcación y planta de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral.

Es verdad que el proyecto no modifica nada, el proyecto confirma y consolida como capitalidad de los partidos judiciales a Estella, Aoiz, Tudela, Pamplona y Tafalla. Existe una larga tradición histórica y una arraigadísima práctica forense que han producido resultados aceptables para los ciudadanos. Por ello, a juicio del Gobierno, juicio que comparte el resto de los grupos parlamentarios, no se consideró, como acabo de decir, necesario innovar nada sino ratificar la situación dada, al objeto de cumplir la previsión del propio Amejoramiento del Fuero, la Ley orgánica del Poder judicial y la Ley de demarcación y planta judicial. Por todas estas razones, y con la satisfacción de entender que hay un importantísimo, repito, grado de acuerdo en esta materia, el Gobierno solicita de la Cámara la aprobación de este proyecto de Ley foral.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Colín. No habiendo sido formulada ninguna enmienda, haremos un debate de totalidad del proyecto. Se inicia un turno a favor. ¿Señores parlamentarios que desean intervenir? Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Para poner de manifiesto, desde el escaño, si su señoría me lo permite, la conformidad de nuestro Grupo al proyecto, entendiendo que respeta ya una larga tradición de institucionalización del Poder judicial en Navarra, tal y como ha expuesto el señor Colín. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *También desde el escaño, brevemente, si me lo permite, para decir que vamos a votar favorablemente, porque se respetan efectivamente los partidos judiciales, e incluso introduce alguna variante importante bajo el punto de vista práctico-judicial, como es el hecho de que Burlada, que tradicionalmente venía dependiendo de Aoiz, de ahora en adelante pasa a depender de Pamplona, es evidente que por razones incluso de racionalidad debiera haber sido mucho antes, por los grandes perjuicios que causaba a los ciudadanos tener que desplazarse hasta Aoiz.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señorías, terminado el debate vamos a proceder a la votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 34; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, queda aprobada la Ley foral sobre capitalidad de los partidos judiciales de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con la proposición de Ley foral de apoyo a la fusión de Inlena, S. A. y Gurelesa.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos seguidamente al segundo punto del orden del día. «Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con la proposición de Ley foral de apoyo a la fusión de Inlena, S. A. y Gurelesa». Tiene la palabra para la presentación de la proposición de Ley, en nombre del Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro, señor...*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, ruego que excuse mi distracción momentánea, si es posible oír sus instrucciones de nuevo.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene un turno si lo desea para presentar la proposición de Ley, si no la presenta, puede renunciar perfectamente.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Entramos, por tanto, en el debate del dictamen. Al artículo primero se ha presentado la enmienda in voce número dos, mantenida por los Grupos parlamentarios Eusko Alkartasuna y Centro Democrático y Social. Para su defensa tiene la palabra el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Señor Presidente, el Grupo CDS retira las enmiendas in voce números dos y cuatro.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Quedan retiradas. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, señoras, señores parlamentarios. Hace un año exactamente, en el mes de mayo, se debatían en este mismo Parlamento las enmiendas presentadas por nuestro Grupo y posteriormente por Unión del Pueblo Navarro, para tratar de dar una solución en la Ley presupuestaria al grave problema que se planteaba al sector ganadero de Navarra respecto al futuro de Inlena, al futuro de Copeleche y a las posibilidades que pudiera tener de desarrollarse este sector en Navarra. Debido al evidente error cometido por la cerrazón entonces de Unión del Pueblo Navarro, queriendo imponer una enmienda que posibilitó al Gobierno posteriormente tratar de impedir que se afianzara la subvención de seiscientos millones de pesetas previsto para la fusión de Inlena con las cooperativas lecheras vascas, el Gobierno tuvo las manos libres para negar dicha subvención, aprobada por el Parlamento y por lo tanto para retrasar, en perjuicio de dicha opción, un año por lo menos la solución de este tema. Nuevamente Unión del Pueblo Navarro, no queriendo reconocer su responsabilidad en el retraso, imputa a la Cámara, en abstracto, las condiciones inaceptables e imposibles que puso en la propia Exposición de Motivos de este proyecto de Ley o esta proposición de Ley que ahora debatimos, quiere inmortalizar su tozudez con una proposición de Ley que pudo venir al Pleno consensuada por todos los grupos de la oposición, negándose a tal intento en Comisión. Sabemos que el Partido Socialista, y por tanto el Gobierno, no es partidario de esta solución para Copeleche, y por tanto era para nosotros importante que el proyecto, la proposición de Ley que solucionara este tema, pudiera tener la firma, como así se puso de manifiesto en Comisión, de los restantes grupos de la oposición.*

Nuestra clara y congruente actitud en este tema nos obvia a tener que volver a poner de manifiesto que preferimos una mala ley que pueda poner fin a este desgraciado asunto, que caer en otras tentacio

nes que pudieran poner nuevamente en peligro la subvención. No obstante y tratando de defender, como es nuestra obligación, las actuales posiciones que mantenemos frente a la proposición de Ley, hemos mantenido esta enmienda in voce, firmada en su momento por el Centro Democrático y Social y por Euskadiko Ezkerra, que ahora vamos a debatir.

En la misma se trata de mejorar, a nuestro modo de entender, la redacción del texto y aclarar en este momento y por las circunstancias que concurren en la fusión de Inlena con las otras cooperativas, que la subvención que nosotros proponemos es una subvención dirigida al sector ganadero de Navarra y que, por tanto, debe ser directamente establecida y directamente reconocida a favor de Copeleche y no de la empresa Inlena como sociedad anónima. Costó en Comisión, no sé si nos explicábamos mal, hacer entender la diferencia fundamental que había para que recibiera la subvención Copeleche como cooperativa de ganaderos en lugar de Inlena como sociedad anónima, con lo que se reforzaría evidentemente su situación en la empresa y además se daría respaldo desde este Parlamento a algo que para nosotros es importante en esta proposición, como es que sea el sector ganadero en su conjunto, vía después de la obligación que se establece para Copeleche en la admisión de cualquier ganadero que quiera introducirse en ella, para que fuera, digo, el sector ganadero el que saliera reforzado de este proceso de fusión. Pero aquella moción o aquella enmienda, a pesar de ser in voce y de firmarla estos tres grupos, no tuvo en su momento la acogida de Unión del Pueblo Navarro y desde luego no esperábamos que tuviera la del Partido Socialista, que era absolutamente contrario a que se procediera por esta vía para solventar los problemas de Copeleche.

Creo que es momento también ya de recordar que la introducción de esta enmienda solventaría algo que puede plantear diversos problemas, como es la participación de SODENA en Inlena, SODENA sociedad, como es conocido, propiedad del Gobierno de Navarra y por lo menos controlada por él. Esta mañana, recordando algunas de las cosas que se dijeron en este Parlamento cuando se debatió la enmienda a los Presupuestos a que antes he hecho referencia, veía en el Diario de Sesiones las palabras del Presidente Urralburu, cuando exactamente en el mes de mayo del año pasado le daba a este proceso doce meses de vida y decía que ésos serían suficientes para acabar con los 1.400 millones de pesetas que iba a aportar el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra, o hasta con los 3.500 que pudieran ser necesarios para el proceso de fusión. Hoy la evidencia pone de manifiesto que el proceso sigue adelante a pesar del no apoyo del Gobierno de Navarra a este proceso de fusión y que las palabras que dijo el Presidente Urralburu en aquella fecha, desde luego reconocía que arriesgaba en el augurio, tendrá que reconocer que han sido nefastas para el propio proceso. «Ojalá —decía— tengan razón ustedes y

ojalá yo sea el equivocado». El proceso ha puesto de manifiesto a estas alturas que es posible, que es viable, que va a ser y está siendo aceptado por los ganaderos de Navarra y creemos que es la mejor forma de entender que podemos acertar con la subvención que hoy vamos a debatir.

En cualquier caso, como he dicho, la enmienda que defendimos se distingue del proyecto, del artículo primero del proyecto, especialmente, como decimos, en la redacción, que creemos que es más apropiada para una proposición de Ley y también en que debe ser a nuestro juicio la Cooperativa Limitada de Productores de Leche, Copeleche, la que reciba la subvención y no la empresa Inlena para no beneficiar indirectamente a SODENA y a la Caja Rural, que son entidades que, por su propia consistencia, no tienen necesidad de ninguna clase de ayuda. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurritz. ¿Turno a favor? Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias. Si me permite el señor Presidente desde el escaño.

SR. PRESIDENTE: Señor Arozarena, voy a dar un aviso general para todos los señores parlamentarios que deseen intervenir esta tarde. Me avisan los servicios técnicos que la señal que perciben cuando hablan desde el escaño es muy débil, que sería preferible, y así se lo ruego, que hablen esta tarde desde la tribuna. Lo siendo pero es nada más que por razones técnicas que se resolverán en cuanto sea posible.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios, muy brevemente para manifestar y dar a conocer cuál fue nuestra postura en Comisión a la hora de la discusión de esta enmienda, y nuestra postura fue de apoyo a ésta y a la siguiente, ésta en concreto fue firmada también por nosotros. Y lógicamente en coherencia con la postura y el voto en Comisión, voy a votar favorablemente a las dos. Y ya doy también por defendido mi voto favorable a la segunda que supongo que se mantendrá.

Yo creo sinceramente que el contenido de esta enmienda es más acertado, creo y así lo manifesté en Comisión, que tenía también la virtud de recoger el apoyo de todos los grupos que, con matices o diferencias entre nosotros, hemos apostado siempre por la fusión de las centrales lecheras como solución o como una de las soluciones para resolver un grave problema, que es el problema del sector ganadero y productor de leche. Sinceramente yo lamento que esta enmienda no hubiera sumado todas las voluntades que sé que estamos de acuerdo en esta solución, pero lógicamente en coherencia con mi postura yo voy a apoyarla, aunque también el objetivo principal para nosotros es que, por fin, esta Ley con su contenido, con distintos matices, sea una

realidad y que realmente decidamos apoyar este proceso de fusión, porque creemos que es la solución mejor para un sector que sí necesita de nuestra ayuda, de la ayuda de los fondos públicos para reestructurarse y para que el futuro lo tenga mejor asegurado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Yo creo que ya es suficientemente conocida la postura que el Grupo socialista ha mantenido en el tema que en estos momentos estamos debatiendo. Es suficientemente conocida porque ya desde el año pasado nosotros defendíamos otra opción completamente distinta para este sector, para este problema que se debate. Nosotros veíamos que era mucho más interesante y con un futuro mucho más seguro la venta de Inlena a la empresa Friesland holandesa. En aquellos momentos la postura que se defendió por nuestra parte no tuvo el suficiente éxito ni tuvo suficiente eco. Y, por tanto, quedó derrotada por una amplia mayoría de votos en el Parlamento. Y frente a esta opción que nosotros defendíamos existía la que en estos momentos se está llevando a cabo o se intenta llevar a cabo, como es la de la fusión de las centrales lecheras.

En aquel momento también decíamos, al menos en el Pleno anterior en que se debatió este tema, que como en estos momentos no tenemos otra alternativa como la tuvimos hace un año, nuestra postura iba a ser concretamente la de abstención, porque de esta manera no queríamos en absoluto interrumpir el proceso que la mayoría de la Cámara llevara adelante en relación con la fusión de las centrales lecheras. Pero quiero advertir a propósito de frases que se dijeron en la Comisión, y con respecto a una frase que se ha vuelto a repetir en la tribuna, que el Gobierno socialista no tuvo nunca las manos libres para rechazar, el Gobierno socialista tuvo que, como no podía ser menos, cumplir con su obligación reglamentaria y legal. Y cuando, durante el año pasado, el Gobierno socialista no pudo llevar a cabo la entrega de esa subvención propuesta en el Parlamento, no lo hizo por capricho del Gobierno socialista, lo hizo por imperativo legal, por obligación legal. En ese sentido el Gobierno socialista también declaró públicamente que no sería impedimento para llevar a cabo el proceso que el Parlamento determinara, siempre y cuando, y es lógico, en ese proceso se cumplieran también las condiciones que el propio Parlamento había establecido para asignar dicha subvención. Sobre este tema esta es la postura del Grupo socialista, y por tanto hoy va a seguir manteniendo la tónica de su abstención para no ser obstáculo ni intentar tan siquiera ser obstáculo a una mayoría parlamentaria que decide sobre este tema lo que legítimamente cree más conveniente.

Ya nos parece mal que se diga desde la tribuna

que se prefiere una mala ley a otra que en principio se creería buena. Bien es cierto que, sea buena o mala, no deja de ser ley, pero no es menos cierto también que si en estos momentos se hace una mala ley habrá que avisar que el Gobierno socialista se verá obligado a cumplirla, para bien o para mal. Y si se ve obligado a cumplirla significa que, si no se cumplen los requisitos o las condiciones que se establecen en dicha ley, el Gobierno socialista no podrá cumplir con la subvención que se establece para este fin. Por tanto que no se diga que el Gobierno socialista pueda tener otra vez las manos libres para rechazar lo que la mayoría del Parlamento parece ser que quiere proponer. Pero, además, hay otro matiz de la cuestión que se quedó por lo menos puesto de manifiesto de forma clara en la Comisión. Y yo en la Comisión les decía a los señores parlamentarios que desconfiaba un poco de que esta solución se la creyeran algunos de los representantes de los grupos políticos que la estaban defendiendo. Y hagamos un poco historia de lo que ocurrió en Comisión, y fue lo siguiente. Hay una proposición de Ley, de Unión del Pueblo Navarro; hay un Grupo, que es el Partido Popular, que presenta una enmienda rechazando las condiciones que vienen en el artículo dos, porque viene a decir que para qué vamos a poner estas condiciones si no se van a poder cumplir y entonces no va a poder recibir otra vez la subvención el sector determinado. Después, desde el Partido Popular, se apoyan las condiciones de UPN, pero esto ya es grave, aquí ya hay un aviso. Si realmente esto se lo cree algún grupo, y parece ser que se lo creía, nos encontramos con que las condiciones que se ponen en la proposición de Ley no están tan claras y puede ser, y se anuncia desde ahora, que el Gobierno se vea obligado a no poder dar la subvención, que luego no se reclame porque el Gobierno está obligado a cumplir con la legalidad.

Desde Eusko Alkartasuna no se presenta en principio ninguna enmienda a la proposición de Ley de UPN, parece ser que en un principio estaban de acuerdo con dicha proposición, luego se demostró lo contrario.

Desde el CDS se presentan enmiendas, pero en Comisión se llega a decir, «vamos a dejarnos de tonterías, porque en realidad aquí no habría que poner más que un artículo primero y único. Dése seiscientos millones a Gurelesa a fondo perdido, para que se los dé a Inlena, y punto». Esta era la teoría que se estaba defendiendo en Comisión. Y con estas cartas había que jugar, y cuando se dice que hay grupos que no se lo creen, es porque se estaba demostrando en Comisión, que sin tener una gran confianza en lo que se estaba trabajando, en lo que se estaba diciendo, se querían dar seiscientos millones, nada más y nada menos, a un sector que puede estar pasándolo mal, que puede necesitar una ayuda, como está demostrado, y como así también lo dijimos nosotros el año pasado, aunque con otro objetivo, se quieren dar seiscientos millones sin

ningún tipo de contrapartidas, ningún tipo de preocupación. Esto a nosotros nos pareció grave, y esto lo denunciábamos en este momento también. Seguimos pensando que el plan que se propone no es el plan más adecuado para la solución al problema de este sector lechero. Creímos que era mucho mejor el plan que se proponía por parte del Gobierno socialista, a pesar de ello no pensamos ser ni intentar ser tan siquiera obstáculo para que la mayoría del Parlamento pueda sacar adelante lo que crea conveniente. Y en ese sentido nuestra actitud de abstención queda justificada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, hay cosas curiosas que ocurren en la Cámara que representa al pueblo navarro, y una de ellas es que quien en principio parece que está en contra de que se den seiscientos millones para la fusión de Inlena con Gurelesa, que es por lo menos por todo lo sabido hasta ahora el Grupo socialista, se va a abstener. Y, contradictoriamente, quienes desde el principio están de acuerdo en dar seiscientos millones para la fusión de Inlena con Gurelesa, como son los casos del CDS y de Eusko Alkartasuna, al parecer, por lo menos en el caso de Eusko Alkartasuna, van a votar en contra de un artículo concreto, yo no sé si de todo el conjunto de la proposición de Ley que presenta UPN, para resolver el problema de seiscientos millones que en un plan de viabilidad redactado para esta empresa se echan de menos, son necesarios. Cosas que ocurren en política, por tanto, que quienes están en contra de la fusión como solución se abstengan y vayan a producir el resultado de que se pueda financiar esa fusión y que quienes están de acuerdo con la fusión vayan a obstaculizar el funcionamiento de esta proposición. Pero en fin, quede como anécdota, porque en definitiva es difícil esperar a estas alturas de legislatura y conociéndonos los grupos políticos bastante, que Eusko Alkartasuna en la defensa de una enmienda se centre más en golpear, en martillar a Unión del Pueblo Navarro que en explicar cuáles son las razones por las cuales considera que es más conveniente su propuesta que la propuesta que Unión del Pueblo Navarro ha hecho. Porque hubiera sido mucho más interesante en la contabilidad de los minutos que ha empleado el Portavoz de Eusko Alkartasuna, poder comprobar que dedicaba un porcentaje alto, un 80 por ciento o algo así, a explicar por qué es necesario que los seiscientos millones se entreguen al sector ganadero, por qué la Ley tiene que llamarse de apoyo al sector ganadero y por qué es absolutamente necesario, tan necesario como para presentar una enmienda y así tener que votar en contra del artículo número uno de la proposición de Ley, que los seiscientos millones se entreguen a Copeleche y no a Inlena. Pero la verdad es que en el cómputo del tiempo empleado a estas dos cuestiones, que parece que son las funda-

mentales en su intervención ante la Cámara, ha dedicado un 5 por ciento y el 95 por ciento a adornos y demás florituras, en buena parte destinados, como digo, a martillar sobre UPN, que por lo visto es la mayor preocupación que tiene en este momento, por encima de la preocupación que le pueda causar la situación de Inlena o la situación de la fusión Gurelesa-Inlena.

Desde luego conductas así merecerían que otros grupos no plantearan una posición responsable, votaran realmente lo que piensan y así veríamos cómo había que moverse y tendría que tratar de apoyar lo que hay, que es la mala ley, o lo que el señor Ciáurriz ha definido como una mala ley, pero por lo visto suficientemente buena como para dar los seiscientos millones. No tan buena como para darlos como le gustaría a Eusko Alkartasuna, que es ley de artículo único de tres líneas, que diga simplemente: «dense seiscientos millones —no sé si a Copeleche o a Inlena—, para la fusión, y punto redondo». Nosotros creemos que al pueblo de Navarra, cuando vamos a emplear seiscientos de sus millones en atender un problema, hay que decirle que hemos tomado algunas cautelas, que algunos aquí habrán calificado como de imposible cumplimiento, pero que en cualquier caso los dirigentes de la cooperativa, de Copeleche, y por lo menos dos de los socios importantes de la empresa Inlena califican como perfectamente cumplibles y por lo tanto habrá que suponer que más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena, y que los directivos de Copeleche y los directivos de Inlena saben en qué mundo se encuentran y cuáles son las expectativas a las que pueden responder y que no es a humo de pajas, cuando son capaces de decir que ellos asumen el contenido de lo que es dictamen de la Comisión en relación con la fusión y no ya la proposición de Unión del Pueblo Navarro, puesto que después de pasar por Comisión, llamando las cosas por su nombre, lo que tenemos aquí delante no es la proposición de Ley de UPN sino el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda.

Tengo que decir que a nosotros nos parece como argumento absolutamente inaceptable el que haya que dar seiscientos millones a Copeleche, a la Cooperativa Limitada Navarra de Productores de Leche, precisamente para que no se beneficien la Caja Rural y SODEI.A. Me parece que éste es un argumento absolutamente de planchar, porque la verdad es que si en estos momentos se sostiene o se ha sostenido en los malos momentos Copeleche o Inlena, habrá sido por el aguante de los socios. Y como en definitiva todos sabemos que el que está en una situación delicada, económica y financiera, al que hay que ayudar, al que hay que inyectar en definitiva los seiscientos millones, es a una sociedad anónima, que es Inlena, que es la que tiene problemas, que es la que ha sido auditada, que es la que ha sido objeto de un estudio de un plan de viabilidad, y no a Copeleche, que en ningún momento ha dicho que tenga problemas económico-

financieros, que haya sido objeto de auditorías, que se haya descubierto la necesidad de reflotarla. Pues, señores, a quien habrá que ayudar es a Inlena, y desde luego el mecanismo de ayudar a Inlena dándole el dinero a Copeleche, tendrán ustedes que explicarlo un poco mejor para que se lo entiendan los contribuyentes. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gu-
rrea. Señor López Borderías, tiene la palabra.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías, si algo mi Grupo sacó como conclusión, por lo menos unánime, en el debate de la Comisión, fue que todos los grupos, cuando menos la mayoría de los grupos de la Cámara, estaban de acuerdo o pretendían apoyar la Ley o el proyecto de Ley de fusión de Inlena con Gurelesa. Y la conclusión que saqué también yo en aquella reunión, aparte de esa constatación, fue que cada uno o por lo menos los grupos divididos tenían unas alternativas diferentes o unas formas diferentes de llegar al mismo objetivo, que el mismo objetivo es realmente claro.

Los mocionantes o los enmendantes, mejor dicho, se inventaron una palabra, que para mí ha sido una palabra de tipo mágico, que es la de apoyar al sector ganadero representado por Copeleche, y para nuestro Grupo ahí fue donde se quebró, la idea que teníamos con respecto al proyecto. Porque al hablar del sector ganadero se estaba hablando de algo mucho más amplio, algo mucho más grande, algo más importante, más extensivo que lo que puede ser un simple sector lechero, en este caso, que formaría parte del amplio sector ganadero, pero que este proyecto de Ley que estábamos discutiendo en aquel momento en la Comisión es más un proyecto de Ley dirigido al sector lechero que no al sector ganadero en su conjunto.

En segundo lugar, teníamos muy claro también que Copeleche realmente no es la que representa al sector ganadero, representará al sector lechero. Entonces al darle unas ayudas directas a través de Copeleche se podía plantear una discriminación en el resto de los sectores, nos podían llevar posteriormente a otro tipo de problemas.

Por lo tanto, pensamos que es imposible aplicar esta Ley al sector ganadero en general, como pretenden los enmendantes, por lo que en principio la enmienda ya no tendría el sentido que se le quería dar en un principio con ampliarlo al sector ganadero.

Nosotros entendimos que estábamos hablando de un proyecto mucho más concreto, que era un proyecto de fusión entre dos empresas, Inlena y Gurelesa, y por lo tanto nosotros decidimos plantear las ayudas a través de una de las dos representadas que era Inlena, al igual que el Gobierno Vasco había dado su apoyo a la otra empresa que era Gurelesa.

¿Por qué decimos esto? Por cuatro razones principales. La primera, porque pensamos que a

través de Inlena las ayudas eran más directas, se pretendía lo que pretendía la fusión y además estaba de acuerdo con la Ley que estábamos debatiendo, que era la fusión de Inlena, así se nombraba Inlena, no la fusión de Copeleche y Gurelesa, sino la fusión de Inlena con Gurelesa.

Segundo, porque a través de Inlena conseguíamos también el objetivo que estábamos previendo, que era ayudar a los 2.700 cooperativistas, ganaderos al fin y al cabo de producción láctea, de leche, y les ayudábamos a través de Inlena, en la cual son socios partícipes.

En tercer lugar, porque también para nuestro Grupo había algo muy importante, que era la protección de los empleos, la protección de los trabajadores, y los trabajadores no están en Copeleche, Copeleche está formada por patronos, donde están realmente los trabajadores era en Inlena. Por lo tanto, nosotros debíamos entregar o queríamos entregar el dinero allí también donde los obreros estaban.

Y en cuarto lugar, porque no nos preocupaba en absoluto que hubiera una empresa como la Caja Rural o SODENA metida dentro de Inlena. Y, ¿por qué razón? Porque al Gobierno Vasco tampoco le preocupaba en absoluto que en Gurelesa estuviera la Caja de Ahorros de Navarra, que es una empresa navarra. Desde ese punto de vista, no nos preocupa en absoluto que esas dos empresas estén ahí, porque su labor habrán hecho y también sus sacrificios habrán tenido que hacer. Me llama la atención que los enmendantes las saquen a colación, porque evidentemente si ellos hubieran querido poner algunos medios para salvaguardar la participación de esas empresas o para limitar esa participación, hubieran puesto también en la enmienda algunas cotas de salvedad o de respeto hacia estas dos empresas en el sentido de la disminución, ampliación de capital, si tenían que estar presentes allá, si los créditos que tenía la Caja Rural debían convertirse en capital, etcétera, etcétera. Y nada se dijo por lo tanto en esa enmienda, si tanto miedo daba que se entregara el dinero a la Caja Rural y a SODENA.

En definitiva, señores enmendantes, una vez analizada la enmienda número uno, nuestro Grupo cree que ven fantasmas donde creemos que en principio no hay fantasmas, hay buena voluntad de hacer algo y de conseguir unas metas, como es la fusión de dos empresas. Y llega uno a creer al final que lo que nos resulta incómodo a los mocionantes o a los enmendantes es que esta propuesta que se está discutiendo hoy en la Cámara, el dictamen, que es de todo el Parlamento, básicamente nace de dos grupos políticos como son UPN y el Partido Popular.

Por lo tanto, tengo que decir que no vamos a apoyar la enmienda, y también que nosotros en Comisión, ante las argumentaciones que se han dicho aquí, que nosotros quitamos y cerramos

algunas enmiendas, yo tengo que decir que nuestro Grupo actuó de una manera posibilista. Nosotros introdujimos unas enmiendas in voce, que fueron apoyadas por Unión del Pueblo Navarro, y a cambio de eso nosotros retiramos unas enmiendas porque nos temíamos que con ellas el proyecto no iba a poder seguir adelante. Igual eso es lo que le preocupaba o lo que le hubiera gustado al señor Otano, cuando ha dicho aquí lo que ha dicho. Yo hubiera mantenido, nosotros hubiéramos mantenido nuestras enmiendas y el proyecto al final no hubiera salido adelante, porque claro, a nada que eche usted los números, si cada uno se empecina en las enmiendas que tenía, no hubieran salido ni las enmiendas ni tan siquiera hubiera salido el proyecto. Entonces como hay que ser serios y hay que ser responsables, a veces toca dejar algo para poder conseguir algo que se cree que es mucho más importante. Y eso es lo que hizo nuestro Grupo, y no se avergüenza en absoluto de haberlo hecho en su momento.

Vuelvo a decir que por todas estas razones no vamos a apoyar la enmienda in voce número dos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señor López Borderías. Turno de réplica, señor Cíaúrriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente, señorías, yo creo que a lo largo del debate de esta primera enmienda han salido todos los argumentos que parece que se podían dirigir al contexto de la proposición. Yo no sé si ha sido porque he enfocado mal la defensa de la enmienda in voce número dos, pero los representantes del Partido Socialista, UPN y del Partido Popular han salido adelante frente a dicha enmienda, sacando a relucir todos los antecedentes, todos los consecuentes a lo largo de la Comisión y todo lo que se le ha podido ocurrir al señor Gurrea durante estas dos semanas o tres que ha tardado desde que se vio esto en Comisión hasta que hemos llegado al Pleno.

Que el Partido Socialista está en contra de la fusión, eso es evidente desde el principio. Pero a nosotros lo que nos preocupa es que tuvo en su momento una actitud beligerante desde el propio Gobierno y nos preocupa también que tiene una participación en Inlena del 32 por ciento, y que por lo visto no pretende enmendar esa situación a pesar de que hace ya doce meses anunciaba el señor Urralburu que en estos momentos, doce meses después, Copeleche no existiría, que los seiscientos millones se habrían gastado, por lo visto no se han gastado porque no se han entregado, y decía también que esos malos augurios no se debían poner de manifiesto, pero que él preveía que se iban a poner.

Entonces, ¿cuál es el planteamiento que hacemos nosotros frente a esta postura? Desde el principio hemos defendido, como ya se ha reconocido, que la fusión es positiva, que era posible y que además va a servir para lograr el objetivo que pretendíamos que

era el de salvar al sector lechero de Navarra que es una parte sustancial, sustancialísima, señor López Borderías, del sector ganadero. Es decir, que cuando aprobamos enmiendas para los regadíos, estamos hablando de la agricultura, aunque estemos hablando de una parte de esa agricultura, en este caso concreto, dentro del sector ganadero el sector lechero es un elemento fundamental.

Pero me preocupa de la exposición del señor Otano que sigue el Partido Socialista haciendo previsiones de futuro de cierto mal agüero. Y dice, «aquí se está diciendo que la Ley puede ser mala, que hay unos condicionamientos que a lo mejor no se pueden cumplir y que nosotros estaremos tratando de hacer cumplir la legislación y por tanto cuando veamos algún problema estaremos dispuestos a disparar para que la operación a lo mejor no salga o no siga adelante». Y eso me parece importante y grave, porque hemos salido a defender la enmienda in voce, no hemos salido a decir qué vamos a hacer en el artículo primero, señor Gurrea y nosotros tenemos la suficiente responsabilidad, y lo hemos demostrado en la experiencia en este tema en concreto durante estos años. Cuando ustedes impusieron una enmienda a los Presupuestos, que era de imposible cumplimiento, se lo dijimos, y supuso que durante doce meses se haya tenido que volver a tratar el tema, porque no se ha podido entregar el dinero, lo dijimos desde entonces. Ustedes la impusieron y nosotros votamos a favor, porque nuestros votos podían hacer falta, porque para nosotros lo importante es el resultado final; que los seiscientos millones de la subvención vayan a Inlena, vía Copeleche. Y ese es el resultado final, y nosotros ante ese resultado final no ponemos por delante otros planteamientos partidistas o sectarios para tratar de imponer otros criterios. Y no he salido a defender el voto en contra del artículo uno. Eusko Alkartasuna, si no prospera su enmienda, votará a favor del artículo uno del proyecto, porque quiere que se dé los seiscientos millones, y por si acaso el Partido Socialista cambiara de voto y en vez de abstenerse votara en contra, que no creo, porque en estas cosas suelen ser consecuentes. Esa es la cuestión. Nosotros, por tanto, lo que hacemos desde este momento y nos asustaba el aviso para navegantes que hacía el señor Otano, es hacer una ley que no tenga nada que ver con aquella Disposición Adicional que tantos problemas trajo y que supuso el incumplimiento por parte del Gobierno, con esa garantía legal que tenía, de no estar cumpliéndose los principios que se establecieron para no entregar el dinero, y por tanto esta es ya la tercera vez que venimos con este tema al Pleno y nos daba mucho miedo, y nos sigue dando, dejar cualquier pelo en la gatera para que el Gobierno trate de ponerle pegas como anunciaba directa o indirectamente el señor Otano.

Nosotros, ¿por qué hemos hablado de UPN? Porque la proposición de Ley es de UPN, y no nos parece mal, nos parece muy bien, y por eso estamos

atacando un artículo primero en el que creemos que la diferencia fundamental entre nuestra enmienda y el artículo primero es que además de esa redacción, que puede gustar más o puede gustar menos, respecto a la habilitación del crédito o la concesión del crédito, el elemento que nos distorsiona es que nosotros seguimos pensando que es mejor para el sector lechero que la subvención vaya a Copeleche, pero luego hay que seguir leyendo la enmienda, «para su aportación inmediata en Inlena», evidentemente. Pero ¿por qué?, porque queremos reforzar al sector lechero de Navarra y a Copeleche en particular. Porque además está en inferioridad de condiciones con las aportaciones que las otras cooperativas han hecho a través de la Comunidad Autónoma Vasca. Y éste es un tema importante. Y nos dice, Inlena admite esto y nos ha dicho que admitía esto. Inlena me supongo también que le habría dicho a usted, porque estaba aquí el Presidente Macaya cuando se celebró aquella votación, que admitía aquella Disposición Adicional, y así salió de bien, o sea, que el problema no es que admita o que deje de admitir, «a la fuerza ahorcan», se suele decir. Pero pregúnteles usted a los de Copeleche si prefieren que los seiscientos se los den a ellos para entregarlos a Inlena y reforzar su postura en Inlena, o que se les den directamente a Inlena. Pregúnteles, a ver qué dicen. Y si quieren que se le dé directamente a Inlena, tendremos que decir que ellos prefieren que se les dé directamente a Inlena. Que no creemos que sea esa la postura. Porque además, decía el representante del Partido Popular, que a él no le importa que se beneficie SODENA y la Caja Rural, a mí tampoco me importa que se beneficie SODENA y la Caja Rural, pero tanto SODENA como la Caja Rural son entidades públicas o son entidades de carácter crediticio, como es la Caja Rural, que tienen otros medios totalmente distintos y otras ayudas distintas a la ayuda a un sector concreto y a una fusión concreta. Y la Caja Rural tiene su patrimonio propio y sus posibilidades económicas muy superiores a cualquiera de los planteamientos de los socios en esta fusión. Y SODENA, que es del Gobierno, tiene otra vía de ayudas y otra vía de subvenciones y otra vía de aportaciones que no tiene nada que ver con esto. Y de esos seiscientos millones, que le vamos a sacar al Gobierno socialista a fuerza de empujar desde hace mucho tiempo, 250 ó 300, el 30 y tantos por ciento se lo va a volver a llevar el Gobierno vía SODENA. No lo va a sacar, pero lo va a tener allá controlado, y ese es un peligro cuando el Gobierno es absolutamente contrario al proceso, que es muy distinto de lo que ha pasado en la Comunidad Autónoma Vasca, donde el Gobierno, también del Partido Socialista y del Partido Nacionalista, es favorable al proceso. Y ahí no importa en absoluto este tema, porque es muy distinto en la situación real en que nos encontramos.

Por eso yo creo que UPN sigue con la posición de mantenella y no enmendalla, de mantener el asunto así y decir, «esto nos parece que es mejor así y nos

parece mejor no cambiar, efectivamente, nosotros votaremos a favor, por si acaso hacen falta nuestros votos porque nuestro objetivo es que esto salga, pero desde luego creemos que habremos hecho un flaco favor a Copeleche como tal, aportando la subvención por esta vía a Inlena y no aportándola por la vía de la propia Copeleche, como nosotros pretendíamos».

Yo creo que hemos demostrado desde hace tiempo que en este otro tema tratamos de ser congruentes y además que no tratamos de sacar un rendimiento político primario a nuestros planteamientos, que apoyamos, como apoyamos en su momento, aunque nos pareció mal aquella Disposición Adicional para que saliera adelante, y que efectivamente, como profeta, señor Gurrea, no tiene muy buen futuro porque parece que estaba dedicando prácticamente toda su intervención a decir que nosotros nos vamos a oponer y que lo contrario es el PSOE, que parece que se van a oponer y no se oponen. Nosotros no nos oponemos, nosotros decimos que es mejor nuestra redacción, tenemos derecho a defenderla y la hemos defendido porque creemos que estamos ayudando a Copeleche mucho mejor de esta forma que de la otra manera. En cualquier caso, como digo, votaremos favorablemente el artículo primero si se rechaza nuestra enmienda, como parece que se va a rechazar, con las explicaciones que ha dado UPN y el Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Pasamos seguidamente al texto del artículo primero. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Terminado el debate de la enmienda in voce número dos y del texto del artículo primero, vamos a pasar a votaciones. Señorías, en primer lugar vamos a votar la enmienda in voce número dos. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 4; en contra, 19; abstenciones, 17.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número dos. Seguidamente votamos el texto del artículo primero. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 28; en contra, 0; abstenciones, 12.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo primero. Al artículo segundo se ha presentado la enmienda in voce número cuatro, mantenida por el Grupo parlamentario de Eusko Alkartasuna, que tiene la palabra para su defensa.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente, señorías. Esta enmienda in voce número cuatro, también suscrita en Comisión por el Centro Democrático y Social, trata de conjuntar los planteamientos que las enmiendas del Centro Democrático y

Social hacían al artículo dos de la proposición de Ley, con el propio texto del artículo y con lo que nosotros creemos puede y debe dar mayor flexibilidad y mayor y mejores condiciones para que el proceso de fusión pueda llevarse a buen término y para que la subvención tenga realmente una solución final.

En esa línea que acababa de exponer hace un momento de partir del hecho cierto de que el Gobierno socialista, que está dentro de Inléna, es contrario a la fusión y que por tanto no va a facilitar, no digo que de forma activa vaya a estar en contra, pero quizá de forma pasiva no vaya a calentar demasiado el proceso, y además teniendo en cuenta las declaraciones del señor Otano respecto a los condicionamientos que debíamos introducir en la Ley, porque cualquier condicionamiento que no se cumpliera iba a poder servir para que el Gobierno a lo mejor sacara en su momento a relucir el incumplimiento de la Ley, nosotros entendíamos que establecer en el artículo dos de la proposición una serie de condiciones que realmente se deban cumplir antes de entregar la subvención nos parecía correcto, y por eso la enmienda in voce recoge en términos generales las condiciones de la enmienda o del artículo dos ya de la proposición de Ley de UPN. Pero eliminábamos de ese artículo todos los elementos que pudieran en alguna forma torpedear la posibilidad de que esa entrega del dinero tuviera después un avatar a lo largo de su vida histórica, porque van a ser varios años lo que va a tener que durar este proceso de fusión, que pudiera poner de manifiesto al Gobierno socialista su incumplimiento. Y pensábamos que era mucho mejor hacer referencia, en el artículo dos al plan de viabilidad, como ya se dice en el artículo primero, establecido por control presupuestario en enero del 89, a ese plan de viabilidad que establecer con el detalle que hace el proyecto, la proposición, los objetivos que se deben comprometer para obtener la subvención. Nos parecía que exigir previamente en el texto del proyecto que se comprometían a obtener como mínimo y durante el primer año un cash flow cero, que se comprometían a cumplir como mínimo las amortizaciones legalmente establecidas, que se comprometían a destinar desde el tercer año los recursos suficientes para efectuar una capitalización, etcétera, etcétera, eran elementos que estaban incluidos en el plan de viabilidad y que estaban mejor haciendo una referencia en el proyecto al plan de viabilidad, con el añadido que hacemos nosotros en la enmienda de que se deberán cumplir las directrices del plan de viabilidad con las adaptaciones que en su caso sean necesarias y lo dispuesto en el protocolo de fusión. ¿Por qué esto? Esto simplemente porque el plan de viabilidad de cualquier empresa, y se ha visto en ésta a lo largo de este proceso que ha pasado por diversos planes de viabilidad, es evidentemente dinámico. Y si nosotros traslucimos las condiciones de un plan de viabilidad que tiene cierta rigurosidad a un artículo

concreto del proyecto, estamos haciendo que esas condiciones del plan de viabilidad se conviertan en condiciones del proyecto y en condiciones de la propia norma. Por tanto, nosotros creemos que el plan de viabilidad de cualquier empresa, que debe o puede modificarse lógicamente por los avatares muchas veces imprevisibles que puede tener una empresa de estas características, es más adecuado y más consecuente con la dinámica de esa empresa que el plan pueda irse adecuando en cada momento conforme a los criterios de los técnicos que lo dirijan y bajo el control, evidentemente, de la Administración, que es la que tiene que controlar este proceso, pero adaptándose a las nuevas circunstancias que puedan producirse. Por tanto, nosotros creemos que en este artículo dos lo importante no es lo que se dice, lo importante es que puedan establecerse unos condicionamientos excesivamente rígidos y excesivamente rigurosos para que, quizá, en un momento determinado, podamos encontrarnos con que el Gobierno entiende que no se han podido cumplir o que no se han cumplido y por tanto que hay que dar marcha atrás con la subvención o no sé lo que habrá que hacer, porque de eso hablaremos en el artículo tercero.

Yo creo que nuestra enmienda, recogiendo el sentir también de aquellas enmiendas que a este artículo hizo el Centro Democrático y Social, establece lógicamente que el plan de viabilidad debe ser el centro en el que debe dirigirse el futuro de la empresa, que el resto de las condiciones, salvo esas cuatro esenciales que se deben marcar desde hoy, como son el compromiso de entregar la producción de leche, el compromiso de percibir unos precios que permitan la consecución de esos objetivos, es mejor remitirlas al plan de viabilidad y además con las adaptaciones que en su caso sean necesarias, porque pueden ser necesarias. Y si nos cerramos a una ley absolutamente rigurosa y rígida, nos encontraremos con que se pueden plantear problemas a la hora de su ejecución. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ciáurriz. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías. De la intervención del señor Ciáurriz, en relación con la defensa de su enmienda in voce al artículo dos, he sacado en conclusión, como ya sacó nuestro Grupo en la Comisión de Economía y Hacienda, que el Portavoz de Eusko Alkartasuna tiene serias convicciones de que el Gobierno puede tener la tentación de obstruir o, mejor dicho, no colaborar en la buena marcha y aplicación de la voluntad de la Cámara, y que, por tanto, presumiendo de esa disposición contraria, es preferible flexibilizar las condiciones hasta un punto tal en que al parecer el Gobierno no caería en la tentación de crear problemas para la percepción de los seiscientos millones. Y la verdad es que si se parte de la premisa que el señor Ciáurriz ha hecho aquí evidente,

habría que concluir, supuesta la mala voluntad o la voluntad política de no colaborar a la buena marcha del proceso de saneamiento y reflotación de la empresa Inlena con cualquier condicionado, supuesta esa mala voluntad, el Gobierno podría poner dificultades sea cual sea el texto que su señoría quiera colocar en la Ley. Incluso con el texto que su señoría propone, si se parte de la mala voluntad del Gobierno, como opuesta a que se lleve a buen fin el proceso de saneamiento de la empresa, dudo mucho de que sean sus señorías, el Grupo de Eusko Alkartasuna, capaces de encontrar una fórmula que salve esas dificultades.

Así que, como en principio de la experiencia que hemos tenido hasta ahora, en relación con este tema, desde que el Parlamento ha manifestado su voluntad, no tenemos por qué deducir que el Gobierno ha de colocar chinitas o dificultades insalvables para que se cumpla lo esencial de la voluntad del Parlamento, que es colaborar al saneamiento económico-financiero de Inlena, vamos a colocar las condiciones que nos parecen razonables y de alguna forma ejemplarizantes para cualquier otro tipo de operación de saneamiento, sea en el sector ganadero o en cualquiera de los sectores a los que tenga que acudir la Administración foral con dinero público, con dinero de los contribuyentes. Y en este caso lo primero que hay que aclarar para que todo el mundo sepa de qué hablamos es, por ejemplo, que el Gobierno no se beneficia cuando seiscientos millones se aportan a Inlena y por lo tanto SODENA de alguna manera ve revalorizada su participación. El Gobierno no tiene dinero, el que tiene dinero es en todo caso el Parlamento de Navarra que se lo da con una finalidad concreta y con unas condiciones concretas. Pero yo no veo cómo se puede defender aquí, y por un Portavoz que me consta que no puede confundirse en esta cuestión, que teme que el Gobierno se lleve de SODENA el dinero, que se beneficie el Gobierno, pero ¿quién es el Gobierno? No se puede beneficiar del dinero que está comprometido en una sociedad. Si subimos a una tribuna y decimos cosas de tal desconocimiento o con la intención de crear tal confusión, es imposible que nos entendamos en las cosas más sencillas que aquí hay que tratar, que son las condiciones por las que el Parlamento, en nombre del pueblo de Navarra, da seiscientos millones de pesetas a una empresa, a una, a Inlena, de los cientos de empresas que tienen dificultades económico-financieras y a las cuales no se da un duro, o no se ha dado un duro. Y entonces las condiciones hay que establecerlas. ¿Que son duras?, es probable que sean duras, pero son cumplibles con una tensión propia en la empresa al administrar los fondos que le van a caer llovidos del cielo. Una cierta tensión, y no una gran comodidad para despreocuparse de que no hay problema, que los seiscientos millones bien apalancados están y que en modo alguno nadie me podrá privar de esa subvención de seiscientos millones. Yo creo, y su señoría también creo que está en esa línea, que

cuando la Administración foral da seiscientos millones tiene que tensionar esos seiscientos millones y tiene que proponer unas condiciones que realmente ante el pueblo de Navarra signifiquen una garantía, algo que el Parlamento exige como de obligado cumplimiento, como finalidad, y que justifique que los seiscientos millones se van a dedicar para una operación de saneamiento financiero y reflotamiento de la empresa. Y en ese sentido he repasado las condiciones que el dictamen de la Comisión propone y veo que su señoría discrepa en la condición primera número dos, únicamente, es decir, que las demás las da su señoría por aceptadas, no ha hecho objeción a ellas, y en lo único que discrepa es en que se pueda cumplir obtener como mínimo durante el primer año de funcionamiento un cash flow cero. Naturalmente que he tenido la paciencia y la responsabilidad de leerme el plan de viabilidad que ha hecho control presupuestario, y he visto en numerosas páginas y en numerosas tablas cómo las previsiones de cash flow en el primer año son sensiblemente superiores al objetivo de tener un cash flow cero. Se supone que con una tolerancia importante, difícil lo va a tener si estamos ya a mitad del ejercicio y tiene un cash flow altamente saneado y positivo. Pero observen que aquí no es que se le obligue a tener cash flow cero, se le dice que debe percibir unos precios por la leche suministrada que permitan la consecución por la empresa de unos objetivos, entre ellos, el de obtener un cash flow cero en el primer año de funcionamiento. Es decir, que el problema está en los precios de la leche, a qué precio se paga la leche. Si pagando los precios de la leche convenientemente, de acuerdo con lo que es el precio del mercado y el sector, si a pesar de eso no obtiene cash flow cero, realmente habrá cumplido la condición segunda, que es percibir unos precios por la leche suministrada que permitan la consecución por la empresa de los objetivos que se señalan, pero naturalmente eso no querrá decir que está obligada a tener cash flow cero. Cumplir con las amortizaciones legalmente establecidas, también es una condición del precio de la leche. Se está pidiendo que se pague un precio por la leche que permita desarrollar el plan de viabilidad. Y naturalmente, si no existiera el plan de viabilidad yo no sé si sus señorías defenderían que diéramos seiscientos millones para algo que no es viable. Y si algo es viable y hay que darle seiscientos millones, habrá que sujetarlo a los compromisos que el propio plan de viabilidad establece como ratios, como indicadores de que el plan de viabilidad se va a cumplir. Yo creo que por la línea de flexibilizar, que es la propuesta que hace el señor Ciáurriz en nombre de su grupo político, ante el temor de que el Gobierno que vaya usted a saber qué aviesas intenciones guarda hacia el tema de la fusión Inlena y Gurelesa, llegaríamos, yo creo, al esperpento de tener que hacer algo con unas mangas tan anchas que ciertamente no le valieran para Inlena o valieran tanto para Inlena como para cualquier otra cosa, aunque no fuera una central lechera. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor López Borderías, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Yo creo, señorías, que aquí lo que está fallando a lo largo de estas enmiendas es el hilo conductor de las mismas, que es el empeñamiento en decir que lo que se está intentando con este proyecto es ayudar al sector ganadero. El sector ganadero que comprende la cría, el engorde y el aprovechamiento de los productos que se puedan derivar de ellos, está formado por muchas cosas, el caballar, los cerdos, las vacas, los terneros, el caprino, las ovejas. ¿Y sabían sus señorías que hay más ovejas que navarros? Hay más ovejas que navarros, setecientas mil ovejas y los navarros muchos menos. Se ha debido comer alguna el señor San Martín, porque dice que hay alguna menos. De todas maneras con eso lo que quiero decir es que no debemos confundir el asunto, por eso no debemos hablar de apoyo al sector ganadero, debemos hablar de lo que estamos hablando, de apoyo a la fusión de dos empresas, y ese debe ser el hilo conductor.*

Una vez dejado eso claro, yo quiero decir que creo que el dictamen, tal como queda en su artículo segundo, es mucho más claro que lo que pretende la enmienda, como quedaría con la enmienda in voce número cuatro. En primer lugar, la primera parte en el artículo segundo es igual en los dos textos, y tiene un fallo en el punto primero, dice: «Respecto a Copeleche. Entregar la totalidad de su producción de leche de vaca a la Sociedad Inlena, S. A., Gurelesa o a la entidad constituida en el proceso de fusión». Yo creo que será algún tipo de error, porque evidentemente ahí no podemos hablar de Gurelesa, porque ahí estamos dando una elección, o sea, Copeleche, puede dar la leche a Inlena, podrá dársela a Gurelesa o a la entidad constituida. Que digan a Inlena o a la entidad constituida, bien, pero a Gurelesa no. Tendrá que dársela a Inlena, y aquí le da la elección de que pueda hacerlo a cualquiera de las tres.

Hay un punto cuarto, el compromiso de destinar los beneficios que se generan en los próximos cinco años, que es un compromiso que asume la sociedad resultante de la misma, en la cual estamos obligando a organizar una serie de actos no a los socios de Inlena que hayan entrado en esa sociedad resultante, sino a los que provengan también de la parte vasca, que no han recibido ningún dinero del Gobierno de Navarra sino de su parte. Les estamos obligando a cumplir unos compromisos de capitalización que igual ellos no tienen asumidos o igual, simplemente no quieren hacerlos, y sin embargo aquí les estamos obligando. Hemos introducido algo importante en el artículo segundo, como es que los representantes de los trabajadores también aporten su sacrificio, puesto que también lo aporta el resto de la sociedad navarra, que es la que da el dinero, no es malo que también los trabajadores que van a verse beneficiados también con el mantenimiento de la empresa aporten también su pequeño sacrificio.

Por lo tanto, señorías, como el tema ya está suficientemente debatido y no quiero alargar demasiado la sesión, yo creo que el dictamen queda bien como está, se consigue en el artículo segundo lo que pretendíamos, por lo menos nuestro Grupo, lo que piensa nuestro Grupo que se debe pretender y por lo tanto no vamos a apoyar la enmienda que se ha presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica, señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, señorías, cogiendo el hilo conductor que decía el señor López Borderías, le diré que no está nada de más que aparezca Gurelesa en el texto. Y no está nada de más porque si usted sigue el proceso, que me parece que no lo sigue, en estos momentos se está empezando a hacer la recogida conjunta entre Gurelesa e Inlena, y parte de los ganaderos navarros, entregan a Gurelesa, porque a los de esa zona que usted dice que van con los vascos, no sé que ha dicho antes, les toca entregar a Gurelesa. Por tanto no está nada mal ponerlo aquí, porque evidentemente si el Gobierno trata de objetivizar el asunto, podría decir que no se estaba cumpliendo el proyecto.*

Señor Gurrea, parecía que estaba haciendo una defensa del Gobierno, no me extraña a estas alturas, porque desde luego después del debate de Presupuestos está clara la defensa que hacen ustedes del Gobierno, pero la estaba haciendo con un tono y de una forma que me parecía que era más propia del señor Otano. Porque nosotros no hemos dicho, en absoluto, ni decimos que el Gobierno tenga mala voluntad. Esperamos que el Gobierno mantenga su racionalidad en el tema y su congruencia, fijese usted en lo que estoy diciendo, para que después no plantee los problemas que objetivamente se pueden plantear. Porque el señor Asiáin, cuando tenía el problema de si se encajaba o no el plan de viabilidad o si se podía dar o no la subvención de los seiscientos millones, no decía que actuaba ni con buena ni con mala voluntad, cogía el plan de viabilidad y cogía la Ley y se la mandaba a la Asesoría Jurídica, y decía: «Señores de la Asesoría Jurídica, ¿esto está dentro del texto?». Y los de la Asesoría Jurídica decían: «No, aquí resulta que ya no está Beyena», por ejemplo, una cosa que usted quiso meter y se metió, y decían «aquí no está Beyena». Como no está Beyena la Asesoría Jurídica le decía al señor Asiáin: «Usted cumple no dando porque Beyena no está». Y no hay ninguna mala voluntad por parte del señor Asiáin, ninguna, está cumpliendo objetivamente el asunto. No es problema de voluntades, sino de objetivos y de objetivizar el tema. Y entonces nosotros decimos aquí, que si se dice que obtener como mínimo durante el primer año el cash flow cero, si se dice cumplir como mínimo las amortizaciones legales, etcétera, etcétera, eso se dice en el texto del proyecto, y parece que me siga explicando muy mal o no lo quiere entender, porque usted cuando no quiere

entender las cosas desde luego no las entiende, porque no las quiere entender, claro. Porque resulta que en la norma nosotros decimos que es muy distinto que estos elementos y estos objetivos que están en el plan de viabilidad, artículo uno, sigan en el plan de viabilidad y se haga una referencia a ellos como objetivos, y que además el Gobierno tenga que tratar de seguirlos para que se vayan cumpliendo, pero que ese plan de viabilidad esté abierto a las modificaciones que puedan tener en el futuro. Porque si esos objetivos del plan de viabilidad los traducimos, apartados a), b) y c) de la norma, el letrado de la Asesoría Jurídica cuando el señor Asiáin le pregunte le dirá que ése es un elemento de la norma, y como elemento de la norma si no se ha cumplido, no se ha cumplido, objetivamente. No sé si es difícil explicar este tema o es difícil entenderlo. Entonces yo creo que hay que tratar de dejar el tema lo más claramente posible y lo menos complicado para que esto pueda ponerse en marcha sin ningún problema, y no porque pensemos en esa mala voluntad, sino porque, como anunciaba el señor Otano al principio de esta intervención, cuidado con lo que se hace que nosotros seremos rigurosos en la interpretación de la Ley. Y eso queremos evitar, que ese rigor lleve consigo el problema de tener que volvernos a plantear dentro de seis meses otra vez el asunto de Copeleche. Y ahí estará el Diario de Sesiones para recordar estas palabras, si desgraciadamente esto tiene que ocurrir. Ojalá no ocurra, porque espero que el Gobierno entienda lo que aquí queremos decir y que interprete la norma con un criterio de voluntad política, aunque el señor Asiáin nos dice que no, o sea, que no va a entenderlo así, va a entenderlo como lo dice la norma, que es lo que hizo la otra vez, darle a la Asesoría Jurídica para que le dijera lo que había que hacer. Y esa es la cuestión. Entonces no pensamos que las condiciones son duras ni son blandas, si hoy ya pueden tener el cash flow cero prácticamente, sí pueden cumplirse a lo mejor perfectamente, pero que no deben estar en la norma, y esa es la cuestión, o sea, que no es problema de que sean duras o blandas, es problema de que no se objetivicen esas condiciones que creemos que pueden dar pie a problemas a la hora de ejecutar el asunto.

El señor López Borderías hablaba del precio de la leche y justificaba todas las condiciones. Muchas veces no tiene nada que ver, en este caso concreto, el cash flow con el precio de la leche. Por otra serie de circunstancias el cash flow puede ser o no ser cero y el precio de la leche estar cobrándolo ellos más bajo que cualquiera. Yo creo que el problema no está en ese tipo de cuestiones, cuestiones de hecho que se van a plantear a lo largo del iter de esta fusión, y por tanto nosotros queremos trasladarlas, diferir las al plan de viabilidad y por tanto a un plan que como tal va a ser examinado por los técnicos y consecuentemente va a ser adecuado a las circunstancias concretas. Por eso nosotros creemos que aunque realmente las condiciones están en el plan de

viabilidad y que además no son muy distintas las que nosotros decimos con las que plantea el artículo dos de la proposición, si es importante el matiz de que deben estar al margen de la propia proposición y del articulado y dejarlas al plan de viabilidad, que es donde se deben establecer. Hay que decir, y esa es una realidad, que SODENA que tiene creo que el 32 por ciento de la participación, no ha mostrado ninguna clase de interés en este proceso, y el Gobierno no lo hace directamente, el Gobierno lo puede hacer perfectamente a través de SODENA, y SODENA, no me atrevo a decir que haya torpedeado pero sí desde luego ha sido quien trajo a la Friesland y quien ha tratado de introducir otros elementos y otras finalidades. Por tanto, no es problema de que el Gobierno quiera o no quiera, tenga voluntad o no tenga voluntad, hay una empresa que tiene unos criterios, que se los da el Gobierno, y que puede hacer muchas virguerías dentro de una sociedad diciendo esta vulgaridad, porque realmente con el 32 por ciento se puede hacer muchas cosas. Y por tanto no es problema de voluntades o no voluntades, es problema de que se dé el dinero en unas condiciones lógicas y razonables en las que estamos prácticamente de acuerdo, pero trasladándolas evidentemente al plan de viabilidad que es lo fundamental en el proceso de fusión de estas empresas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cíaurriz. Terminado el debate de la enmienda in voce número cuatro, continuamos con el texto del artículo segundo. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Vamos a pasar a votaciones. Señorías, vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de la enmienda in voce número cuatro. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 5; en contra, 19; abstenciones, 16.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número cuatro. Votamos seguidamente el texto del artículo número dos. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 25; en contra, 0; abstenciones, 5.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo segundo. Al artículo tercero del dictamen ha sido mantenido un voto particular por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, que tiene la palabra para su defensa.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señorías, el voto particular que definiendo en este momento trata de recuperar el texto original de la proposición de Ley de UPN, que no tenía artículo tres, y por tanto hacer desaparecer lo que hoy aparece como artículo tres de este texto. Si todo lo que he dicho hasta ahora era para poner de manifiesto que estamos

entrando con esta proposición en un proceso que ojalá sea el definitivo para Copeleche, para Inlena y para el sector ganadero, pero que puede desgraciadamente torcerse si se entienden mal las cosas, el artículo tres yo creo que lo que hace es añadir un elemento de distorsión mucho más importante que lo que hemos dicho hasta ahora a todo el texto de la proposición. Y ¿por qué? Lo voy a leer porque es muy corto y creo que es más claro para que lo puedan entender perfectamente sus señorías. Artículo tres dice: «Se faculta a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para establecer las previsiones de garantía habituales para el supuesto de incumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención prevista en esta Ley foral». Si hasta ahora estamos, por lo menos de acuerdo, yo trataba de poner de manifiesto que el Gobierno de Navarra había sido contrario al proceso de fusión, si además hemos establecido en el artículo dos unas condiciones que objetivamente tienen su importancia y que se pueden objetivizar a la hora de hacerlas cumplir o no. Si, además, la subvención se entrega en cuanto se dice que se van a cumplir las obligaciones, da los seiscientos millones cuando estos señores firman, diciendo que vamos a cumplir todo esto. Entonces da la sensación de que en este artículo tres se le quiere decir al Gobierno de Navarra, «yo ahora voy a dar el dinero y me dicen estos señores que van a cumplir las obligaciones, pero apañeselas usted para establecer las garantías habituales para el supuesto de incumplimiento de las condiciones establecidas». Pero ¿qué dice el artículo primero de esa proposición de Ley? El artículo primero, original, decía: «Se concede a la empresa Inlena una subvención a fondo perdido —me parece que decía—, por importe de seiscientos millones de pesetas», etcétera, etcétera. Y en la Comisión, con una enmienda del Partido Popular se incorporó, también apoyada por UPN, que se dijera que se le conceda a la empresa Inlena una subvención no reintegrable por importe de seiscientos millones de pesetas, etcétera, etcétera. Evidentemente la subvención tal y como es el proceso y tal como se realiza la entrega es no reintegrable, lo dice el artículo primero del proyecto. He mirado en el diccionario y quiere decir no restituible, para no devolver, para no recobrar, o sea, quiere decir todo eso. O sea, que eso ya está zanjado en el artículo uno. Y entonces se dice: «Usted, Gobierno, establezca las previsiones de garantía habituales para el supuesto de incumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión». Y qué queremos decirle al Gobierno, y eso me gustaría que el Grupo de UPN se lo explicara al señor Asiáin, qué queremos decir con todo esto. Luego vamos a hablar de condiciones de garantía habituales, ése es un término que jurídicamente yo no he visto normalmente en las leyes ni en las normas. Porque habitual, también lo dice el diccionario, es «el que hace, posee o padece por un hábito», es decir, es algo que se va haciendo por costumbre. Yo no sé si el Gobierno tendrá mucha costumbre de dar estas subvenciones de estas carac-

terísticas y con este intríngulis que lleva detrás. «El hábito es la facilidad adquirida por constante práctica», en otra acepción también es «el traje de cada cual y especialmente el que usan los religiosos y religiosas», yo creo que esa no será la acepción que se quiere dar aquí. Entonces, si esa garantía habitual, si ese hábito no es el del traje de los religiosos y religiosas, ¿qué garantías hay en Derecho que podamos decir en este artículo que hay que poner en marcha? Y yo ahí ya me he perdido totalmente. Yo cuando estudiaba Derecho, estudiaba una serie de garantías reales, personales, una serie de cosas que se venían estudiando y que se establecían en distintas formas y con distintas cualidades a la hora de ejecutar, a la hora de plantearse. Si dejamos esto así yo creo que tendríamos que explicarle al señor Asiáin que por lo menos nosotros no queremos que esas garantías sean las habituales. Si a un señor se le da algo para hacer un concurso, lo hace y se termina. Se suelen poner garantías cuando se da algo en concepto de préstamo, en concepto de anticipo, etcétera, en otro tipo de conceptos distintos a una entrega no reintegrable como es ésta, como dice el artículo uno.

Entonces como a mí me da miedo que este artículo pueda suponer un proceso en el Gobierno, diciendo «ahora dígannos ustedes cuáles son esas garantías habituales y qué vamos a hacer», quisiera que se explicara. Por nuestra parte lo vamos a dejar muy claro, no queremos que se exijan ninguna clase de garantías de este tipo, que se suelen exigir o que se pueden exigir en Derecho y lo que sí tendrá que hacer es lo que señalaba, una enmienda del Grupo del CDS, que establecía que el Gobierno lógicamente tenía que controlar la subvención, controlar el plan de viabilidad, y en su momento, si efectivamente esta gente se va por otros derroteros y ese dinero se lo gasta en algo que no tiene nada que ver con el proceso de fusión, exigir las responsabilidades penales o civiles que pudieran corresponder a los que hayan hecho tal cosa sin tener el convencimiento o el consentimiento ni del Gobierno ni de esta Cámara.

Por tanto, más que tratar de mantener que pueda parecer que nosotros queremos dar el dinero sin garantías, que eso dice el artículo primero, o el dinero sin devolución, que eso también lo dice, queremos que quede claro en la Cámara, para el señor Asiáin, y creo que Unión del Pueblo Navarro podrá aclararlo, que no son esas las garantías que se deben exigir porque realmente, después, podemos encontrarnos con problemas a la hora de que el Gobierno o sus letrados o su Asesoría Jurídica plantee cuáles son esas garantías habituales que se exigen como consecuencia de este proyecto. Sobre todo sabiendo que objetivamente el Gobierno, y así lo ha anunciado, es contrario a la fusión y por tanto no creo que dé muchas facilidades, como me hacía con la cabeza el señor Asiáin, para que este proceso vaya avanzando y no quiero decir que vaya a ser fuera de la legalidad, pero sí, por lo menos, con un criterio estricto de aplicación de la rigurosidad que

esta Ley para nosotros interpone en el proceso de la entrega de la subvención.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ciáurriz. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Yo supongo que lo menos interesante para la marcha de este dictamen es contrastar diccionarios y sacar a relucir otras acepciones que la palabra «habituales» tiene y que son precisamente las correctas, las otras, el señor Ciáurriz las habrá utilizado sólo para hacer risas, porque desde luego no vienen al caso y todo el mundo que conoce el castellano sabe que el sentido en el que se suele utilizar en este texto y en algunos otros, hacen normalmente más referencia a lo que es tradicional, de costumbre, normal, etcétera, que a hábitos de religiosos, sobre los que el Parlamento no suele tener ocasión de legislar.

—Pero en fin, como en definitiva, no sólo por cortesía parlamentaria sino porque debemos explicar cuál es nuestra posición en relación con el mantenimiento del artículo tres, en el que se faculta a la Diputación Foral para establecer previsiones de garantía, tengo que decir que hay una cuestión importante que explicar a los contribuyentes cuando se dan seiscientos millones a una empresa, sea en este caso Inlena o sea la Cooperativa Copeleche, que tal como van las cosas por lo visto es a Inlena, para que realice lo previsto en un plan de viabilidad y más concretamente una subvención finalista para la fusión con Gurelesa. Si se da para eso se supone que si no llegara a cumplirse lo que de acuerdo con el plan de viabilidad ha motivado que el Parlamento de Navarra conceda seiscientos millones, habría que hacer algo por obtener su devolución, aunque en principio la subvención es no reintegrable. La voluntad política de la Cámara es conceder seiscientos millones no reintegrables, no quiere que le devuelvan seiscientos millones de Copeleche, y eso yo creo que es clarísimo. Lo que ocurre es que en lugar de remitirnos al Código civil y hablar de las responsabilidades civiles o penales, en su caso, que correspondan a quienes con los seiscientos millones hicieran un uso indebido o inadecuado de esos fondos, que naturalmente no es necesario citar en esta proposición de Ley o en este dictamen porque forma parte del cuerpo jurídico al que estamos sometidos todos, le decimos al Gobierno que en el caso de que aplique exigencias de garantías, porque no se obliga al Gobierno, en modo alguno, a que establezca garantías de necesario cumplimiento, y siempre, sin necesidad del Larousse, que supongo que es el diccionario que maneja el señor Portavoz de Eusko Alkartasuna, creo que cuando se dice: «Se faculta a la Diputación Foral», no se está obligando a la Diputación Foral a que establezca garantías. Pero el Gobierno, en el informe que hizo a la tramitación de toma en consideración de la proposición de Ley, puso unas objeciones y dijo que a su juicio el texto inicial de la proposición adolecía de

algunas cuestiones no precisadas, entre las cuales estaba incluido qué pasaba si en un momento determinado Inlena no cumplía con su parte, que es la finalidad para la cual, en definitiva, el Parlamento de Navarra atribuye seiscientos millones. Y entonces nos parece lógico incorporar como enmienda, porque como enmienda se incorporó, la facultad para el Gobierno de Navarra, que por otra parte no necesitaba que se la confiriera esta Ley porque la facultad de exigir garantías la tiene reglamentariamente, aplicando simplemente la Ley de Hacienda pública e incluso la propia Ley de Gobierno, pero puesto que el Gobierno llama la atención al Grupo que presenta la proposición de Ley de que a su juicio ahí falta una especie de previsión sobre lo que ocurriría en caso de incumplimiento, ahí está el texto en el que se le faculta, en el que se le dice sensu contrario, y así lo tiene que entender el señor Portavoz de Eusko Alkartasuna, que supongo que también cuando no quiere entender tampoco entiende, ésta es una facultad de cualquier político, incluso de los de poca categoría. Aquí dice que se faculta a la Diputación, no se le obliga, y se le precisa sensu contrario qué garantías no puede exigir en este caso, porque sólo puede exigir como Gobierno las garantías que es habitual exigir en el tipo de subvenciones no reintegrables. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Agotado el turno en contra, existe, si lo desea el proponente del voto particular, un turno de réplica. (PAUSA.) Perdón. Señor Consejero, puede intervenir.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): Muy brevemente, para darle ocasión al señor Ciáurriz de comentar mi intervención si quiere hacerlo. Me interesaría precisar, porque se ha establecido un cierto debate en torno a los conceptos de subvenciones reintegrables, no reintegrables, etcétera, qué se entiende habitualmente, y siento insistir de nuevo en el adverbio que se ha utilizado en el debate, sobre estos conceptos. Por subvenciones reintegrables se entiende los anticipos de fondos que tienen que ser devueltos normalmente sin interés. Y por subvenciones no reintegrables se entienden las transferencias de fondos que no tienen que ser devueltos. Unas y otras pueden ser con o sin condiciones, y en uno y en otro caso se pueden establecer garantías para el supuesto de que las condiciones no se cumplan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Asiáin, por esta aclaración. Y le diría al señor Gurrea que Dios le oiga y el Gobierno también, que me parece que le ha oído. Porque creo que este artículo no va a ayudar o no iba a ayudar a establecer una mejor dinámica para la entrega del dinero porque la cuestión que se podía plantear es la exigencia, como lógicamente se desprende del propio texto, si debe ser previa a la

entrega de la subvención y por tanto si el Gobierno pretende o pretendía establecer algunas garantías que pudieran entorpecer en alguna forma, dentro de este mare mágnum legal, la entrega del dinero. Por tanto, nosotros creemos que evidentemente el artículo primero deja claramente establecido que la subvención es no reintegrable y que, por tanto, estas garantías únicamente podrán hacer referencia a aquellas personas o aquellos elementos o aquellas situaciones en las que, no cumpliéndose los objetivos o las condiciones de la Ley, pueda establecerse por parte de los gestores de la empresa Inlena o de la que resulte, un desvío de fondos muy directamente o muy específicamente disconforme con el objeto de la subvención.

Nosotros creemos que esto no es para tratar de justificar ante los contribuyentes la entrega de subvención, los contribuyentes saben perfectamente leer y saben que la subvención se entrega de forma no reintegrable, que es lo que dice el artículo primero, y que este último apartado, que a mí me parece que podía ser distorsionante, y ojalá no lo sea, es únicamente o debe hacer únicamente referencia a los elementos puramente formales de cómo en un plazo relativamente corto se puedan comprometer para el caso de que haya una desviación específica del objetivo, que es el plan de viabilidad o de la puesta en marcha de ese plan de viabilidad, porque, después, el proceso, como he dicho antes, es largo y no es en un momento determinado y por tanto sólo el tiempo dirá si los objetivos finales se obtienen o no, pero que, por lo menos, las exigencias que estén dentro de la voluntad de los directivos de Inlena o de la sociedad que pueda salir de la fusión vayan por el camino del plan de viabilidad establecido. Por tanto, con esta aclaración que hace el Vicepresidente del Gobierno creo que va a quedar o debe quedar claro que no van a ir por ahí los tiros, y me alegro de que el voto particular por lo menos haya servido para que el Gobierno haya tratado de oír o por lo menos se dé por aludido de que lo que pretendemos el señor Gurrea y yo, con ideas totalmente contrarias sobre este artículo, pero lo que pretendemos en el fondo es lo mismo, y es que esas garantías no sean en forma alguna condicionantes para que no se pueda entregar la subvención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Al texto del artículo tercero, en el que vamos a entrar en debate, ¿hay alguna intervención a favor? ¿En contra? Terminado el debate, tanto del voto particular como del artículo, vamos a proceder a votaciones. Señorías, vamos a votar en primer lugar el texto del voto particular mantenido por Eusko Alkartasuna. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 12.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular mantenido por Eusko Alkartasuna. Se-

guidamente procedemos a la votación del texto del artículo tercero. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 25; en contra, 3; abstenciones, 12.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo tercero. Y pasamos seguidamente a la Disposición Final, al Título de la Ley foral y la Exposición de Motivos, que no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que las sometemos, conforme al artículo 137, a votación sin debate. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 25; en contra, 3; abstenciones, 8.

SR. PRESIDENTE: Señorías, queda aprobada la Disposición Final, el Título de la Ley foral y la Exposición de Motivos, que no han sido objetos de enmiendas. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley foral de apoyo a la fusión de Inlena, S. A. y Gurelesa que hemos debatido durante esta tarde.

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para actuaciones protegibles en materia de vivienda.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos seguidamente al «Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para actuaciones protegibles en materia de vivienda». Para la presentación del proyecto de Convenio tiene la palabra el Consejero señor Tajadura. (PAUSA.) Señorías, por favor, un poco de silencio.

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Tajadura Iso): Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, el Real Decreto de 3 de marzo del 89 sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda modifica la normativa anterior en el sentido de mejorar sustancialmente las condiciones financieras de las viviendas en régimen especial, destinadas, como se sabe, a sectores de población con ingresos inferiores a dos veces el salario mínimo interprofesional, cuyos préstamos pasan de quince años y 6 por ciento de interés a veinte años y 5 por ciento de interés. Asimismo aparece una nueva modalidad de ayudas que se refieren a la financiación cualificada para adquisición de la vivienda usada.

Este Real Decreto establece que los objetivos estatales reflejarán el límite máximo de recursos que convenir con las comunidades autónomas, concretando mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la comunidad autónoma

correspondiente los sistemas de actuación y los recursos financieros que aportará cada una de las partes.

El texto del Convenio cuya autorización en orden a su formalización se solicita, establece un programa de actuaciones protegibles en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. En apoyo de ese programa de actuaciones el Ministerio de Obras Públicas concederá las siguientes ayudas. Subsidiación de préstamos cualificados a adquirentes de hasta 295 viviendas de nueva construcción; subsidiación de préstamos cualificados concedidos a adquirentes de hasta trescientas viviendas usadas; subsidiación de préstamos cualificados a adquirentes de hasta 250 viviendas promovidas en régimen especial; hasta un máximo de 250 subvenciones a adquirentes de viviendas promovidas en régimen especial; subsidiación de hasta 125 préstamos cualificados en materia de rehabilitación y subvención de hasta 125 actuaciones de rehabilitación. Asimismo la subsidiación de préstamos cualificados a promotores públicos para la adquisición de suelo con destino a la construcción de hasta cien viviendas de protección oficial y una cantidad de unos diez millones de pesetas en concepto de subvención para oficinas de rehabilitación.

Con fecha 30 de marzo del presente año fue aprobado por el Gobierno de Navarra el Decreto Foral 76/89, sobre medidas de apoyo y fomento al sector de la vivienda en Navarra, que recoge las actuaciones que tienen carácter complementario a las reguladas por el Real Decreto estatal comentado.

El programa de actuaciones que desarrolla el plan de viviendas de la Comunidad Foral de Navarra establece la cuantificación de las actuaciones previstas en materia de promoción y rehabilitación, tanto en régimen general como en régimen especial, del que las actuaciones protegibles por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que se ha comentado son sólo una parte. En concreto, dichas actuaciones previstas para el año 89 son las siguientes. En régimen general de protección oficial la concesión a setecientos adquirentes de una ayuda económica individualizada a fondo perdido, consistente en un porcentaje del precio de venta de la vivienda; la cesión gratuita de suelo y urbanización a 160 adquirentes de los señalados en el apartado anterior; la concesión de 160 subvenciones por asistencia técnica al mismo grupo; la concesión de 160 subvenciones en préstamos hipotecarios; la concesión a trescientos adquirentes de vivienda usada de una ayuda económica individualizada a fondo perdido.

En lo referente a actuaciones protegibles en régimen especial la cesión gratuita de suelo y urbanización a un máximo de 250 viviendas de nueva construcción; la concesión de una subvención equivalente al seis por ciento del precio de vivienda en el mismo apartado anterior; la subsi-

diación de puntos de interés para las actuaciones cuyo destino sea el arrendamiento; y la concesión a los promotores públicos de una subvención equivalente al dos por ciento del coste de la promoción.

Finalmente en lo referente a actuaciones en materia de rehabilitación, la concesión a novecientas actuaciones sobre viviendas o edificios de una ayuda económica directa y la subsidiación de dos puntos de interés en aquellas actuaciones que se sitúen en áreas calificadas como de rehabilitación preferente.

El esquema del Convenio es similar al aprobado por la Cámara el pasado ejercicio. Y el dato más importante es lo que implica en cuanto a aportación de fondos del Estado en favor de ciudadanos de Navarra.

La formalización de este Convenio permite el flujo económico desde el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en favor de la Comunidad Foral de Navarra de las siguientes cantidades en función de las diferentes actuaciones. En materia de vivienda de protección oficial por subsidiación de intereses, 302 millones de pesetas. En materia de rehabilitación, por subsidiación, 42 millones y por subvenciones directas, 18. En materia de vivienda usada, por subsidiación, 238 millones. En materia de régimen especial, por subsidiación, 522 millones y por subvención directa, 125. Y en materia de préstamos para suelo, por subsidiación de intereses, 24 millones. Totaliza las consecuencias económicas que el Ministerio afronta con la formalización de este Convenio una cantidad de 1.273 millones de pesetas, que, añadido a los diez millones para oficinas de rehabilitación, significa una aportación para Navarra de 1.285 millones de pesetas.

Para señalar el marco presupuestario en que se mueven las actuaciones de viviendas, quiero señalar también algún dato complementario. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los Presupuestos del año 1989 aporta también a Navarra una cantidad superior a los ochocientos millones de pesetas en concepto de subsidiación de intereses, consecuencia de planes anteriores cuya carga financiera sigue gravitando sobre ejercicios económicos posteriores. Es decir, las ayudas a la vivienda por parte de los Presupuestos del Estado en el año 1989, incluidos los que se derivan de la formalización de este Convenio, superan los dos mil millones de pesetas, a los cuales hay que añadir los que sus señorías aprobaron recientemente en la Ley de Presupuestos que, para el año 1989, significa también una cantidad muy similar en torno a los dos mil millones de pesetas. Por tanto, cuatro mil millones de financiación con cargo al Estado y a los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra.

Como la oportunidad y la conveniencia de la formalización del Convenio resulta suficientemente explicada en función de la cuantía de lo que presupuestariamente puede aportar el Ministerio con la formalización de este Convenio, me permito

solicitar a sus señorías el voto favorable al mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. A continuación, conforme al artículo 159 del Reglamento, procede abrir un turno a favor y otro en contra sobre la concesión de la autorización solicitada. ¿Turno a favor? Señor Pomés, tiene la palabra.

SR. POMES RUIZ: Si me lo permite, señor Presidente, desde el escaño.

SR. PRESIDENTE: Señor Pomés, como ha llegado un poco tarde no se ha enterado de que hay que hablar necesariamente desde la tribuna.

SR. POMES RUIZ: Gracias, señor Presidente. Únicamente la intervención es para manifestar nuestro apoyo favorable a este Convenio, que es una repetición, una versión actualizada del que firmamos con el Ministerio de Obras Públicas el año pasado, y que sigue el mismo tenor de lo que se ha firmado con el resto de las comunidades autónomas. Si acaso deberíamos poner el acento, que siendo el problema de la vivienda, el problema de la carestía de la vivienda uno de los más graves problemas de la política económica que gobierna este país, hay que destacar que estamos en el mes de mayo y que esta medida, como otra medida similar que acaba de tomar la Administración foral de modificar el precio de las viviendas de protección oficial, se dan cuando ya efectivamente está casi cumplido el primer semestre del año. Aquí, en Pamplona y en Navarra, se dice que lo que no se hace para Sanfermines no se hace, prácticamente quedan un par de meses activos, por tanto, estas medidas siguen llegando tarde. Sé que se trata de un Convenio firmado con el Ministro, con el Ministerio y que por tanto habrá que repartir culpas, lleve la culpa quien la lleve pero las medidas que hay que adoptar hay que adoptarlas en un sector, como el sector de la construcción, que necesariamente tiene que funcionar a base de previsiones y en un sector de tanta importancia económica para los compradores de viviendas que necesitan programar sus necesidades, porque comprar una vivienda implica un compromiso de futuro. No se puede estar esperando a que el sector empiece a reaccionar de acuerdo con unas medidas adoptadas para este año en el mes de mayo. No obstante, como he dicho al principio, nuestro Grupo apoyará este Convenio que es una réplica de los que ha firmado el Ministerio con otras comunidades autónomas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Eder, tiene la palabra.

SR. EDER ESARTE: Muchas gracias, señor Presidente. Anunciamos nuestro voto favorable a la suscripción del Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para actuaciones protegibles en materia de vivienda, porque evidentemente es el Convenio que se repite, como bien ha dicho el

Portavoz de UPN anteriormente, todos los años, pero que redundaba en beneficio de los navarros y viene, por otra parte, obligado por el Real Decreto 224/89, de 3 marzo, y creemos que la cuantía de la que se beneficia el ciudadano navarro es importante y por tanto apoyaremos con nuestro voto la realización del Convenio. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eder. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que ha sido casi costumbre por parte de nuestro Grupo afrontar el debate de este tipo de convenios desde el escaño, dada la importancia muy relativa que damos a este sistema, mediante el cual es necesario aprobar, casi una lección de literatura, para que se puedan percibir unas cantidades desde el Presupuesto del Estado. Pero aprovechando que hoy tenemos que salir a debatir a la tribuna, me van a permitir que haga alguna consideración en esta materia. Y es que nosotros habitualmente no solemos aprobar este tipo de convenios porque formalmente siempre han venido presentados de una manera desastrosa, siempre hemos hecho alusión a que aquí se hablaba de provincias, a que firmaba el director general de no se sabe qué con el consejero, etcétera. Pues bien, tengo que efectivamente reconocer que han mejorado ustedes las formas y que por primera vez nos encontramos un convenio que cuida ese tipo de detalles, lo cual es de agradecer porque ha sido una de las críticas que nosotros hemos mantenido siempre, luego, por lo tanto, de algo sirve a veces también criticar.

En segundo lugar, quiero hacer referencia a que vamos a votar favorablemente este Convenio, pero fundamentalmente por las características de la materia de que se trata. Es decir, yo creo que el problema de la vivienda ha pasado a ser algo que desde luego, hay que calificar casi de escandaloso y por lo tanto cualquier acción que se haga en este sentido nosotros la vamos a entender como positiva hasta el punto de que creemos que hay que actuar con una enorme flexibilidad, no solamente con respecto a las interpretaciones que se permitan del ordenamiento jurídico, sino con una actitud política decidida a favor de intentar paliar un problema que ya habíamos nosotros adelantado que se estaba produciendo y con bastante más antelación de la prevista. Pero también quisiera hacer referencia, y con esto voy a terminar, señor Presidente, a una cuestión de fondo que sí nos preocupa, y es que ésta es una manera de condicionar la política de las comunidades autónomas en aquellas materias en las que tienen competencia exclusiva. Es decir, nosotros creemos que el Estado tiene que modificar este tipo de actitudes, porque no hay que olvidar que esa especie de dinero que se da por parte del Estado no es un regalo a las comunidades autónomas, es decir, que es un compromiso y una obligación que tiene el Estado y probablemente hubiese sido mucho más

acertado que se hubieran evaluado las cantidades que puedan corresponder a cada comunidad autónoma, que se les hubiera dado el dinero y que se permitiera que adapten su normativa a las necesidades reales que puedan tener. Porque este tipo de convenios normalmente son idénticos en todas las comunidades, pero no todas las comunidades tienen idéntica situación con respecto al problema en este caso concreto de la vivienda, como pueden ser en otras materias en las que también se realizan convenios. Por lo tanto, nosotros queremos llamar la atención de que ésta es una forma de condicionar la política de las comunidades autónomas invadiendo competencias que en definitiva son propias de las comunidades autónomas y que es una forma de sustraer el legítimo debate político que se debe producir. Porque difícilmente vamos a poder hacer aquí una política propia para que consigamos dos mil millones, y efectivamente a nadie le puede amargar un dulce esas características, tenemos que condicionar nuestra realidad social, que puede no coincidir con otra comunidad autónoma que también se vea obligada a firmar este Convenio, y tenemos que aceptar esas condiciones que en definitiva van a modificar previsiones políticas o de política en este caso concreto de vivienda, que pudiésemos realizar en Navarra. Por lo tanto, y sin que sirva de precedente, nuestro voto será favorable, pero que sepan ustedes que no estamos de acuerdo con esta forma que tiene el Estado de condicionar la política de las comunidades autónomas, porque nuestro concepto de autonomía, desde luego, va mucho más allá del que en este momento está utilizando el Estado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turno en contra? Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 32; en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: De conformidad con este resultado se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio, a suscribir con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para actuaciones protegibles en materia de vivienda.

Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Martínez-Peñuela Virseda, instando al Gobierno de Navarra para que, con carácter urgente, realice las gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento en 1990, de un tercer canal de Radio-Televisión Española en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al quinto punto

del orden del día, «Debate y votación de la moción presentada por don José María Martínez-Peñuela, instando al Gobierno de Navarra para que, con carácter urgente, realice las gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento en 1990, de un tercer canal de Radio-Televisión Española en Navarra». Al amparo de lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento ha sido presentada una enmienda del Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro, que obra en su poder. De conformidad con los artículos 192 y 193 del Reglamento, tiene la palabra, en nombre del Grupo parlamentario Centro Democrático y Social, el señor Martínez-Peñuela para la defensa de la moción, por un tiempo máximo de veinte minutos. (PAUSA.) Por favor, un poco de silencio.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, después de casi tres meses sin hablar de televisión, estamos aquí tratando otra vez de la caja tonta, y esperamos que por fin sea la definitiva, o por lo menos que durante una temporada se puedan solucionar las cosas para que les dejemos en paz con este tema.

La moción que estoy intentando defender viene de alguna forma como consecuencia del debate que en este Parlamento tuvo lugar en la interpelación que Eusko Alkartasuna presentó y que fue debatida en esta Sala el 21 de marzo del 89, en cuanto a la posibilidad de la captación de Euskal Telebista aprovechando los medios técnicos ya existentes en Navarra. Como consecuencia de aquellos debates en los que en varias ocasiones salió a relucir el tema del tercer canal, este Grupo parlamentario, el CDS, solicitó del Gobierno que hiciese las acciones oportunas para poner en marcha el tercer canal de Televisión Española en Navarra en las condiciones que al final de la defensa explicaré. Lo que pretendo en este momento para evitar que el debate se prolongue innecesariamente y sobre todo para evitar que me lleven la discusión a un terreno jurídico en el que yo no soy, lógicamente, experto, es simplemente recordar las palabras del propio señor Colín en su intervención en aquella moción cuando señaló exactamente cuál era el marco jurídico en el que nos debíamos mover en el tema de la televisión en Navarra, y ese marco jurídico queda reducido a cuatro puntos concretos. En primer lugar, el artículo 149.1.27 de la Constitución Española, que delimita la competencia exclusiva del Estado sobre este tema, salvo aquellas facultades que hayan sido transferidas a las comunidades autónomas. El segundo punto es la Ley del Mejoramiento del Fuero, en el artículo 55 y en la Disposición Transitoria séptima, en la que dice que «el Estado otorgará a Navarra en régimen de concesión un canal, que será un tercer canal estatal, que debe crearse para su emisión en el territorio de Navarra en los términos que prevea la citada concesión». La tercera norma jurídica en la que hay que moverse, es la Ley 4/80, que es el Estatuto jurídico de Radiotelevisión, en el artículo

segundo, que dice, «El Gobierno puede conceder a las comunidades autónomas, previa autorización por Ley de las Cortes generales, la gestión directa de un canal de televisión de titularidad estatal que se cree específicamente para el ámbito territorial de cada comunidad autónoma». Y finalmente la Ley 46/83 o Ley de los terceros canales, que dice textualmente: «Se autoriza al Gobierno para la puesta en marcha de un tercer canal de televisión de titularidad estatal y para otorgarlo asimismo en régimen de concesión en el ámbito territorial de cada comunidad autónoma». Es decir, que tenemos en este momento dos posibilidades jurídicas distintas y bien diferencias para acceder a la concesión de un tercer canal. En primer lugar, el propio Estatuto jurídico de la Radiotelevisión Española y la Ley específica de los terceros canales.

La situación de hace nada más que dos meses en Navarra, como veremos ahora, es un poco distinta de la que hay actualmente. Hace dos meses el mismo señor Colín en la interpelación a la que me refería decía, como fijando la postura del Gobierno: «En resumen, Navarra, por consiguiente, tiene competencias sobre radiodifusión y televisión. El ejercicio de las funciones inherentes a esas competencias todavía se está desarrollando, porque así lo ha querido el legislador de la Comunidad, por un ente público sometido no al control del Gobierno, sino al del Parlamento, y, en consecuencia, el Gobierno nada puede decir respecto a la gestión del servicio público de radiodifusión y televisión». Se refería el señor Colín a la Ley Foral 16/85, por la que se creaba el Ente público Radiotelevisión Navarra. Esta es la situación que existía en Navarra hace dos meses y que se concreta en la postura del Gobierno en la interpelación de Eusko Alkartasuna. En primer lugar, la posición del Gobierno decía: «La suspensión de la Ley foral de creación, organización y control del Ente público Radiotelevisión Navarra en modo alguno supone renuncia al tercer canal para Navarra». Dicho por el Gobierno. En segundo lugar, «La no renuncia a que en el futuro haya un tercer canal significará que se debe velar para mantener la infraestructura técnica necesaria». Segundo punto con el que estamos totalmente de acuerdo. Y en tercer lugar, «En modo alguno —dice el Gobierno— puede el Gobierno y no lo va a hacer, hacer nada, valga la redundancia, que violente el propio ordenamiento jurídico». Y finalmente, en aquella interpelación, decía el Gobierno en boca del señor Colín, «El Gobierno tiene previsto hacer en el futuro lo que he dicho, escuchar». Y en esas estamos. Desde entonces hasta ahora la situación ha cambiado porque en este momento, después de la aprobación de la Ley foral de Presupuestos de Navarra para 1989 las cosas han cambiado sustancialmente, puesto que en la Disposición Adicional primera de la Ley de Presupuestos para 1989, se dice nada más y nada menos que las actividades de ese Ente público Radiotelevisión Navarra quedan suspendidas como consecuencia de la aplicación de esta

Ley foral de Presupuestos para 1989. Eso quiere decir que ese tercer canal o esa tecnología ya existente que podía ser ocupada eventualmente en un canal de televisión propio de Navarra, en este momento está libre y no es operativo, por tanto, el Ente público Radiotelevisión Navarra. Es decir, que en este momento tenemos jurídicamente las manos libres para hacer tres cosas distintas, o recuperar el Ente público Radiotelevisión Navarra cambiándolo naturalmente de forma de funcionar, racionalizándolo y haciéndolo mucho más barato, que es por lo que nosotros nos opusimos desde el principio a su puesta en funcionamiento, o bien asumir la posibilidad de un tercer canal de televisión en Navarra, vía Estatuto jurídico de Televisión Española o vía Ley del tercer canal. Esto por un lado. Tenemos, por tanto, una situación jurídica que nos permite volver sobre el tema, y en segundo lugar tenemos unos requerimientos sociales en Navarra que en nuestra opinión justifican el que nosotros insistamos nuevamente sobre este tema. ¿Cuáles son, desde el punto de vista sociológico, por decirlo de alguna manera, los requerimientos sociales de un tercer canal de televisión de carácter autonómico en Navarra? Sorprendentemente en la investigación que nosotros hemos hecho, fundamentalmente en las personas del medio televisivo y de profesionales de la información, resulta que el requerimiento social, si se pudiese cuantificar en este momento, sería mucho menos importante de lo que en principio pudiera parecer. Es decir, no hay de hecho, aparentemente al menos, una necesidad o una presión social notable para la puesta en marcha de un canal de televisión autonómica, por dos razones fundamentales. En primer lugar porque existe ya en Navarra una oferta de televisión que es abundante y desgraciadamente es lo suficientemente mala para que la sociedad tenga un interés notable por una nueva televisión. En segundo lugar, esta oferta de televisión excesiva en este momento es claramente desculturizante, y si ustedes tienen alguna reticencia en este tema no tiene más que enchufar sus televisores y aquellos que tengan una antena parabólica en su casa ponen una cosa extraña que se llama Galavisión y verán ustedes cómo aquella persona que tenga la capacidad de prohibir la difusión de Galavisión en nuestra Comunidad haría un gran servicio a la cultura de los jóvenes navarros. Es decir, el requerimiento social de la televisión en Navarra en este momento no es excesivamente presionante. Existe sin embargo una cierta presión en dos sentidos fundamentales. En primer lugar, en los aspectos informativos. La audiencia de Telenavarra en este momento es lo suficientemente importante como para intentar al menos que pueda verse por la mayor parte de la población, y la mayor parte de la población trabaja, y la mayor parte de la población normalmente no está a las dos y media en su casa. Sería razonable, por tanto, intentar hacer un informativo regional en una hora de audiencia notable, que sería por ejemplo, de ocho y media a diez de la noche.

La necesidad, por tanto, de cobertura regional nosotros la ciframos en una optimización de la utilización de los recursos ya existentes en Navarra, tanto los recursos humanos del Centro público Radiotelevisión Española en Navarra como de los recursos técnicos que dependen tanto de Televisión Española como del propio Gobierno foral. Esta instauración progresiva de un tercer canal navarro de televisión tendría que ser en nuestra opinión prudente y plural, fundamentalmente desde el punto de vista de participación del Parlamento y de todos los grupos parlamentarios en el control de esos informativos. Tenemos que tener la absoluta seguridad de que el grupo político que esté en ese momento en el poder no va a tener, como de hecho en algunos momentos tiene actualmente, un control excesivo de esos informativos. Y esa cobertura regional tendría que ser, por tanto, de instauración progresiva. Nosotros creemos que sería razonable empezar con unos informativos a nivel regional, por la tarde, utilizando los medios de Telenavarra y una ampliación que podríamos cifrar en, aproximadamente, de tres a cuatro horas por la tarde.

SR. PRESIDENTE: Por favor, les ruego un poco de silencio.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. El costo de esta utilización o de esta optimización de los recursos de Televisión Española en Navarra sería, naturalmente, muy inferior al costo de la puesta en marcha de una Televisión Navarra, como se pretendía antes de la eliminación de hecho del Ente Radiotelevisión Navarra. Y finalmente esta cobertura o esta necesidad social vendría a cubrir también un requerimiento que ha sido ya expuesto en repetidas ocasiones en esta Cámara, que es la cobertura cultural necesaria en el sentido del desarrollo de la Ley del euskera. Nosotros pretenderíamos que en esa cobertura de tres o cuatro horas diarias hubiese un tiempo suficiente para que los requerimientos de la expansión y de la culturización en euskera quedasen suficientemente cubiertos pero no a través de Euskal Telebista sino de medios propios generados desde nuestra propia Comunidad Foral.

En resumen, el CDS de Navarra piensa que en este momento, pasados los Presupuestos de Navarra de 1989, se da por un lado el marco legal suficiente como para poder volver a plantear este tema. Se da, por tanto, la situación en la que siguiendo la normativa vigente tanto constitucional como jurídica normal, el Parlamento de Navarra tendría protagonismo en la ejecución de este canal navarro de televisión, y el motivo o el fin de esta moción es simplemente poner en marcha el mecanismo legal que permita al Gobierno, previa instancia de este Parlamento, poner en marcha este tercer canal. Tengo que decir que al llegar esta tarde al Salón de Plenos me he encontrado con una enmienda en el escaño, de UPN, que no tengo ningún inconveniente en asumir. Me hubiese gustado que me la

hubiesen presentado por una vía un poco más directa, pero es la forma, por lo visto, habitual de tratar UPN con el CDS, la falta absoluta de comunicación. Tengo que decir, señores de UPN, que admito la enmienda y que por tanto será votada la propuesta de resolución que ustedes proponen.

Finalmente quiero señalar que este asunto si se va a hacer sería conveniente hacerlo ya, puesto que se va a poner en ejecución la normativa de televisiones privadas, que todos esperamos que sea algo más eficaz y algo más prudente y algo más culturizante que lo que tenemos ahora en materia de antenas parabólicas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Colín, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): Señor Presidente, señorías, sin perjuicio de que sea el Portavoz del Grupo parlamentario socialista el que fije la posición del mismo sobre el fondo de la moción y de las enmiendas presentadas, será conveniente quizá que, en nombre del Gobierno, haga algunas aclaraciones a lo que, a juicio del mismo, es una confusión. Y es que no puede seguir hablándose, para no equivocar más, de tercer canal. Y no puede invocarse para este proyecto o para esta propuesta de resolución la Ley de terceros canales, porque la Ley de terceros canales trae causa del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, que es la Ley 4/80, y en nuestro caso concreto, de una disposición, que se ha olvidado el señor Martínez-Peñuela de citar, y es la Disposición Transitoria séptima del Amejoramiento, que establece que. «En lo relativo a la televisión, la aplicación del apartado tres del artículo 55 de la presente Ley Orgánica supone que el Estado otorgará en régimen de concesión a la Comunidad Foral la utilización de un tercer canal de titularidad estatal, que debe crearse para su emisión en el territorio de Navarra, en los términos que prevea la citada concesión». Al amparo de aquella Ley, el Estatuto de Radiodifusión y Televisión, en nuestro caso se dictó la Ley 46/83, que establece lo siguiente: «El Estado puede conceder a las comunidades autónomas un tercer canal de titularidad estatal para su gestión en las Comunidades autónomas», como digo. ¿Con qué condiciones? Que se apruebe una ley en los parlamentos correspondientes que cree un ente público para la gestión del servicio público radiodifusión y televisión, porque ese servicio público establece la propia Constitución no está sometido al control del Ejecutivo sino en todo caso al control del Parlamento. En esa tarea hemos estado cuatro años. En esa tarea no ha estado el CDS, porque entendía, desde un punto de vista legítimo y probablemente razonable, que no era correcto que la Comunidad tuviera ese tercer canal. Por tanto, después de un período de reflexión, el Parlamento acuerda, en la Ley de Presupuestos de este año zanjar esta cuestión, suspendiendo la Ley, y ahí acaba la historia de los terceros canales. Es decir,

por ahora Navarra no puede tener un tercer canal de titularidad estatal para gestionarlo Navarra.

¿Qué es, por consiguiente, lo que puede tener Navarra y lo que yo creo que quiere decir, con poca fortuna, el Centro Democrático y Social? Probablemente lo que se quiera decir es algo que trae causa de una experiencia que ya existe en el Estado español, y es que una comunidad autónoma, en concreto Cataluña, Televisión Española, pero Televisión Española, por consiguiente la Administración del Estado, no la Generalitat de Cataluña. Por su programación específica, en concreto por su segunda cadena, ha desdoblado en la práctica esa cadena, de tal manera que tiene unos períodos de conexión nacional y unos amplios períodos de desconexión para el ámbito específico de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Pero eso es muy distinto al tercer canal. Es muy distinto. Nada tiene que ver la Generalitat con esa historia, es una competencia que ha ejercido Radiotelevisión Española, que gestiona para el ámbito de Cataluña Radiotelevisión Española y que en ningún caso es un tercer canal. Repito, que, si Navarra quiere tener un tercer canal, el tercer canal al que hace referencia el Estatuto de Radiodifusión y Televisión, el Amejoramiento y la Ley de terceros canales, lo que hay que hacer inmediatamente es corregir la Disposición Adicional primera de la Ley de Presupuestos, levantar la suspensión que pesa sobre la Ley de creación del Ente público Radiotelevisión Navarra, dar plena virtualidad a sus órganos y ponernos inmediatamente a la tarea de acabar una tarea, valga la redundancia, de la que el CDS legítimamente se ha manifestado en contra. Creo que no puede añadirse una nueva modalidad de confusión sobre este tema. Me parece que existe una iniciativa apoyada por los socialistas y los representantes del Centro Democrático y Social en el Consejo Asesor, que camina en la dirección segunda que he apuntado, que Radiotelevisión Española estudie la viabilidad (utilizan mal a mi juicio y a juicio del Gobierno una palabra, la viabilidad de un tercer canal, ese tercer canal no es el tercer canal) de que su segunda cadena desconecte más horas para Navarra. En definitiva, que Telenavarra en vez de emitir dos horas pudiera llegar a emitir cuatro, cinco, seis o siete, pero en todo caso poco tendrían que decir los órganos de la Comunidad Foral en relación con esa situación concreta. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Seguidamente un representante del Grupo parlamentario de UPN, que ha presentado la enmienda, puede intervenir. Señor Viñes, tiene la palabra.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Ante la exposición del representante del CDS y la aclaración del representante de la Diputación Foral, parece que estamos entrando en un pequeño laberinto, quizá, de confusiones de términos. Yo creo que nos estamos planteando aquí o lo que se está planteando por parte de la propuesta que

trae el Centro Democrático y Social es la toma de una posición política, no tanto con unos aspectos terminológicos en el sentido de que no se está haciendo una ley en este momento, que es de obligado cumplimiento, sino que hablando y escribiendo y a veces con renglones torcidos, podemos configurar una voluntad política de la Cámara de lo que realmente queremos hacer. Y a lo mejor efectivamente lo que estamos queriendo hacer, aunque la redacción no sea absolutamente correcta desde el punto de vista terminológico y jurídico, es lo que efectivamente acaba de expresar el señor Diputado. Y esto es al final lo que es una interpelación y lo que es una moción que se aprueba, un mandato en definitiva al Gobierno para que interprete la voluntad de la Cámara lleve a buen puerto las intencionalidades en su conjunto. Y en ese sentido yo para evitar esa discusión terminológica quisiera hacer una reflexión que en la moción entiendo que presenta el CDS. Habla de un tercer canal, y nosotros también, en las enmiendas que en este momento procedo a defender, hablamos de un tercer canal. No estamos hablando de «el tercer canal» sino de «un tercer canal», una tercera forma de emisión, algo que evidentemente aumente la oferta, y en ese sentido yo ya sugiero a la Cámara que permita la corrección simplemente de oficio de redacción que donde dice: «Tercer Canal», con mayúsculas lo diga con minúsculas, con lo cual es un tercer canal, no estamos hablando del tercer canal, porque la postura de nuestro Grupo creo que ha sido muy clara a lo largo de la trayectoria de los debates en este Parlamento, en esta Cámara respecto a la materia. Desde el momento en que se aprobó la Ley, precisamente, de creación de los órganos, administración, etcétera, del Ente público, que fuimos favorables, hasta las distintas vicisitudes y debates que ha habido a propuestas de Euskadiko Ezkerra en su momento, de Eusko Alkartasuna, etcétera, nuestra postura ha sido creo que muy clara en ese sentido. Y la voy a recordar en el último debate a través de las palabras que dijo el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Juan Cruz Alli, en donde dijo, lo voy a recordar porque es muy breve: «Cuando Navarra decidiese poner en marcha el tercer canal, bien porque el Ente lo desarrollaba o bien porque se llegaba a un acuerdo con Televisión Española», ya, UPN mantuvo esta postura. Y luego continúa: «por tanto entiende nuestro Grupo que de acuerdo con su postura en la Cámara está de acuerdo en que el Ente público quede en vida latente, pero lo que no está dispuesto es a condicionar el futuro desarrollo tecnológico a través de los medios que hoy tiene el Gobierno respecto a la posibilidad de poner en marcha ese tercer canal, bien por el propio Ente o bien por un acuerdo con Televisión Española». Por tanto, nosotros estamos en la postura de incrementar la oferta televisiva propia, específica de Navarra, una oferta regional. Los instrumentos para llevarlo a cabo, ha habido bastantes vicisitudes, no es el momento de recordarlo porque lo conocen todas sus señorías, respecto

a la constitución, la vida latente, los primeros planteamientos que más o menos fracasaron, y que evidentemente nos llevó a Unión del Pueblo Navarro a apoyar esa Disposición primera de los Presupuestos, de dejar en latencia, dejar en suspenso la vigencia de la Ley, pero no a renunciar que la oferta televisiva de carácter regional, evidentemente, pudiera llevarse a cabo. Por eso hemos visto, primero, necesaria la moción presentada por el CDS en estos momentos, y además la hemos visto como justamente oportuna en estos momentos en que la aprobación de la Ley de Presupuestos deja en latencia esa Ley. Por tanto, creemos que es necesario, creemos también que es el momento oportuno de iniciar esta situación. Con lo cual compartimos la intención de la moción presentada por el CDS. Ahora nos hemos permitido, y si así evidentemente pueda ser favorable por parte del CDS que tiene la llave de aceptar las enmiendas que nosotros hemos propuesto, a hacer algunas correcciones en el planteamiento, que tampoco son correcciones sino un enriquecimiento en el planteamiento que el CDS trae. Lo primero de ello que no podemos olvidar que este Parlamento ha nombrado un Consejo Asesor de Televisión Española en Navarra, y que tiene un mandato, en definitiva, de la Cámara que lo está ejercitando, y que ese Consejo Asesor ya a partir del mes de enero empezó a hacer las gestiones necesarias y oportunas para que en conexión directa con el Director General del Ente público pudiera llevarse a cabo ese aumento de la programación de esa tercera vía de incremento de programación regional. Creo que debemos respetar y no sólo respetar sino que si la voluntad política de la Cámara es potenciar esa opción, que sientan que tiene el respaldo del Parlamento que ha de ser la voz que sin duda ha de llevar la Diputación Foral hasta el Ente público. Por tanto, creemos que ya que ellos están gestionando, es suplantar lo que puede hacer la Diputación o este Parlamento a nuestro Consejo Asesor, que tiene representantes de los grupos políticos, sino que realmente se sientan apoyados y avalados por la gestión que en su momento pueda hacer la Diputación en esas directrices o criterios.

Pero nosotros añadimos además otro tema más que creemos que es importante. Si evidentemente las infraestructuras están siendo financiadas por la Diputación, prácticamente en su totalidad; si Televisión Española puede aumentar la programación regional a través de sus equipos, sus instrumentaciones, etcétera; si nos parece oportuno que eso pueda hacerse por la vía de un convenio entre la Diputación de Navarra y el Ente público de Televisión, en definitiva, entre el Estado y Navarra; yo quiero recordar a sus señorías que desde el año 85 al momento actual habremos aprobado en este Parlamento, dieciocho, veinte o veinticinco convenios de mucha menos relevancia que lo que puede ser un convenio de programación regional de Televisión Española en Navarra. Esa fórmula de convenio creo

que puede ser beneficiosa para ambas partes, por un lado por las aportaciones económicas que ello pueda suponer de infraestructuras y desarrollo de infraestructuras, y sobre todo también beneficioso para Navarra en que la propia Diputación pueda intervenir en cierta manera o estar presente o participar en lo que puede ser la programación y la oferta televisiva regional. Y creo que la fórmula adecuada, y lo tenemos en la Ley de Reintegración, es la de cooperación, la de acuerdos o convenios de colaboración que han sido aplicados a materias mucho menos granadas, mucho menos importantes y que además tendría la ventaja de que esa forma de colaboración entre Televisión Española y la Diputación sería aprobada por este Parlamento con conocimiento expreso de este Parlamento de qué es lo que se va a hacer. Porque si evidentemente el Consejo Asesor consigue el Director General en estos momentos ese desarrollo regional de ese segundo o tercer canal, la terminología es lo de menos, es importante que las decisiones no sean tomadas exclusivamente de forma unilateral desde el Ente público de Radiotelevisión Española sino que esas decisiones de programación, esa modulación de cómo, evidentemente, tiene que ser la oferta televisiva nueva que se está planteando aquí, que evidentemente sea apoyada, sea aprobada por mayoría en este Parlamento. Esa es la doble interpretación o la doble enmienda o incorporación o enriquecimiento que queríamos aportar a la necesaria y oportuna moción del CDS.

Reitero, por tanto, señor Presidente, a la Mesa, que se entienda que cuando se habla en la enmienda de «Tercer Canal» se interprete con minúsculas de un tercer canal para que no se equivoque con el tercer canal al cual, naturalmente, Unión del Pueblo Navarro no renuncia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. De conformidad con lo establecido en el artículo 193 a continuación los restantes grupos podrán consumir un tiempo de quince minutos. ¿Turno a favor? Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias, señor Presidente. Hay que tener presente que la moción que se nos presenta por parte del CDS no es ninguna novedad, por lo menos en el ámbito de Navarra. En los días 12 del 12 de 1988 y 20 del 12 de 1988 es cuando se debate en el seno del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española una propuesta que hace referencia precisamente a este tema. Por cierto y hay que decirlo, la segunda fecha que cito, propuesta del Centro Democrático y Social sobre la solicitud a la Dirección General de Radiotelevisión de un estudio de viabilidad de la creación de una programación específica para emitirla en el ámbito autonómico de Navarra, etcétera.

Parece que es un poco sorprendente a priori, que algo que en principio podría interpretarse como competencial del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, o bien porque los señores del

CDS no se fían mucho de las gestiones que puede llevar a cabo el Consejo Asesor o bien porque prefieren que a esas gestiones se sume también el Gobierno de Navarra, lo cierto es que en estos momentos nos presentan una moción que ya en principio sus efectos tienen que estar llevando a cabo un trámite. Es decir, el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra tiene que estar tramitando con la Dirección General del Ente público Radiotelevisión esta posibilidad que se nos plantea como objetivo en la moción. Igual es que llegamos tarde, igual hay alguna solución ya o igual es que es necesario que el Gobierno acuda en ayuda del Consejo Asesor, Consejo Asesor donde están representados los grupos parlamentarios que en esta Cámara están trabajando y debatiendo este tema.

Ajeno a todo ello y sinceramente no nos gustaba la moción que ustedes presentaban, vamos a votar que sí a esta moción en la que se incorpora la resolución alternativa de Unión del Pueblo Navarro, teniendo presente que esa dulcificación que a priori nos presenta el señor Viñes, de lo que puede ser el enfrentamiento jurídico con el tercer canal y su legislación propia, con lo que parece ser que todos podemos pedir que esa solución de dulcificación puede ser que nos convenza a la mayoría, aunque sinceramente yo creo que habría que hacer algo distinto de lo que ustedes hacen. Porque si bien el CDS no tenía para nada presente el trabajo que está realizando el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, ustedes lo que dicen en su primera parte es, «Que se realicen las gestiones pertinentes en apoyo de las propuestas que el Consejo Asesor de Radiotelevisión», eso me parece muy correcto. Lo cierto es que el acuerdo del Consejo Asesor de Radiotelevisión, al que también le vemos algún matiz discrepante, viene a decir lo siguiente: «Solicitar a la Dirección General de Radiotelevisión un estudio de viabilidad de la —dice— creación —a nosotros nos gustaría mucho más de la ampliación— de una programación específica para emitirla en el ámbito autonómico de Navarra —ahí pondríamos un punto muy claro, evitando ese roce jurídico que viene en la siguiente frase y última— a través de un tercer canal según el artículo trece y del Estatuto de Radiotelevisión Española». Quitaríamos esa frase porque, como digo, supondría enfrentamiento claro con el ordenamiento jurídico existente. Y esta sería la redacción que más nos gustaría a nosotros. Teniendo presente algo que creo que en el Cámara debe estar palpablemente claro. Y es que esta ampliación, si se realiza, no la va a gestionar Navarra, que es que para que Navarra gestione algo tiene que ser a través del tercer canal propio, que quien gestionará esto, si se realiza, si se amplía, si se lleva a cabo algo, va a ser precisamente la Administración central, va a ser el Ente público Radiotelevisión, no va a ser Navarra. Pero como coincidimos precisamente en el objetivo de que se pueda producir una mayor oferta televisiva a los navarros, y con el ánimo de que esto se haga dentro

de un camino que no tenga mayor complicación, a nosotros nos gustaría mucho más la redacción que les hemos propuesto, tanto para el primer punto como para el segundo punto de la propuesta de resolución alternativa. Es cierto que ustedes la dulcifican, de esa manera un poco subrepticia, haciendo que lo que era una mayúscula y por lo tanto muy identificativa, se convierta en una minúscula que es más comunitaria, entre comillas, y por eso si no hay una aceptación por su parte de la propuesta que le hacemos, nos veremos obligados a votar que sí, haciendo la advertencia que estamos haciendo en este momento, pero nos gustaría mucho más la redacción que proponemos porque en definitiva, buscando los mismos objetivos, intentamos que se redacte por lo menos de la forma más equible y menos peligrosa posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Señor Urquía, tiene la palabra.

SR. URQUIA BRAÑA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el Partido Popular desea hacer unas consideraciones a esta moción, porque en realidad no acaba de satisfacernos del todo, ya que vemos que hay una perentoriedad, una urgencia que no vemos que sea tan necesaria. Consideramos que el año 1990 sí es una fecha que puede ser no límite sino indicativa. Pensamos también que está poco estudiado, ya que no conocemos los aspectos económicos. No sabemos cuál será el precio y también deseáramos saber si se ha hecho algún estudio para ello. En realidad actualmente hay una abundancia de canales, como ha señalado el doctor Martínez-Peñuela. Tenemos los dos nacionales, tenemos la Euskal Telebista y tienen, digo tienen, ocho, parece ser que son ocho, canales que se pueden captar a través de la antena parabólica. Dentro de muy poco tiempo vamos a tener tres canales privados y por tanto yo creo que hay un buen abanico para poder elegir el programa que se quiera en cualquier momento. Sin embargo, yo creo que hay un problema crucial y que es muy importante para la mayor parte de los ciudadanos que lo sufren, y es que ocurre que en muchos pueblos de la montaña sobre todo, tienen grandes dificultades para obtener una imagen clara por falta de infraestructura, por falta de repetidores y por tanto consideramos que sería muy interesante, al mismo tiempo que se amplía este tercer canal, con minúsculas, la opcionalidad de la televisión por parte de los navarros, hacer que esta captación de imagen fuera correcta, de tal forma que se montara un sistema de repetidores a lo largo de la geografía Navarra para que no haya pueblos excluidos y para que no haya ciudadanos que se consideran, en cuanto a la televisión, de segunda categoría. Por tanto, pensamos que es más conveniente quizá, y por eso vamos a dar el voto afirmativo a la propuesta de la resolución alternativa de UPN, que parece que lo pone en una situación de más estudio pero sin la urgencia que se entrevé en la moción del Centro Democrático y Social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urquía. ¿Turno en contra? Señor Monreal, tiene la palabra.*

SR. MONREAL ZIA: *Con la venia. Nosotros nos vamos a abstener para manifestar que lo que nos preocupa, como se ha puesto de manifiesto en este debate, es la ausencia total de una política televisiva en la Comunidad. Se suele decir que lo urgente tiene prioridad sobre lo importante, pero hay ocasiones en que coincide lo urgente y lo importante. Y que nosotros sepamos existen por lo menos cuatro cuestiones pendientes en materia de televisión, con la de hoy cuatro. Por un lado, y de esto hemos hablado muchas veces, la normalización en la recepción de la ETB; en segundo lugar, la captación de la televisión francesa, acordada por este Parlamento; en tercer lugar, el problema, que es un problema de extraordinarias dimensiones, de la televisión privada; y por último, la cuestión que hoy se vuelve a plantear en esta moción. Respecto de la primera no hay que abundar más, lo único que sí hay que decir una vez más, ad nauseam, es que este Gobierno y particularmente su Presidente se niega en redondo a normalizar la situación televisiva de una parte de la Comunidad navarra, que por otra parte tienen reconocido este derecho. Y hemos dicho muchas veces que la oficialidad, y está en el Amejoramiento, tiene tres dimensiones esenciales: enseñanza, medios públicos de comunicación, radio y televisión y por último, administración pública. La primera está mal atendida; la segunda no existe; y qué vamos a hablar de la oficialidad en la Administración. Y si no se hace nada es porque este Gobierno está dispuesto a supeditar y a sacrificar los derechos lingüísticos de una parte de la población a otros intereses para nosotros completamente inexplicables. Y este es un tema sangrante y que ahí está pendiente. A pesar de un estado de opinión, a pesar de que el Gobierno dijo sí, se comprometió y dio pasos y se gastó más de trescientos millones y a pesar de que la sociedad ha aceptado ya como un hecho la situación paralegal, que no legal, señor Urquía, porque la legalidad no existe, es una televisión que se le puede calificar clandestina, aunque a veces, como ocurría el día pasado, se puedan vaciar las calles para ver un partido.*

Yo creo que los navarros vascoparlantes tienen que ser conscientes de que su situación en esta materia se la deben al Presidente Urralburu. Y en un momento en el que estamos hablando de tolerancia, y se organizan festivales de la tolerancia ahí está ese hecho para vergüenza de quienes lo mantienen. ¿Tiene prejuicios el señor Presidente y este Gobierno respecto de las lenguas oficiales de la Comunidad o no normaliza la situación porque no le da la gana?, por hablar en roman paladino porque podíamos emplear otra expresión. Y este Gobierno está dispuesto a que los aparatos situados en la Higa de Monreal y en Erasun se oxiden antes de dar el botón simplemente para normalizar la situación. Nosotros proponemos a la Mesa por la

Paz y la Tolerancia la apertura de una sala en el Museo de Navarra para cuando los aparatos ya estén suficientemente oxidados y obsoletos para que se coloquen allí como uno de los recuerdos memorables de la época Urralburu.

En segundo lugar está la televisión francesa. Hay un acuerdo de este Parlamento, y cuando el señor Arozarena pedía explicaciones al Gobierno de qué pasaba respecto de esta resolución gubernamental, se le contesta que los papeles ya están en Madrid. Yo creo que los señores que gobiernan en Madrid son los mismos que administran en Navarra, y cuando les ha interesado han sacado temas mucho más difíciles, yo diría sin problemas mayores. Nosotros pensamos que en esto hay una especie de posición de clase por parte de este Gobierno, y me explicaré. Las familias de tipo medio alto, y en ellas hay que incluir a los ciento y pico miembros de la clase política, la nueva clase aquella de Ojilas, nuestra particular nomenclatura navarra, tienen conocimientos y medios para poner sus parabólicas o para mandar a sus hijos a países extranjeros porque realmente pueden mandarlos. Pero este no es el caso de la mayoría de la población, que no tiene conocimientos para orientarse o, en muchos casos, carecen de medios. Y esto hay que dárselo y realmente no costaba demasiado. Y si pensamos que somos diferentes para lo mejor, aquí había un reto, yo diría, bastante sencillo. Y está el tema de la televisión privada, que éste sí que es el tema importante y este Parlamento aún no ha dicho ni miao. Y resulta que hay un proyecto en el cual se divide el Estado en doce centros regionales. Navarra ha sido incluida con la Rioja y Aragón. Resulta que Navarra tiene una infraestructura y se va a crear una sociedad pública de explotación de la infraestructura de todo el Estado que va a cobrar un canon muy importante a la televisión privada y dentro de poco a la pública, y no sabemos exactamente qué es lo que va a pasar con la infraestructura navarra. ¿Tendremos derecho a tener una cuota de ese importante canon? Esta es una materia de gran envergadura, este Gobierno ha dejado pasar el tema y yo creo que lo hemos dejado pasar no precisamente nosotros porque hicimos comparecer al Gobierno. Se ha dejado pasar el tema sin mayores cuestiones. Y es que por otra parte, la capital de este distrito televisivo va a estar en Zaragoza, yo no es que me oponga a la capitalidad de Zaragoza pero hay que aceptar las consecuencias. La capitalidad significa que los centros de producción de programas van a estar allí, que los puestos de trabajo se van a quedar allí y que la dinámica cultural dentro del Estado y dentro de esta área la va a dar Zaragoza, podremos tener algún modesto corresponsal. Esto es así y ya veremos qué ocurre dentro de los diez años próximos.

¿Dónde está el patriotismo navarro, que no ha tenido nada que decir sobre este particular? Se han aceptado los hechos consumados y este es un hecho de dependencia cultural, y este es un hecho que si

dejamos pasar el tiempo los márgenes de maniobra para reconducir las cosas desde una posición negociada se van reduciendo con toda evidencia. Y anunciamos que tenemos la intención de presentar una moción sobre el particular.

Y por último está el tema que hoy se nos plantea. Tema, yo creo, al margen de los mocionantes, confuso si los hay. Es cierto que la cuestión del tercer canal tiene sus complicaciones. Hoy por hoy sólo las comunidades con una población importante o con cultura específica, caso de Cataluña, Galicia y Valencia, o con población importante como es Madrid y Andalucía han acometido porque hay unas perspectivas, al menos desde el punto de vista del mercado publicitario, claras. Si no me equivoco, el Presidente Urralburu dio por zanjada la cuestión hablando de que no era prioritario por el gran riesgo de fracaso económico, la inviabilidad de la autofinanciación, etcétera. Lo que sí quiero apuntar es que determinados grupos en la Cámara nos sentimos mareados como la perdiz con esta cuestión de la televisión y de la ausencia de política televisiva. En esta legislatura se empezó hablando de sí a la televisión, al tercer canal. Hubo una moción votada por varios grupos pidiendo la suspensión de los órganos de gobierno y la moción salió adelante. De nuevo, tras los pactos educativos, UPN y el PSOE se ponen de acuerdo para relanzar el tercer canal. Después de los actuales Presupuestos han sido suspendidos los órganos. Y hoy de nuevo parece que se está relanzando aquí una iniciativa. Reconozca, y como lo ha puesto de relieve no sólo la historia contada, sino este debate, que este es un cuento de locos. Cómo se le va a pedir al Gobierno central que se desconecte el segundo canal para incluir una programación propia mostrándole esta historia y dando carpetazo, aunque nadie renuncia, por supuesto al tercer canal. Yo creo que lo que hay que hacer es plantear esta cuestión en el Consejo de Administración del Ente en Madrid, donde están representados directa o indirectamente varios de los partidos que tienen aquí asiento, y puesto que el Consejo de Navarra ya está de acuerdo, no sé qué pinta el Parlamento navarro dentro del tema.

Nos vamos a abstener, por tanto, porque nos parece que no se puede continuar dando palos de ciego en materia de política televisiva y que hay que establecer prioridades. Y nosotros vemos claramente que hay tres cuestiones anteriores: normalizar la recepción de la ETB, conectar con la televisión francesa y meter el diente de una vez a la gran cuestión de la televisión privada, porque muy posiblemente van a pasar las palomas sin haber disparado ningún tiro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monreal. Tiene la palabra, señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, tengo que comenzar mi breve exposición por reconocer que parece muy claro que en este

Parlamento nadie parece dispuesto a descolgarse o a no apuntarse a una iniciativa, sobre todo si ésta viene presentada como un bien imprescindible para los navarros. Se ha manifestado que Navarra no debe renunciar a esa posibilidad, nos vemos obligados a votar sí. Y todos coinciden, creo yo, en el fondo en que esta moción es la afirmación de un deseo y cuanto más confuso o cuanto menos concreto sea ese deseo mayores candidatos a perseguirlo parece que fomenta.

Yo quiero manifestar mi intención de voto de abstención tanto en los términos defendidos por el señor Martínez-Peñuela como a las resoluciones alternativas que Unión del Pueblo Navarro ha presentado. Cuanto yo pensaba decir con relación al tercer canal lo ha dicho, y ciertamente mejor que yo, el señor Colín. Posteriormente he tratado de descubrir las distinciones que se han manifestado; que no se trata de «el» tercer canal, artículo determinado, sino de «un» no se sabe si es numeral o es el artículo indeterminado. Ha habido una serie de matizaciones, se han dulcificado un poco las exigencias. Yo creo que en el fondo se trata ciertamente de unas buenas intenciones pero que no me arrastran lo suficiente como para votar a favor. Yo creo, y así creía al menos y sigo creyendo, que realmente lo que está en el fondo es ese deseo de disponer de un canal autonómico con otros nombres, pero yo recuerdo que todos coincidimos y llegamos a la conclusión de que este proyecto era totalmente irrealizable. Uno puede pensar, por pedir que no quede. Pero convendría que nos atuviéramos un poco más concretamente a la realidad. Euskadiko Ezkerra siempre se ha manifestado en favor de una ampliación de la oferta televisiva, y creo que mucho más todavía cuando esta ampliación es fácil y no compromete gastos especialmente cuantiosos. Y se ha recordado ya aquí lo suficiente, pero yo tengo también el deber de recordar, que en ese sentido iba nuestra petición de legalización y normalización de la captación de la ETB, y últimamente la puesta en marcha de los medios jurídicos y técnicos para la captación de la televisión francesa.

También, y en los discursos ante este Pleno constará, me imagino, reflejo de mis palabras, me he pronunciado siempre en favor de la ampliación de las emisiones actuales del Centro Regional de Televisión Española como alternativa a proyectos que yo veía francamente fantasiosos. Y les comunicaré que si mis noticias son ciertas, al parecer el señor Solana tiende más bien a restringir y a recortar el horario de emisión autónoma. Si a través de esta moción lo amplía, yo ciertamente estaré encantado porque creo que hay realmente posibilidades de que la realidad navarra desde todo punto de vista, informativo, cultural, pueda tener realmente un mayor reflejo en la actual situación. Me parece mucho más razonable esperar, como ya alguno también ha anunciado, a los resultados de ese estudio de viabilidad que a petición del CDS y apoyado unánimemente por todos los otros grupos

presentes en el Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Navarra, se ha iniciado. Se ha pedido que se haga para poder adoptar posteriormente posiciones más concretas. Y si me permiten, estamos al final, una pequeña ironía, también mi abstención tiene el sentido de, puesto que me planteo muchas preguntas allá en la soledad de mi escaño, si este acercamiento del CDS con UPN no es el primer paso de un noviazgo que nos conduzca a una moción de censura y boda. A esa boda yo la verdad es que no quiero que se me invite y por lo tanto también este sentido tiene mi abstención al respecto. Nada más gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Señor Martínez-Peñuela, tiene un turno de réplica por un tiempo de diez minutos.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, tengo que reconocer, con la humildad y modestia que caracterizan las intervenciones de los portavoces del CDS en esta tribuna (RISAS.) que el señor Colín me ha producido una profundísima satisfacción al cazarme solamente en una disposición transitoria. Estamos de acuerdo en todo, conocía la Disposición Transitoria séptima y además lo tenía apuntado, lo que pasa es que no la he leído. En fin, he estado casi casi a la altura.

Señor Colín, yo creo que es más que un problema de terminología. Yo no sé si el Partido Socialista con esto lo que pretende es dar largas a un asunto que por una serie de circunstancias no acaba de convencerle demasiado. El otro día leyendo cosas sobre televisión, porque hay que enterarse un poco de todo, caí en un libro de un autor italiano que se llama «La televisión entre servicio público y negocio», de un señor Richeri. Y hay un capítulo escrito por un redactor de una televisión italiana que se llama Franco Isepi, que se titula «Mitos, realidades y posibilidades de la descentralización televisiva». Es un libro de 1983 que es interesante. Y encontré una frase muy curiosa que dice: «Resulta difícil reflexionar genéricamente sobre la descentralización que de alguna forma es borrada incluso por la izquierda intelectual y política, que había asumido la descentralización de las instituciones culturales como un punto privilegiado en sus propuestas de reestructuración de los sistemas televisivos». Es decir, que da la impresión de que la izquierda en un tiempo, quizá cuando era más progre, descentralizaba, y últimamente en toda Europa se está viendo una tendencia a la centralización de servicios, a la centralización de cultura o de redes de emisión de cultura en las estructuras más centrales de los partidos, concretamente de los socialistas. Yo no creo que éste sea el caso aquí, puesto que es evidente que, según nos ha dicho el señor Otano, ellos están por la labor de apoyar esta iniciativa.

Es evidente también, señor Colín, que lo que dice la Ley del tercer canal es muy clara. Dice: «Se autoriza al Gobierno para que tome las medidas

necesarias para la puesta en funcionamiento de un tercer canal de televisión de titularidad estatal, y para otorgarlo en régimen de concesión en el ámbito territorial de cada comunidad autónoma». Y el texto de mi moción dice: «Existe sin embargo la posibilidad de crear un tercer canal de Televisión Española en Navarra». Y en la propuesta de resolución decíamos: «Puesta en funcionamiento en 1990 de un tercer canal de Radio Televisión Española en Navarra». Es decir, que queda suficientemente claro que lo que nosotros pretendemos hablando de este tercer canal no es volver a recuperar el Ente público a lo que se redujo, las iniciativas legales en aquel momento. No queremos recuperar el Ente público Radiotelevisión Navarra, sino poner en marcha un tercer canal de Radiotelevisión Española en Navarra. Y como parece que esto crea grandes problemas de carácter terminológico, pues en vez de llamarle tercer canal le llamaremos canaleta, regatillo o acequia foral, si le parece, pero no creemos que sea un problema fundamental el de la terminología. Que quede claro que pretendemos un convenio con Televisión Española que ponga en marcha un tercer canal de Televisión Española en Navarra, de titularidad por tanto estatal, que funcione en Navarra mediante convenio con este Gobierno de Navarra y con el control, a través de ese convenio, del Parlamento de Navarra.

En este sentido, solicitamos a instancias nuestras en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, fue nuestro representante el que produjo la iniciativa, un informe jurídico que todavía desgraciadamente no ha sido recibido por ese Consejo, y lleva ya creo que dos meses. Y esperamos que se reciba y si no volveremos a insistir porque creemos que es el primer paso indispensable para ver no solamente la viabilidad, que nosotros pensamos que es posible, sino si Televisión Española, por su lado, está por la labor, y el Gobierno de Navarra, una vez que Televisión Española dé signos de que se pueda hacer, está efectivamente por la labor de seguir por este camino.

La edulcoración de mi moción por parte de UPN ya he dicho que la admito, no tenemos grandes cosas que decir. Tengo que agradecer al señor Viñes que por una vez reconozca que una acción parlamentaria del CDS es necesaria y oportuna, aunque tengo que decir también al señor Arozarena que esto no significa de ninguna manera que empiece un noviazgo entre UPN y el CDS. Usted imagínese un noviazgo, señor Arozarena, que empieza dejando una nota encima de un escaño. Nosotros podemos ser sencillos de mente pero nunca jamás nos iríamos de picos pardos con nadie que se comporte de semejante manera, por lo menos una llamada por teléfono. Es decir, que por ese lado no hay ningún problema.

Nosotros, señor Otano, no pretendemos ser novedosos, ni muchísimo menos, y he empezado mi intervención diciendo que ya estábamos otra vez aquí hablando de televisión. Es decir, sabemos

perfectamente que este es un tema que ya está muy hablado y está muy trabajado. Lo que pretendemos es ser simplemente oportunos. Y pensamos que éste era el momento oportuno puesto que acaban de discutirse los Presupuestos Generales de Navarra para 1989 y en este momento es cuando ha quedado libre el famoso tercer canal o la acequia foral, puesto que ya ha quedado sin efecto el funcionamiento del Ente público Radiotelevisión Navarra. Lo que nosotros hemos pretendido y estamos pretendiendo es que una acción coordinada, y eso creo que es una cosa elemental no en estrategia política sino en estrategia vital normal, por dos vías habitualmente tiene más fuerza que por una vía sólo. Si nosotros ponemos en marcha por una parte el Consejo Asesor de Televisión Española en Navarra y los mecanismos jurídicos internos de Televisión Española en Madrid, y al mismo tiempo hay una acción política mayoritaria del Parlamento de Navarra que incide en esta presión, lógicamente dos tienen más fuerza que uno y hay más posibilidades de que la cosa salga adelante en esa especie de cosa aparentemente complicada de mover, que es la Administración central, y su apéndice, que es la Televisión Española.

El estudio económico, señor Urquía, de esta iniciativa, como es lógico, no está hecho ni sería posible hacer en este momento puesto que no existe todavía siquiera el marco jurídico ni el marco técnico en el que esto pueda desarrollarse. Nosotros sí pensamos, y como he dicho antes las opiniones de los expertos son coincidentes con la nuestra, que la puesta en marcha prudente y progresiva de este nuevo servicio no sería excesivamente cara y las aportaciones tecnológicas o las aportaciones de personal que pudieran hacerse o que debieran hacerse progresivamente serían perfectamente asumibles por el Gobierno de Navarra con el consentimiento del Parlamento de Navarra.

La postura del señor Monreal la verdad es que no acabo de entenderla bien. El ha dedicado gran parte de su intervención no a mi moción sino al señor Urralburu y al Gobierno socialista y por tanto yo no voy a entrar en este tema. Ni tampoco voy a entrar a lo que ya dije en la interpelación de Eusko Alkartasuna sobre la Comisión o el documento de la Paz y la Tolerancia que, insisto una vez más, no tiene absolutamente nada que ver ni con el euskera ni con Radiotelevisión Española ni con Euskal Telebista ni con Televisión Española en Navarra. Señor Monreal, yo creo que ustedes están obsesionados con este tema y que están mezclando cosas que no se deben mezclar. Hay gente en Navarra, supongo que pocos, que les gusta el euskera y que no son nacionalistas. Y a nosotros nos gustaría muchísimo que gente que no es nacionalista tenga la posibilidad de aprender vasco sin necesidad de ser de Eusko Alkartasuna ni del PNV ni de ningún partido abertzale. Separen ustedes, por favor, lo que es la cultura de la política y desideologíen de una vez su euskera porque eso va a ser en beneficio no solamente de ustedes y del euskera, sino en beneficio

de todos los navarros. No se soluciona todo en Navarra con que se capte Euskal Telebista, se solucionarán algunos intereses quizá partidistas de algunos partidos concretos. Pero es que usted hace unos planteamientos que parece que es milagroso que Navarra pueda mantenerse de pie sin que se vea Euskal Telebista. Navarra lleva muchos siglos manteniéndose de pie sin Euskal Telebista y esperamos que siga manteniéndose de pie con Euskal Telebista y sin Euskal Telebista. Lo que no entendemos de ninguna manera, señor Monreal, es que usted anteponga al interés de una televisión navarra el interés de Euskal Telebista, el interés de la televisión francesa o el interés de las televisiones privadas. Por lo menos ponga los intereses de una eventual televisión navarra o de un eventual tercer canal de carácter autonómico en Navarra al mismo nivel que las otras tres.

Finalmente quiero agradecer a los grupos parlamentarios que nos han dado su apoyo y decir simplemente una vez más que canal o acequia, mayúsculas o minúsculas, no se trata de un problema terminológico, se trata de llenar una necesidad social no demasiado intensa, moderada en este momento. Y lo que pretendemos finalmente, señor Asiáin, es que se vea por la tarde y si no por lo menos que prohiban ustedes Galavisión que yo creo que saldremos todos muy beneficiados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Aceptada como ha sido la propuesta del texto alternativo de la enmienda presentada por UPN, este es el texto que se va a proceder a votar. Señorías, vamos a votar la moción conforme a este texto alternativo. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. López Borderías): Votos a favor, 34; en contra, 0; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Señorías, de conformidad con este resultado queda aprobada la siguiente propuesta de resolución. «Primera: El Parlamento de Navarra insta a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que realice las gestiones pertinentes en apoyo de las propuestas que el Consejo Asesor de RTVE en Navarra viene planteando ante el Director General del Ente público RTVE, para la puesta en funcionamiento de un tercer canal de RTVE en Navarra para 1990, con carácter de emisión regional. Segunda: El Parlamento de Navarra autoriza a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que realice contactos exploratorios con la Dirección General del Ente Público RTVE y los organismos correspondientes de la Administración del Estado, con vistas al establecimiento de un convenio de cooperación para la puesta en funcionamiento de un tercer canal de RTVE en Navarra para 1990».

Señorías, podríamos tener un descanso de diez

minutos, hasta las ocho menos cuarto. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 31 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 47 MINUTOS.)

Interpelación presentada por el Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda, sobre cuáles son las razones de orden político, jurídico y social que apoyan la decisión del Gobierno de promover, en Mendillorri, un plan parcial para la construcción de viviendas.

SR. PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Y entramos en el sexto punto del orden del día: «Interpelación presentada por don Calixto Ayesa, sobre cuáles son las razones de orden político, jurídico y social que apoyan la decisión del Gobierno de promover, en Mendillorri, un plan parcial para la construcción de viviendas». Conforme al artículo 179 del Reglamento, tiene la palabra el señor Ayesa para exponer la interpelación, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. AYESA DIANDA: Señor Presidente, señorías, como todos ustedes saben, el pasado 28 de marzo en una rueda de prensa en el Palacio de Navarra el señor Presidente del Gobierno y el Consejero de Administración Municipal y Ordenación del Territorio presentaron a los medios de comunicación un plan de construcción de cuatro mil viviendas en el paraje de Mendillorri. Y naturalmente este plan de construir cuatro mil viviendas de carácter social, en su gran parte, ha levantado unas enormes expectativas entre los ciudadanos navarros. Y yo en este momento tengo que decir que nosotros en esta propuesta del Gobierno, en cuanto que yo creo que incide en dos puntos muy importantes en la política de vivienda como son la especulación y la vivienda social, apoyamos al Gobierno y yo diría hasta con entusiasmo. Porque es evidente que una de las lacras de nuestros días es la feroz y la galopante especulación, y no solamente en el aspecto del suelo, sino que yo diría que se ha convertido en un cáncer de nuestro sistema económico. Y por lo tanto esta primera iniciativa del Gobierno en cuanto que sirva de freno a la especulación nosotros no podemos sino verla con buenos ojos y estar a favor de esta iniciativa. Es evidente que durante largos años, ni en el Ayuntamiento de Pamplona ni en el de la comarca, salvo algunas excepciones, se ha hecho política de suelo. Y esto es lo que fundamentalmente ha favorecido esa tremenda especulación. Por otro lado, esta especulación también ha coincidido con que las clases bajas y medias-bajas hoy se

encuentren con una tremenda dificultad, por no decir con una imposibilidad, para la adquisición de una vivienda. E incluso las clases medias de cierto nivel han de endeudarse por lo que les resta de vida activa para conseguir una vivienda. Y evidentemente en estos aspectos tanto de la especulación y de la vivienda social nosotros apoyaremos todas aquellas medidas que el Gobierno tome para frenar esta lacra social.

Pero naturalmente el plan de Mendillorri plantea algún tipo de incógnitas que nosotros sí que queremos que el Gobierno a través de su representante nos aclare, porque, evidentemente, en este plan hay un cambio de política claro por parte del Gobierno socialista. Hace aproximadamente dos años, al Gobierno socialista el Alcalde de Egüés le pidió un informe sobre una urbanización nueva en las proximidades de Pamplona. Y el Gobierno en aquel momento planteó el tema desde dos puntos de vista. Uno que no estaba a favor de crear ningún barrio o ninguna ciudad periférica ex novo, y en otro término, que estaba dispuesto a apoyar todas las tramas urbanas de Pamplona y de la comarca de Pamplona, muy resumido. Y además, el Gobierno en ese informe hacía la manifestación de que dentro de la comarca de Pamplona existía suelo calificado para 34.622 viviendas. En el informe, que está aquí, eran 8.905 unifamiliares y 26.022 me parece, para viviendas en pisos, para que nos entendamos. Y naturalmente este problema va incardinado con el problema jurídico que plantea esta nueva ciudad o este nuevo barrio. Porque el Gobierno en este solar que depende del valle de Egüés y del Concejo de Sarriguren se ha apoyado para aplicar las normas urbanísticas que en esta Cámara aprobamos en esa acción supramunicipal, pero de una manera absolutamente unilateral, sin contar con estos ayuntamientos y con el ayuntamiento periférico a esta zona, que es el de Pamplona. Y entendemos que esas normas son para situaciones extraordinarias, y yo creo que en dos casos cuando estos ayuntamientos son incapaces de ponerse de acuerdo o cuando se lesiona el interés general, y como la decisión ha sido unilateral por parte del Gobierno, yo entiendo que ninguno de estos dos principios se ha vulnerado porque nadie pensaba, porque el plan se presentó prácticamente por sorpresa y evidentemente ni estos ayuntamientos habían tenido ninguna intervención y a través de las numerosas declaraciones en prensa hemos visto su sorpresa, su desconocimiento del tema, e incluso, y a esto ya se adelantó el Presidente Urralburu, a las críticas del plan de Mendillorri.

Y por último, yo quisiera decir en este aspecto, en el aspecto social, que hay un problema que a nosotros nos preocupa. Nosotros entendemos que los ciudadanos, sea cual sea su nivel social, sea cual sea su nivel de renta, tienen el derecho de estar incardinados dentro de la ciudad y de no verse obligados a vivir en barrios o ciudades periféricas. Hemos visto la mala experiencia de esos barrios periféricos porque todos esos barrios periféricos plantean una

serie de problemas importantes dotacionales. En el caso de Mendillorri a mí me gustaría que el Gobierno me aclarase todas esas dotaciones de qué van a depender. Porque del Ayuntamiento de Egüés, parece ser que será difícil que el Ayuntamiento pueda hacer frente a todos los problemas que trae consigo una ciudad de diez mil habitantes. Y si el Ayuntamiento de Pamplona va a tener que asumir esos costos porque prácticamente ingresos no le van a producir ninguno, con lo cual supondría aumentar el problema de este Ayuntamiento. Pero al margen de eso, hay también problemas concretamente sociales de crear zonas de marginación en un nivel concreto de renta, que yo creo que no es bueno, sino que la ciudad debe ser un todo y no encontrarse en zonas estanco en función del nivel de renta porque eso conduce a una frustración de los ciudadanos.

Y sí que quiero referirme a otro tema que a nuestro Grupo le ha sorprendido extraordinariamente con el tema de Mendillorri. Como ustedes saben, el Ayuntamiento de Pamplona tenía una reserva de suelo público importante que era el Plan Sur, y parece ser que por ahí la ciudad al final es por donde iba a expandirse desde viejos tiempos, aunque ese plan no se hubiera llevado adelante, pero era una reserva importante. El Gobierno cuando plantea el tema de la Universidad Pública, plantea como único sitio de ubicación el Plan Sur. Es conocida nuestra postura, nos opusimos radicalmente a lo que a nosotros nos parecía una pérdida de suelo importante y donde se podrían construir estas viviendas sociales. Evidentemente el Gobierno en este momento compró 238 metros del Plan Sur, y mis noticias son que el Gobierno ha explorado la posibilidad de comprar los doscientos mil y pico metros, pocos metros, que quedan para aumentar o dotar de zonas verdes al campus universitario.

Yo creo que esta zona era importante para esa vivienda social y estaba perfectamente incardinada dentro de las tramas urbanas de Pamplona, pero es que hay más. Parte de esta zona del Plan Sur tenía ya infraestructura. Ustedes, si pasean por los alrededores de Pamplona habrán visto los viales construidos y la infraestructura construida. Y esta infraestructura en parte se va a perder con la construcción de la Universidad Pública. Nosotros, saben sus señorías, pensamos que Mendillorri sería una buena zona para la Universidad Pública porque estaba anexa a Pamplona y porque como leí en un periódico local, se decía que esta zona estaba a unos pocos minutos de la Media Luna. Es evidente que esa infraestructura que en parte se va a perder, habrá que destruir para la construcción de la Universidad Pública, y que ya está hecha y habría abaratado notablemente el costo de la infraestructura de esta nueva ciudad. Porque si en Mendillorri va a costar por vivienda 691.000 pesetas, yo he hablado con técnicos que dicen que tal como está la estructura del Plan Sur, lo que hay construido y la proximidad a zonas de Pamplona costaría la mitad

con lo cual estas viviendas aún podrían haber abaratado su costo. Y es evidente que al mismo tiempo un campus universitario en la zona de Mendillorri, su infraestructura, que naturalmente es muchísimo menor que una ciudad de diez mil habitantes, que no necesita todas esas dotaciones, hubiese costado bastante más barata y esos 2.656 millones, por lo menos en gran parte, se podrían haber empleado en conseguir un abaratamiento de estas viviendas.

En definitiva, como he dicho al principio, nosotros estamos por la creación por parte del Gobierno y por parte de los ayuntamientos de reservas, todas las reservas de suelo urbanizable, porque en la oferta y la demanda siempre el suelo se abaratará y no será tan caro como ahora debido a la especulación por una razón sencilla, porque no hay solares donde construir. Y en segundo lugar, ...

(NO HAY SONIDO.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, tras esta momentánea avería del sonido reanudamos la tarea. Tiene la palabra para contestar a la interpelación del señor Ayesa el Consejero del Gobierno, señor Tajadura, por un tiempo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Tajadura Iso): Señor Presidente, señores parlamentarios, el proyecto del Gobierno para generar suelo público que permita la construcción de en torno a cuatro mil viviendas en Mendillorri, cuyos primeros pasos comenzaron a darse hace ya varios meses, tiene su razón de ser y principal justificación en la situación por la que atraviesa el mercado del suelo y la vivienda en la comarca de Pamplona. Cuando recientemente tenía ocasión de hacer público el balance del primer año de vigencia del Programa de Vivienda 88-91, concluía a la vista de los datos, que junto al sostenimiento de la actividad constructiva en un nivel alto se había producido una disminución en el número de viviendas de protección oficial en beneficio de la vivienda libre. Fenómeno especialmente significativo en la comarca de Pamplona por lo que el programa de promoción de VPO del Gobierno de Navarra se mostraba insuficiente para atender a toda la demanda insolvente para acceder a la vivienda libre y que habitualmente venía siendo satisfecha a través de la oferta de VPO. En efecto, las viviendas de protección oficial iniciadas este año pasado, 1.515, descendieron un 37 por ciento en relación a las iniciadas en el año 1987. El descenso fue especialmente acentuado en la comarca de Pamplona, donde en 1988 se iniciaron 451 viviendas de protección oficial frente a las 1.089 iniciadas en el año anterior. Este fenómeno alcanzó cotas insospechadas en Pamplona, donde únicamente se iniciaron noventa viviendas de protección oficial en el año 1988, exactamente un 15 por ciento de las necesarias. En estas circunstancias el programa de promoción pública de VPO por parte del Gobierno, 410

viviendas, ejecutado en su totalidad se ha visto, sin embargo, desbordado por una demanda masiva que se ha encontrado en situación de insolvencia ante la escasez de vivienda de protección oficial de iniciativa privada y la escalada de precios en la vivienda libre. El ejemplo más elocuente de esta situación lo constituyen las 1.453 solicitudes que se presentaron para las 114 viviendas promovidas por el Gobierno, en Burlada el pasado año.

Esta situación está originada principalmente por dos causas. En primer lugar, la existencia de una demanda de carácter inversionista y la canalización hacia el mercado libre de vivienda de lo que se denomina dinero negro. Y en segundo lugar la escalada de los precios del suelo como consecuencia tanto de un exceso de demanda como de la propia escasez. Los datos que a continuación voy a dar reflejan por sí solos y de manera elocuente la magnitud del problema. Entre los años 85 a 88 la repercusión del precio de suelo por vivienda experimentó la siguiente variación en Pamplona y comarca. En Pamplona en la zona de Pío XII pasó de ochocientas mil pesetas a seis millones; en Pamplona en la zona de Mendabaldea, de quinientas mil a cuatro millones; en Barañáin de trescientas cincuenta mil a dos millones quinientas mil; y en Burlada de cuatrocientas mil a dos millones quinientas mil. El problema de la vivienda ha adquirido pues tales cotas que alcanza incluso a los niveles de rentas considerados como medios. Es decir, se ha generalizado, por tanto, a la mayor parte de los estratos sociales, convirtiendo el derecho constitucionalmente reconocido a una vivienda digna en un bello deseo y haciendo que la tradicional y obligada preocupación de la Administración por los niveles de renta más reducidos se hayan tenido que revisar y ampliar en materia de vivienda. A las causas mencionadas podría añadirse, en el caso que nos ocupa, la excesiva rigidez de un planeamiento urbanístico realizado en momentos de estancamiento económico, que ha evitado respuestas flexibles adaptadas a las variaciones sociales y económicas de las que la ciudad ha sido la primera en resentirse.

A la vista de la situación descrita, las administraciones públicas, y pluralizo consciente y necesariamente, porque en materia de suelo y vivienda las competencias y por tanto las responsabilidades están compartidas por la Administración del Estado, el Gobierno de Navarra y las entidades locales, pueden tratar de paliar el problema por dos vías. Una, incrementando el número de beneficiarios del programa de vivienda 88-91 a costa de un incremento muy importante de los Presupuestos, lo cual significaría, hasta cierto punto, transferir la solución del problema al propio ciudadano en su condición de contribuyente, alimentando además, lo que es incluso más importante, el propio fenómeno especulativo con recursos públicos. De la cuantía de los recursos que se aplican a estos programas hemos tenido ocasión de comentar algo con relación a otro

punto del orden del día de la sesión de hoy. Dos, la otra opción apunta a una directa intervención de las administraciones públicas en la conformación del precio del suelo, mediante un abanico de medidas que pueden abarcar desde la agilización de los mecanismos de tramitación del planeamiento urbanístico hasta la aplicación, en determinados supuestos, de la expropiación, con el objetivo de constituir bancos de suelo público que permitan desarrollar la promoción pública de vivienda y además ofertar suelo tasado a la iniciativa privada para la construcción de viviendas de protección oficial. En esta segunda opción, que alcanzará toda su potencialidad si la Cámara aprueba el proyecto de Ley foral de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda, remitido en noviembre del pasado año, se inscribe la actuación del Gobierno sobre Mendillorri.

La elección de Mendillorri para llevar a cabo esta primera actuación, que bien pudiera considerarse como una medida de choque, viene justificada por los siguientes datos. Primero, se trata de un lugar en el que el Gobierno de Navarra cuenta con el 70 por ciento de la propiedad del suelo, con la previsión de integrar al patrimonio público el 30 por ciento restante a través del mecanismo de la expropiación. Por tanto y desde el punto de vista de la propiedad del suelo, la gestión urbanística para transformarlo en suelo residencial se ve enormemente simplificada. Por otra parte, la titularidad pública elimina de raíz la posibilidad de fenómenos especulativos y coloca al suelo urbanizable, recurso natural escaso y no renovable, donde siempre debería haber estado, es decir, alejado de los mecanismos, perversos en este caso, del mercado.

Dos. Pero además Mendillorri se encuentra en la zona sur-oeste de Pamplona, considerada como la zona de expansión residencial natural de la ciudad. Así lo recoge el propio Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona y los documentos previos de ordenación urbanística comarcal elaborados por el Departamento de Ordenación del Territorio y que obran en poder de la Comisión de seguimiento de las Normas urbanísticas comarcales de Pamplona.

Un tercer elemento que justifica la opción del Gobierno sobre Mendillorri es su buena comunicación tanto con Pamplona como con el resto de la comarca. Al haberse despejado definitivamente el trazado de la variante Este, su construcción va a garantizar la accesibilidad a Mendillorri desde cualquier punto del entorno comarcal. Pero además desde la perspectiva del encuentro con Pamplona, el proyecto de Mendillorri interioriza las previsiones del propio Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona para agregar a la actual conexión a través de la avenida de la Baja Navarra el vial sur de Arrosadia-Lezcairu, previsto precisamente en el propio planeamiento de la ciudad.

En cuanto a las repercusiones de esta actuación sobre el desarrollo urbanístico de Pamplona y su

comarca, puede señalarse lo siguiente. La zona residencial prevista en Mendillorri se ubica dentro del ámbito conformado por las rondas viarias exteriores de la comarca de Pamplona, siendo una prolongación sin solución de continuidad con la propia trama urbana de la ciudad en su parte este, Seminario y Beloso Alto. La zona independientemente de que pertenezca hoy administrativamente a un término distinto a Pamplona, se encuentra más próxima al centro de la capital, si por tal entendemos el eje que puede constituir la plaza del Castillo y la plaza de las Merindades, que muchas zonas residenciales del propio término administrativo de la ciudad de Pamplona. Las comunicaciones viarias están garantizadas de forma suficientemente satisfactoria a través del propio viario existente y del desarrollo de las previsiones del propio Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona. Y en materia de infraestructuras, abastecimiento, saneamiento, suministro de energía, cuenta con infraestructuras básicas comarcales dentro de su propio ámbito territorial. La ordenación prevista implica una ordenación formal de gran calidad urbanística y, por tanto, susceptible de garantizar una gran calidad de vida. La baja densidad edificatoria, 42 viviendas por hectárea; la conformación de grandes espacios para parque público y zonas verdes, un 50 por ciento del total de la superficie y un 124 por ciento más que lo exigido legalmente; la previsión de suelo por encima de los estándares legales en materia de dotaciones escolares, deportivas, comerciales, sociales y aparcamientos; la ordenación de la edificación en manzanas perfectamente ordenadas y dotadas, con altura en general de planta baja más tres alturas y en menor porcentaje, de planta baja más cuatro y planta baja y una altura, son algunos de los datos más significativos al respecto desde el punto de vista de calidad urbanística.

Junto a lo anterior, la previsión del número de viviendas, alrededor de cuatro mil, contrastada con el número de viviendas nuevas que es necesario construir en esta próxima década en la comarca de Pamplona, entre quince y dieciocho mil, supone que el desarrollo de esta actuación no trastorna cualquier hipótesis razonable de previsión y ordenación urbana comarcal.

Para finalizar diré que el proyecto Mendillorri no ha tenido en su concepción ni tiene ningún ánimo competitivo con otras actuaciones que puedan impulsarse desde el Ayuntamiento de Pamplona o las entidades locales de la comarca. Es más, la gravedad actual del problema y la previsión de necesidad de vivienda para la próxima década evidencia que es imprescindible que todas las administraciones sumen esfuerzos para lograr los objetivos previstos. No obstante, y en lo que se refiere al Gobierno de Navarra, la predisposición a esta colaboración se viene poniendo de manifiesto desde que a principios del año 88 se aprobó y se puso en marcha el programa de viviendas 88-91. Así, desde abril del pasado año está ofrecida al Ayuntamiento de Pam-

plona la posibilidad, que sigue abierta, de establecer un convenio de colaboración que permita al Gobierno promover una parte, el 40 por ciento, de su programación total de vivienda pública para todo un año, 410 viviendas, en el término administrativo de la ciudad de Pamplona, lo que desgraciadamente no ha sido posible hasta la fecha. Asimismo, en el pasado mes de enero y con vistas a programar las actuaciones para el año 1989, solicité a diecisiete ayuntamientos y concejos de la comarca de Pamplona información sobre sus posibilidades de disponer de suelo público para vivienda de protección oficial, recibiendo solamente cuatro respuestas y todas ellas en sentido negativo.

Como conclusión, por tanto, el Gobierno considera que las preocupaciones que ha manifestado el Parlamentario interpellante se encuentran suficientemente resueltas de modo satisfactorio en el propio proyecto y el Gobierno a su vez manifiesta y reitera su voluntad de colaborar y coordinar su actuación con todas las entidades locales de la comarca en esta materia y de modo especial con el Ayuntamiento de Pamplona. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. ¿Desea el señor Ayesa hacer uso del turno de réplica?

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señor Presidente. El señor Tajadura nos ha comentado en cuanto a lo que es el plan de Mendillorri, pero sin embargo no ha contestado, o ha contestado parcialmente porque lo único que ha quedado claro es que éste va a ser un barrio residencial de Pamplona, es si ese plan, que va a ser por lo que se ve un barrio de Pamplona, se ha negociado o se ha tratado con el Ayuntamiento de Pamplona. Porque naturalmente el Ayuntamiento de Pamplona ya tiene sus propios planes urbanísticos y hace pocos días, con el apoyo mayoritario y entusiasta de todos los grupos, entre ellos el nuestro, ha aprobado un plan de suelo público para la construcción de 5.600 viviendas. Le cae un nuevo problema añadido porque evidentemente cuando se construye un barrio se habrá previsto una serie de servicios, de escuelas, de centros sanitarios, supongo, pero no se ha previsto los propios servicios municipales en cuanto a policía municipal, en cuanto a sanidad municipal, en cuanto qué financiación va a conseguir para poder acceder a esos servicios en ese municipio, y por decirle algo, incluso dónde va a estar el cementerio de esa nueva ciudad, porque yo recuerdo que con el Ayuntamiento de Barañáin, era el año 82, había un problema entre el Alcalde de Barañáin y el Alcalde de Pamplona, un tira y afloja. El Alcalde de Pamplona decía que no tenía sitio en el cementerio de Pamplona mientras no se hiciese la ampliación. Y claro son problemas que habría que resolver y desde luego ése es un problema que ahí está.

Pero por otro lado, yo creo que para un barrio de estos que está a caballo entre, por un lado el valle de Egüés, por otro, el concejo de Sarriguren y limitando

con Pamplona, se debía haber dado una información previa a esa rueda de prensa como mínimo a estos ayuntamientos que van a ser los que al final van a tener que pagar esos servicios municipales.

Desde luego, señor Tajadura, y vuelvo a insistir, no entienda usted que nosotros estamos en contra, ni mucho menos, pero nos parece que hay una falta de sintonía, aunque usted lo diga, entre los ayuntamientos por un lado y la Consejería de Administración Municipal, porque si no estas actuaciones que podían ser en conjunto yo no las entiendo. Y por otro lado, también aquí queda otra gran incógnita. En esa promoción de suelo, que hoy hace el Ayuntamiento de Pamplona, nada menos que 5.600 viviendas, y parece ser que Burlada, por las informaciones de prensa, tiene también 350; y Barañáin también tiene algunas viviendas; y el Gobierno incluso en Berriozar tiene comprados unos terrenos para hacer unas viviendas sociales que creo que están pendientes de recalificación; quisiera saber si este plan está incardinado dentro de un plan general para que todos esos ciudadanos puedan acceder a esas viviendas, de lo cual, si ese plan está ya estructurado y de acuerdo con los ayuntamientos, yo me alegraría infinito. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. Tiene la palabra el Consejero señor Tajadura.

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Tajadura Iso): Gracias, señor Presidente. Ha quedado efectivamente sin contestar. El tiempo que fija el Reglamento, no la benevolencia del señor Presidente, ha impedido contestar a parte del contenido de la interpelación, evidentemente. Los aspectos, digamos, más jurídico-administrativos son los que han quedado pendientes, y entre ellos, a través de qué normativa está desarrollando el Gobierno esa actuación. Tengo que decir que la decisión adoptada no se apoya en la aplicación de la Ley foral de ordenación del territorio, como viene en la Exposición de Motivos de la interpelación y como se ha repetido por parte de algunas personas o entidades que han comentado esta actuación del Gobierno, sino en la Ley del suelo del año 1976. Con lo cual ese fantasma que parece que flota permanentemente en el ambiente de que el Gobierno está utilizando la Ley de ordenación del territorio en contra de la autonomía municipal, en este caso cae de raíz porque está utilizando el viejo mecanismo de la Ley del suelo.

La Ley del suelo, señor Ayesa, y los reales decretos de transferencias atribuyen en este caso a la Comunidad Foral de Navarra las facultades urbanísticas concernientes a la ordenación urbanística comarcal. Así pues y por lo que se refiere a las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de Pamplona y zona de influencia, instrumento que es el que ha empleado y está empleando

el Gobierno para esa promoción, el artículo setenta de la Ley del suelo dice que, «El Ministro de la vivienda, —en este caso el Consejero de Ordenación del Territorio— podrá dictar normas complementarias y subsidiarias de planeamiento». Y dice que, «Tales normas pueden tener un ámbito para la totalidad de una provincia o parte de ella», con lo cual posibilita, lógicamente, la ordenación urbanística comarcal. Según el artículo 71 de la Ley de suelo, «En aquellos municipios o parte de ellos donde no exista plan de ordenación —como es el caso que nos ocupa— regirán las normas complementarias y subsidiarias de ámbito comarcal». Tales normas permiten urbanizar y edificar terrenos y, «El desarrollo de las correspondientes determinaciones —dice la Ley del suelo— se llevará a cabo a través de los correspondientes planes parciales». Como así se ha hecho precisamente en paralelo en el caso de Mendillorri. Conclusión, la actuación del Gobierno se ha limitado a utilizar las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga en materia de planeamiento urbanístico comarcal, como es el caso.

Algunos comentarios al respecto de la autonomía municipal, para no hurtar una parte yo creo que interesante del debate. Allí donde la Administración pública, como la foral, ejercita sus competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo dentro del marco normativo vigente no puede verse invasión o anulación de la autonomía o de la competencia de otras instituciones o administraciones públicas con intereses vinculados única y exclusivamente al ámbito local. Afirmar lo contrario supone tanto como reconocer al interés general una prevalencia opuesta a la ley sobre el interés comarcal o regional y un vaciamiento en el contenido de las competencias del propio Gobierno de Navarra, con independencia del partido que ostente la titularidad en cada momento. Esas competencias estatutariamente, en este caso por la LORAFNA, compete desarrollarlas al Gobierno. En este sentido, por tanto, es necesario recordar una vez más que la suma de todos los intereses locales de una comarca no es igual al interés general de la comarca y que las competencias de ordenar ese interés general están otorgadas a un ámbito supramunicipal, que es, insisto, en nuestro ordenamiento jurídico el Gobierno de Navarra.

Y quiero decir también que si la ordenación urbanística municipal aparece legalmente como materia compartida entre la Comunidad Foral y la entidad local, a fin de cuentas la decisión última de la aprobación de los planeamientos locales compete al Gobierno, con mayor razón la competencia será del Gobierno cuando la ordenación no sea estrictamente local, sino que sea de ámbito territorial superior.

El Gobierno de Navarra no ha abordado ninguna actuación urbanística de este carácter de forma unilateral, como ha intentado explicar el señor Ayesa, en cuanto que el acto de la aprobación inicial, que es el que ha tenido lugar en la fecha que

ha señalado, es precisamente el que inicia la modificación de las normas subsidiarias y complementarias de Pamplona y zona de influencia, así como la aprobación también inicial del plan parcial correspondiente. Actuaciones que ponen en marcha el proceso administrativo para aprobar un plan urbanístico. Este proceso se cerrará no unilateralmente por parte del Gobierno, sino cuando agotado el plazo de exposición pública que sobre dicha aprobación inicial está abierto en estos momentos, cualquier ciudadano quiera personarse y emitir su opinión al respecto en el periodo de exposición pública y cualquier entidad local de las directamente afectadas, y la ley dice cuáles son directamente afectadas, comparezca en el periodo de audiencia que se ha abierto a esos efectos. Merced a la publicación de las dos órdenes forales en el Boletín Oficial de Navarra, se han abierto esos periodos, tanto de exposición pública como de audiencia a las entidades locales que la Ley señala que son afectadas. Por tanto es ahora, a partir de la aprobación de esas órdenes forales y de la apertura del periodo de exposición pública y de audiencia a las entidades locales, cuando se debe producir y se está produciendo, están llegando ya alegaciones, ese diálogo que señala el interpellante, con dos condiciones. Ese diálogo se está realizando en el marco de la Ley. La Ley prevé esos mecanismos de coordinación y de comparecencia de unas entidades en el periodo de exposición pública o de audiencia a estos efectos. Y segundo, ese diálogo, esa coordinación, esa opinión, se produce sobre una propuesta concreta, que es la que refleja en cuanto a la aprobación inicial el plan parcial. Es decir, se somete el diálogo a una propuesta concreta, no a unas ideas abstractas o a unas determinadas filosofías. La participación de las entidades locales afectadas está perfectamente garantizada de acuerdo con los procedimientos que la Ley prevé para que esa concurrencia de criterios tenga lugar.

Por lo que se refiere a la ausencia, una supuesta ausencia de coordinación, quiero decir que resulta extraña la afirmación. La coordinación territorial entre las entidades locales y el Gobierno de Navarra queda asegurada precisamente por la utilización de los instrumentos de ordenación del territorio, cuyo empleo por el Gobierno se ha realizado ciñéndose estrictamente a la Ley, y que, por tanto, difícilmente, si el Gobierno se ha ceñido a la Ley, puede aparecer la menor duda de que la actuación del mismo ha vulnerado ninguna competencia municipal, al menos ninguna competencia municipal de las que el ordenamiento jurídico asigna a las entidades locales. Algún día habrá que producir, cuando el Parlamento considere oportuno, algún debate a este respecto. Se hace a veces excesivo hincapié en la autonomía de las entidades locales, que la tienen, pero no sujetas a la arbitrariedad política, sujetas a lo que la ley asigna como competencia propia de la Administración local. Y algún día habrá que reivindicar y no sectariamente en este momento en favor

de quien ocupa el Gobierno de Navarra, sino de quien pueda ocupar en el futuro el Gobierno de Navarra, que si autonomía y competencias tienen las entidades locales y deben salvaguardarse en el ejercicio público por todas esas competencias, también es de suponer que autonomía y competencias tiene el Gobierno tan defendibles como las competencias de las entidades locales, y que puede llegar a producirse por una mala interpretación política que no jurídica una pretensión de que sean las entidades locales quienes invadan las competencias del Gobierno. Conclusión, el Gobierno se ha ceñido exclusivamente a la ley y no ha habido la menor vulneración en la actuación en este tema por parte del Gobierno de ninguna competencia que la ley asigne a las entidades locales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. Conforme establece el artículo 179 del Reglamento, a continuación pueden hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario para fijar su postura. ¿Quiénes desean intervenir? Señor Pérez Rivas, tiene la palabra.

SR. PEREZ RIVAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, este grupo parlamentario quiere dejar constancia de que es el Grupo parlamentario, como todas sus señorías saben, que soporta siempre al Gobierno, que muchísimas veces le aplaude, pero que en este caso concreto le empuja. Le empuja a solucionar un problema que todos conocemos, que ha sido reiteradamente expuesto y que también interesa recordar que es un problema reciente que ha surgido en los últimos dos años. No es un problema secular, no es un problema que haya habido en Navarra desde hace diez, quince años, sino que se centra desde el 88 cuando decreció la construcción de viviendas de protección oficial brutalmente, y la solución de este problema corresponde, como también se ha dicho, a varios organismos, concretamente a tres entidades en Navarra: los concejos, los ayuntamientos y el Gobierno de Navarra. Y lo que creo que no podemos entrar es a definir exactamente qué corresponde en qué parte a cada uno. Al afectado en estos momentos creemos que le importa muy poco si debe ser el Gobierno, el ayuntamiento o el concejo el que le solucione su problema, problema que como ha expuesto muy bien el señor Ayesa afecta a capas cada vez más importantes de la sociedad, sino que lo que quiere es que se solucione por cualquiera de ellos o por todos ellos a la vez. Y el plan Mendillorri, que aparte de las razones apuntadas por el Consejero añadido alguna otra más, pertenece no sé si decir a un concejo, porque no sé si Mendillorri es ya un concejo, pero vamos a hablar en una terminología un poco anterior, a uno de los raros territorios que en Navarra no tienen población, no tienen concejo formado y concretamente Mendillorri tenía una cesión de su potestad a la Diputación. Y quiero recordar, por ejemplo, como nota marginal que las licencias de obra las dan los concejos y no sé en este

caso si el Gobierno tendrá que darse su propia licencia de obras. Pero hay una cuestión, efectivamente, de lo que se trata es de solucionar un derecho, como dice la Constitución, de remover los obstáculos que impidan el uso del derecho a la vivienda, precisamente a los que menos pueden. Y aquí sí que discrepo yo del señor Ayesa. Tal vez se haya equivocado, cuando ha dicho que se va a crear un barrio, una ciudad dormitorio. Señor Ayesa, yo vivo en una de esas ciudades dormitorio, según su definición, y estoy muy contento y quiero decirle, por si no lo sabe, que tienen algunas de ellas una calidad de vida muy superior. Si supiera usted lo bien que se vive en la Chantrea con todos los amigos que tiene uno alrededor, que va a la tienda y le tratan de tú, y no en Pamplona donde hay un gran desconocimiento. Se vive, de verdad. El sentido peyorativo del barrio a mí concretamente me ha dolido, a parte de que en los barrios, me imagino yo que vive gente de todas las clases sociales, salvo algunas personas que tal vez se creen que viviendo en Carlos III son más que viviendo en la Rochapea. Yo creo que no se vive bien por eso. Y hay una cuestión también verdaderamente importante que usted ha tocado, es que es una faena para Pamplona porque le da costos y no le da ingresos. Yo creo que dentro de poco se estudiará en esta Cámara lo que vale la capitalidad. Creo que efectivamente cuesta, pero igual nos llevamos sorpresa y resulta que la capitalidad gana con estos barrios, y desde luego sin ese sentido peyorativo. El Ayuntamiento de Huarte, pobre Ayuntamiento que es al que le van a meter cuatro mil viviendas. Señor Ayesa, 150 millones en contribución le van a caer al Ayuntamiento de Huarte cuando las aguas se las da la Mancomunidad, cuando las basuras se las recoge la Mancomunidad, cuando la urbanización se la van a dar hecha. Y desde luego, compañeros que han tenido responsabilidades municipales creo que estarían, si fuesen creyentes, rezando para que les tocasen cuatro mil viviendas hechas así de golpe y porrazo.

Pero es que efectivamente la actuación del Gobierno en un tema en el que se trata de evitar la especulación es la más lógica. También ha apuntado que no está en contra del plan. Este aporta suelo de repente para evitar una especulación de ese suelo o de sus periferias, porque basta con que se sepa que se va a edificar en un sitio para que el peor terreno rústico dedicado a nada, experimente un incremento de valor fuerte. Si se sacan cuatro mil viviendas de golpe esto origina, primero, cuatro mil viviendas más y segundo que el resto se tiene que repartir, disminución del precio del suelo. Sabemos que esta actuación no pretende ser suficiente, es imprescindible diría yo, una actuación de todas las entidades, concejos, ayuntamientos y Gobierno. Con esto no se va a solucionar, si esto remueve un poco las conciencias, y después le diré algo más. Si conseguimos que todas las entidades, todas, no en una competición de yo soy más que tú y tú eres menos que yo, sino todas se dedican efectivamente a

solucionar el problema, cuatro años, y no soy demasiado alarmista ni extremista, cuatro años y queda paliado muy sensiblemente este problema. Y sí le voy a anticipar que el Grupo parlamentario socialista y el propio Partido Socialista está ya y va a promover una fuerte campaña en todos los ayuntamientos y concejos y en todas las entidades en las que estamos presentes para desarrollar, para promocionar, para sacar la mayor cantidad de suelo posible, y por lo tanto la mayor cantidad de viviendas, tanto en los ayuntamientos en lo que puede ser más fácil por tener mayorías, como impulsar en aquellos en los que no tenemos esa mayoría todas las actuaciones tendentes a solucionar este problema, pero con dos claras limitaciones. La de que las actuaciones sean lógicas y no se degraden las condiciones de vida de la ciudad, del barrio, como usted dice, porque eso no tiene ninguna gracia, tener un plan general o unas normas urbanísticas que digan que se puede construir baja más tres y ponerle baja más treinta, se crean viviendas facilísimamente pero eso es una barbaridad. O también se pueden dar casos, y efectivamente también estaremos en contra, de calificar unos terrenos para buscar solamente el enriquecimiento de unos cuantos. Nada más, señor Presidente y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas. Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, de un modo tangencial se está planteando una aproximación a un debate que nosotros confiábamos que se iba a producir dentro de aproximadamente un mes, una vez que se debatiese el proyecto de Ley sobre medidas de suelo y vivienda. Y digo tangencialmente porque al hilo de una iniciativa urbanística del Gobierno se hace una consulta que indudablemente no va a producir este debate, porque el posicionamiento no da lugar a un debate en la literalidad del término y que más bien puede deberse a un intento de asumir un cierto protagonismo en relación con una cuestión que ha sido también planteada con un evidente protagonismo y oportunismo por parte del Gobierno. Por tanto, no hay motivo para quejarse, señor Tajadura, porque aquí por lo que se ve frente al juego electoralista del Gobierno también se reacciona con planteamientos electoralistas.

Es evidente que una de las asignaturas pendientes, y con un suspenso que era muy difícil de remontar, de todo el período de gobierno del Partido Socialista en esta Comunidad era la materia de vivienda y de suelo. El señor Consejero ha puesto de manifiesto cómo se había producido en estos últimos años una disminución de la promoción de viviendas de protección oficial, haciendo imputable esto a que el deseo de la iniciativa privada, la actividad de promoción de la iniciativa privada se había orientado más a la promoción libre de viviendas que a la de protección oficial. Pero hay que decirlo todo, y no se ha dicho evidentemente, ¿por qué se ha reducido la promoción de viviendas

de protección oficial, cuando en esta Comunidad históricamente la promoción de viviendas de protección oficial ha estado en manos de la iniciativa privada y ha habido siempre suficiente nivel de viviendas para atender las necesidades del mercado? Por varios hechos. Uno de ellos por falta de suelo, es cierto. Efectivamente, pero la falta de suelo no sólo es imputable al deseo codicioso cierto de que cuando hay poco suelo la ley de la oferta y de la demanda hace que se revalorice y aquí estoy esperando a que cada día me ofrezcan mil pesetas más por metro cuadrado, porque esa misma ley conduce a que cuando hay oferta de suelo el precio se estabilice, a pesar de que el mercado del suelo es un mercado que tiene siempre rigideces, rigideces por el lado de la oferta, porque es un mercado de un bien escaso en manos oligopolísticas, pero también rigidez en cuanto a la demanda porque depende de muchas coyunturas.

¿Y qué se ha hecho desde las administraciones municipal y foral fundamentalmente en manos del Partido Socialista para esto? Yo le tengo que decir que absolutamente nada, porque se está pasando, por lo que veo ahora, de la etapa del planeamiento como dogma de fe a la etapa de superar el planeamiento en aras a buscar la necesidad social, atender una necesidad social. El planeamiento es un elemento fundamental en la rigidez del mercado de suelo, el planeamiento y su desarrollo en la gestión. Y ese afán de dogmatizar el planeamiento, de establecer un planeamiento porque había que hacerlo, porque era poco menos que una fuerza mágica aunque luego no se pudiese desarrollar, ha llevado a que un mercado poco ágil en sí haya perdido o haya adquirido mayor rigidez por la inexistencia de un planeamiento en condiciones de ofertar suelo. Y eso es imputable a los ayuntamientos, a la gestión urbanística municipal y es imputable a la gestión urbanística que se ha realizado desde el Gobierno de Navarra, que en modo alguno ha facilitado esa necesidad de un planeamiento elástico al que ha hecho referencia el señor Consejero. Yo me he alegrado mucho de sus palabras porque eso pone en evidencia una cosa, que esa concepción de que hay que planificar porque así lo dice el dogma, quiebra cuando se ve que el dogma resulta ineficaz para atender a los servicios y a las demandas que la sociedad tiene. Y que al final veo que el señor Consejero está convencido de que el planeamiento es para el ciudadano y no el ciudadano para el planeamiento, que es, me atrevo a decir, la filosofía que había regido hasta ahora en la gestión de la Administración foral.

Otro aspecto que también hay que tener en cuenta es el precio. ¿Cómo se puede pretender que se hagan viviendas de protección oficial con un módulo que no responde a los costos reales de la promoción?, a los costos reales de suelo incrementados por la urbanización y por la ejecución de las obras. También en eso veo que el señor Consejero ha cambiado de planteamiento, en cuanto que él es el que ha realizado en este momento ese cambio. Se ha elevado

el módulo, elevación del módulo que en otras comunidades se había hecho, también por las comunidades, porque con ese módulo no se podían hacer viviendas de protección oficial a los precios reales con que se estaba actuando, por tanto algo hemos avanzado. Pero vamos a hablar de Mendillorri. En definitiva, todos los demás problemas ya tendremos ocasión de hablarlos y en eso espero que podamos llegar a puntos de acuerdo importantes respecto al contenido del proyecto de Ley y a las enmiendas que nuestro Grupo ha formulado.

En cuanto al tema de Mendillorri hay una cuestión, en primer lugar, de forma. No sólo la opinión pública, también los grupos parlamentarios nos hemos enterado de esta iniciativa por los medios de comunicación y podremos decir que también el Ayuntamiento del valle de Egüés, en cuyo término municipal se va a desarrollar la actuación, porque sólo media hora antes o una hora como mucho o, si me apura, dos, pero no más, de la rueda de prensa en la que se anunciaba esta importante iniciativa gubernamental, se informaba de esto al valle de Egüés. Y no basta, señor Tajadura, con decir que ahí están los cauces de participación que establece la ley, evidente, porque si no sería nulo, es decir, que eso no es dar nada. En el trato entre administraciones, entre instituciones parece evidente que hay que tener una forma distinta. Y en la democracia las formas valen mucho, porque en la democracia el fin no justifica los medios. Si para conseguir un fin bueno se utilizan unos medios malos, realmente se está perdiendo algo de la esencia. Y un diálogo implica una negociación antes de soltar el escopetazo de que el proyecto está hecho, está elaborado y además lo voy a aprobar o lo he aprobado ya, porque la aprobación se realiza unilateralmente por el Gobierno en todas las fases. Y al Ayuntamiento del valle de Egüés y a otros ayuntamientos de la comarca que les pueda afectar directa o indirectamente les queda sólo la posibilidad que tienen todos los ciudadanos y todas las administraciones de comparecer en el trámite de información pública y formular sus alegaciones, alegaciones que resuelve quien aprueba inicial y definitivamente, que en este caso es el Gobierno. Por tanto va a haber unilateralidad en todas las actuaciones. No entro a decir si es bueno o es malo el fin, me estoy quedando en la forma. No es éste el modo de comportarse entre administraciones públicas. Pero también hay otro aspecto de forma que hay que tener en cuenta. Todos nos hemos encontrado con un proyecto ya hecho, un proyecto que implica, como ha dicho el señor Consejero, la modificación de las normas vigentes, modificación parcial, modificación sólo para sacar adelante este proyecto, por tanto ruptura de la concepción que esas normas hoy vigentes tenían, que, vuelvo a decir, no sostengo ni que sea buena ni que sea mala, era la que estaba vigente. Y esta modificación se hace con un fin bueno pero de un modo unilateral y sin tener en cuenta el planteamiento global que la comarca de Pamplona tenía en la normativa vigente.

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli. Convendría que fuese terminando, porque esto, como usted mismo ha dicho, ya se volverá a debatir y habrá ocasión.*

SR. ALLI ARANGUREN: *No, esto no, señor Presidente, se debatirán otras cosas. Trataré de ser breve. Por tanto nos hemos encontrado con un proyecto hecho y sin saber, por otra parte, cómo se ha encargado el proyecto. Un proyecto de planeamiento para un núcleo que va a dar lugar en números redondos a una población de aproximadamente quince mil habitantes. Es decir, a una población superior a la mayor parte de las ciudades de Navarra. Exige un tratamiento vamos a decirlo digno y un responsable en el equipo de planeamiento que tenga un cierto nivel. Nadie les ha discutido que el proyecto de la Universidad Pública se haya encargado a Sáez de Oiza, por ejemplo, porque es un arquitecto de reconocido prestigio, pero todavía no sabemos cuáles han sido los criterios que han servido para hacer la adjudicación directa, que yo sepa sin ningún tipo de concurso para un proyecto de una nueva ciudad de quince mil habitantes. También esto hay que tenerlo en cuenta porque esto es motivo como para convocar un concurso al menos de ideas o un concurso de proyectos al que concurrirían cualificados especialistas nacionales e internacionales de urbanismo. Yo estoy convencido de que el urbanista más importante internacionalmente que tiene este país estaría muy gustoso en haber venido a ese concurso y aunque se le hubiese adjudicado directamente siempre podrían decir que se ha adjudicado al planificador más importante y de más prestigio.*

Pero vamos a ver la cuestión de fondo. En la cuestión de fondo, perdone, señor Presidente, nuestro Grupo está comprometido. Voy a hacer gracia a sus señorías de leer el contenido, en cuanto a esto afecta, del epígrafe 3.15 del discurso de investidura que tuvo el honor de defender. «Pero en este proyecto había un orden de prioridades, había un modelo y es el modelo vigente hoy en Europa, el modelo que consagra el crecimiento interno de la ciudad tratando de rentabilizar al máximo las inversiones en infraestructuras y tratando de evitar la expansión externa de los núcleos reduciendo terrenos a la agricultura. Este es el modelo vigente, este es el modelo que ha sido el dogma de fe de toda la planificación urbanística realizada después de la transición precisamente como reacción contra el proceso planificador desarrollista que trató de hacer crecer a las ciudades hacia afuera abandonando los cascos. Este modelo, cuyo protagonista o autor fundamental es Campos Benutti, ha sido el modelo, por así decirlo, clave en el planeamiento socialista de la ciudad. Un concepto que en un principio tuvo una carga ideológica pero que la perdió completamente. Es un concepto hoy totalmente válido y conforme al cual se está desarrollando todo el planeamiento incluso en Navarra». Pues bien, este modelo quiebra con esta iniciativa, y lo que mucho nos tememos

es que el esfuerzo de esa inversión fuera de las ciudades se convierta en pérdida de la necesidad de inversión dentro de los núcleos urbanos. Me da lo mismo Pamplona que Burlada que Ansoáin que Huarte, esa es una concepción que no se puede abandonar.

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente, y ahora acabo. Ante la imposibilidad de entrar en todos los aspectos que ha planteado el señor Consejero, si quiero poner de manifiesto que dentro de nuestra línea de programa de investidura, en cuanto a política de vivienda, hablábamos de que debe aumentarse la disponibilidad de viviendas con medidas que fomenten la construcción de viviendas para venta o alquiler, promoción pública de vivienda para familias de los niveles inferiores de renta y programas de rehabilitación y renovación de viviendas en los medios urbano y rural. Por tanto, en cuanto al fondo de la cuestión estamos de acuerdo en que puede haber una iniciativa pública tendente a resolver un problema, pero si pensamos que esta iniciativa pública debe ser contrastada dentro de un conjunto de medidas. No puede plantearse ésta como la panacea del problema y que debe articularse dentro de un contexto de planeamiento global de la comarca y dentro de un contexto de previsión global del crecimiento interno de los núcleos y de inversión prioritaria pública dentro de los núcleos urbanos. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor García Tellechea, tiene la palabra, también por cinco minutos.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios, comprendo que el señor Alli haya excedido notablemente el tiempo porque es su tema y lógicamente el hombre tenía que expresarse abundantemente, lo digo sin ninguna ironía. Estoy seguro de que a través de la discusión de la Ley del Suelo vamos a aprender todos mucho urbanismo y esto evidentemente es de agradecer siempre. Pero nosotros quizá somos más prácticos, más terrenales y las formas, en las que yo estoy totalmente de acuerdo con usted, deben respetarse; pero ante las necesidades, ante las medidas de choque, menos formas y más fondos. Yo estoy de acuerdo totalmente y suscribo casi todo lo que usted ha dicho de que debía haberse informado a estos ayuntamientos, de que debía no haber sido tan sorpresiva como fue la medida tomada en Mendillorri, pero para mí tiene toda esa serie de informalidades, diríamos en el sentido de no haber guardado las formalidades debidas, la eximente completa de la necesidad, de un estado de necesidad. Aquí hay muchos especuladores, en Navarra hay mucho caradura, mucha gente que tiene suelo y lo almacena durante años para poder ganar dinero, y eso hay que decirlo así de claro. Y entonces evidentemente, aun pudiendo ser las medidas más o menos*

suaves, hágase la medida y hágase ya. Y mire usted, no le voy a sacar la cara ni voy a defender, estaría bueno que yo defienda con lo enfadado que estoy con los socialistas, al señor Tajadura, pero evidentemente en este terreno, cuando se tiene el 70 por ciento del suelo, hizo bien en no decírselo a nadie que faltaba otro 30 por ciento, porque a lo mejor nos encontrábamos con que ese 30 por ciento de repente se había convertido en un suelo como el de Miami Beach. Y usted sabe que ocurre esto, y usted echaba la culpa, y tiene razón en este sentido, de que este problema, el de deficitario de viviendas, se haya producido en muchas ocasiones. Si que estoy completamente de acuerdo con eso que decía usted: ese planeamiento elevado al grado de dogma, y tiene usted razón, tiene que ser más flexible el planeamiento. Durante muchos años en Pamplona, y bajo la égida socialista compartida con UPN en el Ayuntamiento, las cosas como son, evidentemente se han construido muy pocas viviendas de protección oficial. Es decir, hay una responsabilidad compartida de la que ustedes tienen también parte. Pero lo cierto es que ante las cifras que manejaba en este momento el señor Tajadura, que efectivamente más o menos las tenemos contrastadas, de esos precios realmente impresionantes de aumento del suelo, del especulador, hasta hace muy poco tiempo que teníamos noticias de que en zonas determinadas de Navarra no querían vender suelo ni al precio que fuera, ni entraban siquiera a discutir el precio, porque esperaban que en el patatal sacarían un pozo de petróleo dentro de poco, eso se tiene que acabar. ¿Y cómo se acaba? Pues mire usted, sabe el señor Tajadura que en conversación privada le decía: «Guárdate de las formas y haz, si es posible aunque sea una barbaridad urbanística, alrededor de Pamplona un círculo y todo urbanizable, ya verás tú como baja el suelo». Y eso es así, esto es la ley de la oferta y la demanda. Y hay que dar, y esto es una medida de choque, como él la ha definido. Y por lo tanto, en este sentido y aunque no me guste decirlo, enhorabuena y adelante con Mendillorri. Respete usted más las formas, verdaderamente es cierto, comuníquelo antes, no con demasiado tiempo porque entonces se encontrará con que nos va a costar a todos los navarros un montón de dinero el poder expropiar esos terrenos porque ya tendrán otra calificación, en fin, por procedimientos que el señor Alli por su profesionalidad, bien entendido claro está, sabe perfectamente mejor que yo qué ocurre.

¿Qué efecto ha producido esto? Pues mire usted, ha producido un efecto maravilloso. En Pamplona no se podía tampoco construir, no había manera de construir. Desde que se ha anunciado que ha salido lo de Mendillorri, resulta que no cesan las permutas, esas permutas a las que por lo visto nosotros no entramos en el Ayuntamiento de Pamplona. Resulta que Mendabaldea se permuta con la Rochapea, se construye un plan parcial para la Rochapea que es una maravilla cómo está quedando, según se nos presentaba el otro día, aunque nosotros tenemos

nuestras numerosas dudas de que eso se lleve a efecto algún día, pero en fin. Salen terrenos en San Jorge, salen terrenos en el Plan Sur, y todo esto como con una barita mágica ha salido a partir del anuncio «Yo voy a construir 3.842 viviendas en Mendillorri». Esa es la medida. Y por lo tanto, insisto en que desde nuestra reserva no podemos por menos que aplaudir esa medida y que rectifique el gobierno socialista verdaderamente sus errores de los años pasados en los que ha sido evidentemente el mayor culpable con un cierto grado de coautoría por parte de ustedes, en que no haya habido terreno en Pamplona y en sus zonas limítrofes. Hágase lo necesario aunque sean medidas de impacto, aunque no sean medidas versallescas en este momento, para hacer posible que todos los ciudadanos tengan acceso a una vivienda digna.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea. Señor Cabasés, tiene la palabra.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, la verdad es que el debate de esta interpelación ha permitido esbozar la punta de iceberg en el que normalmente se desenvuelven los debates en esta Cámara cuando no hay posibilidades de entrar a analizar profundamente la gestión política del Gobierno, cosa que normalmente suele ocurrir porque no hay debates globales sobre la política del Gobierno y que esperemos se empiecen a producir. Y digo esto porque sería uno de los temas en los que nosotros incidiríamos de manera más especial puesto que en ese primer debate que se celebre con carácter general habrá que hacer referencia, como no puede ser menos, a la trayectoria que ha seguido el Gobierno socialista desde que se configuró en 1984. Y yo estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo de UPN en que ésta es una de las enormes cuestiones en las que el suspenso debería ser general, porque general no solamente para el Gobierno sino también para las responsabilidades municipales. Pero lo que también es cierto es que este tipo de medidas, cuando llegan, no se pueden criticar porque lleguen, sino quizá porque lleguen tarde, y en ese sentido se puede hacer la crítica pero en cualquier caso, en la medida que son medidas tendentes a solventar problemas reales y que existen, hay que recibirlas con satisfacción.

Nosotros creo que fuimos el primer grupo que nos adelantamos a manifestar nuestro acuerdo con el plan, entendiéndolo que todo lo que fuese susceptible de críticas de gestión política del Gobierno o de echar en cara lo que no han hecho en años anteriores, o incluso también a atribuir responsabilidades a otras administraciones que las tienen en esta materia, sería otro momento procesal, pero no en el momento en el que nos encontramos con una iniciativa que nos parece positiva. No quisiéramos entrar en amargar a ese proyecto y en dar la impresión de que efectivamente el Parlamento pueda entender que es criticable el proyecto en sí porque no se ha hecho un concurso internacional de

ideas o porque no se ha hablado con el Ayuntamiento de Egüés salvo dos horas antes o por algún otro motivo. Que probablemente todo eso es cierto y efectivamente pueda ser criticable, pero estamos hablando en concreto de un proyecto que a nosotros nos merece la aprobación precisamente porque va a suponer una actuación decidida en una materia que es un enorme problema que tenemos en Navarra, como existe también en otras comunidades.

Solía decir el señor Arlabán, el ex-Consejero de Economía y Hacienda: «Torero que duda, torero cogido». Y por lo tanto y en esa afirmación, yo creo que si el Parlamento hoy trasluce una especie de impresión de que este tipo de proyectos no son convenientes porque existe una descoordinación entre administraciones, que puede que exista, o porque el Gobierno no ha consultado o no ha hecho una oferta pública de cara a hacer el proyecto o porque en definitiva podía desvelar la liebre y podía generarse una especulación del suelo, etcétera, etcétera, porque no tiene la propiedad del conjunto de los terrenos, quiero decir que nosotros no queremos contribuir a que se generen estas iniciativas. En esto aplaudimos la iniciativa del Gobierno, nos parece muy bien. Las formas nos parecen menos importantes, sobre todo porque entendemos que no se invade ni se vulnera el ordenamiento jurídico ni, desde luego, nadie que no quiera puede en este momento atribuirse o quejarse de que se le haya, por así decir, interferido en su gestión política, porque yo creo que en la intervención de los distintos grupos parlamentarios se ha puesto de manifiesto distintas tendencias. El señor Pérez Rivas nos hacía referencia a lo bien que se vive en la Chantrea. Yo creo que es evidente que desgraciadamente para muchos ciudadanos es mucho mejor vivir en Conde de Rodezno que en la Chantrea, aunque te hablen de tú. De la misma manera entendíamos que el Portavoz del Grupo de UPN así intentaba eludir, en cierta forma, la responsabilidad que tiene al frente de un Ayuntamiento que tiene pendiente una cuestión importante. Y yo quiero recordar aquí que nosotros ya presentábamos en ese propio Ayuntamiento una moción en relación con que se abordasen acciones decididas para rebajar el precio de las viviendas y es ahora cuando han aparecido, sin que nadie sepa muy bien cómo, planes parciales por todos los sitios, posibilidades de edificación de viviendas, etcétera. Y por cierto, no se dice acto seguido que no hay dinero para poder abordar las actuaciones necesarias que corresponden al Ayuntamiento y que por tanto eso se quedará en agua de borrajas. Pues bien, nosotros entendemos que difícilmente podemos atribuir a otras administraciones responsabilidades porque el Gobierno lo haga bien en este caso.

Por lo tanto, señor Tajadura, señores parlamentarios, que quede bien claro que nuestro Grupo aplaude la iniciativa, que nos parece que es importantísimo en este tipo de materias actuar de forma decidida, aunque probablemente sean ustedes o deban ser objeto de críticas. Yo no les voy a acusar

de electoralismo, si ustedes hacen electoralismo con medidas acertadas, bienvenido sea el electoralismo, pero en cualquier caso, el debate de fondo todavía está por realizar. Porque antes he esbozado también un aspecto de crítica con respecto a nuestra política en esta materia y es que normalmente vivimos muy subordinados a las consideraciones políticas del Gobierno central. Yo todavía sigo sin entender, y lo digo de verdad, que el precio de los módulos al que hacía referencia el señor Alli deba ser una medida que fije el Gobierno central, no lo entiendo porque supongo que no son las mismas las condiciones socio-económicas de una Comunidad como Navarra como cualquier otro sitio del Estado, es decir, sigo sin entenderlo y espero que algún día alguien me explique por qué eso forma parte de la unidad constitucional de la Monarquía, porque es algo que en definitiva lo único que está produciendo es la imposibilidad de que aquí, teniendo competencias en la materia, podamos resolver decididamente este problema.

Yo me alegro de que hace poco el señor Tajadura en nombre del Gobierno haya firmado un convenio que permite burlar la ley en definitiva, o burlar la política general del Estado, porque eso es lo que se hace, es decir, se ha buscado un subterfugio que permite buscar una solución pero que no soluciona el problema y deseo que por lo tanto algún día abordemos en serio cuál es la política que se puede desarrollar en esta tierra, en ésta y en otras materias. Pero en lo que se refiere al plan de Mendillorri, nosotros consideramos que va a ser muy beneficioso y en ese sentido lo aplaudimos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Arozarena, tiene usted la tribuna a su disposición.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, para Euskadiko Ezkerra la intervención de los poderes públicos en el campo del suelo y de la vivienda es absolutamente indispensable para garantizar a los ciudadanos el acceso a una vivienda digna y también para que las actuaciones urbanizadoras vayan orientadas hacia el objetivo del bien general. Y por eso nosotros en su día saludamos muy positivamente la voluntad del Gobierno, sobre todo en cuanto que quedaba manifestada en la Ley de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda y lo saludamos también con esperanza, porque creemos que puede ser un instrumento muy eficaz. Y mi deseo es que, si de verdad estas cuestiones nos preocupan, esa Ley que ha recibido tantísimas enmiendas no quede especialmente maltratada. No será la acción de Euskadiko Ezkerra la que tratará de maltratar esta Ley, sino al revés, realmente tratará de que se corrija para que avancemos todos en esta necesaria intervención de los poderes públicos para lograr esos objetivos a los que he aludido antes. En este contexto Mendillorri, que

se nos ha definido como una medida de choque por parte del Gobierno, debería ser recibida por Euskadiko Ezkerra con satisfacción también. Pero no podemos aplaudir, y yo me quiero manifestar con toda claridad, he observado que hay un cierto temor a tomar postura en contra de una cuestión que ciertamente ha levantado enormes expectativas entre los ciudadanos. No podemos aplaudir esta medida. Tengo que empezar reconociendo y aplaudiendo y diciéndole bravo al señor Tajadura, porque ha servido para agitar el cotarro, para que otras instituciones al sentirse provocadas, quizás, se apresuren a sacar, y yo espero que no de la manga pero probablemente sólo de los cajones del olvido, planes que si existían estaban dormidos, porque creo que yo que todos debemos constatar que durmiendo beatíficamente un sueño de dos años llevaba al menos el Ayuntamiento de Pamplona, que se ha despertado y en un mes ha sacado miles de viviendas, suelo, etcétera, etcétera.

Porque yo creo, por lo menos los datos así me lo demuestran, que hay suelo calificado para la construcción de unas 35.000 viviendas, lo hay como para casi doblar las necesidades reales de vivienda hasta el año 2.000. El problema de la carestía, por tanto, no está ligado a la escasez del suelo como me ha parecido oír aquí, sino que va ligado a la propiedad del suelo a la especulación sobre el mismo, al bloqueo de los planeamientos, a las retenciones de ese suelo. Y es ahí, a mi juicio, donde los distintos gobiernos deberían haber intervenido y deben intervenir con más decisión. Por eso muy brevemente quisiera justificar por qué no nos gusta o no me gusta el proyecto de Mendillorri.

En primer lugar, creo que va a detraer recursos de posibles, necesarias y hasta urgentes acciones en otros sitios, por lo que la no inversión en esos otros sitios puede contribuir a agravar los problemas que tienen. Este proyecto, en segundo lugar, va a exigir necesariamente inversiones suplementarias en la red viaria, desdoblamiento, se ha manifestado en este sentido el Servicio de Caminos, me parece, en infraestructuras, en dotaciones futuras. No es, tercer punto, el modelo de ciudad que Euskadiko Ezkerra propugna, que más bien propugna la intervención en la reconstrucción de la ciudad ya existente, esto es, completar el entramado urbano, que no es una opción perversa socialmente, como el señor Urralburu manifestó públicamente, más bien a nuestro juicio lo perverso (si se me permite utilizar la misma expresión que yo no hubiera utilizado para calificar Mendillorri, pero en fin, para dar una réplica con las mismas palabras) me parece que podría ser la opción del Gobierno.

Recordemos todos que en los años 60-70 con el desarrollo enorme, importante, rápido, sobre todo industrial, crecen nuestras ciudades. Es un crecimiento muy anárquico, se construye, por decirlo en unas palabras, a lo loco, sin control. De ahí que me haya extrañado tanto que el Portavoz del Grupo socialista haya hecho el cántico a la calidad de vida

de muchos barrios de Pamplona. Porque yo justo quería utilizar casi los mismos barrios que él ha citado como demostración de un planeamiento urbanístico absolutamente contrario a los derechos que tienen los ciudadanos de vivienda, de bienestar, de un entorno urbano aceptable.

En la época de crisis sigo un poco cronológicamente, no se construye o hay una crisis del sector, tampoco desde las instituciones se ordena, se interviene, y esos barrios se deterioran, se degradan más. En la época de crecimiento en la que estamos nuestra opinión es que habría que intervenir para arreglar los desaguisados pasados en primer lugar, y no renunciar a intervenir activísimamente en el arreglo de esos desaguisados. Yo espero se disciplinado y ser lo suficientemente rápido para decir todo lo que quisiera decir. En esta época de crecimiento, por lo tanto, yo creo que se debería potenciar muchísimo más y me temo que lo de Mendillorri supone una renuncia a esta intervención. Si no se interviene en el sentido que yo planteo, creo que se condena definitivamente a zonas, a poblaciones, a ciudadanos que seguirán en una situación degradada.

Creo, por otro lado, y es el cuarto o quinto punto, que el modelo que se diseña o que se proyecta, aunque muy bonitamente diseñados un modelo ya experimentado y fracasado: La ciudad separada, aunque no pueda, visto por lo menos por los dibujos, calificarla exclusivamente de ciudad dormitorio, de algo de eso sí que tiene, conectada diariamente con la ciudad. Creo que es un modelo que hace un par de años, alguno lo ha citado, incluso el Gobierno había ya renunciado, porque se habló hace un par de años en esa misma zona en Gorraiz, de hacer algún tipo de planteamiento similar. Tiene ciertamente, y eso sí que lo tengo que reconocer, la ventaja importante de ser una solución fácil, terreno público y nos evitamos todos los problemas que se pueden derivar de una gestión, de las expropiaciones, en fin, todos los inconvenientes añadidos que pueden tener otro tipo de intervenciones. Pero yo creo que lo más fácil o lo más simple no es ni lo bueno ni lo mejor. Yo insisto en que nuestra alternativa está más en intervenir en zonas, en esas zonas degradadas que existen, en ofrecer más viviendas, en conseguir suelo para dotaciones, urbanizarlas mucho mejor, rentabilizar las inversiones y dotaciones ya existentes. Pienso por ejemplo en dotaciones escolares o sanitarias o incluso culturales, y eso será en beneficio de los nuevos y antiguos pobladores de todas estas zonas.

Quiero por fin decir, y para concluir, que a mí me da la sensación por lo que yo he oído en este debate, que me ha interesado enormemente, de que si se ha disparado la especulación, el precio de las viviendas, etcétera, no se debe a una especie de fatalidad, se debe, y habría que analizarlo ciertamente, a una política concreta que se ha ido llevando estos años. Una política concreta y cuya máxima responsabilidad la tiene ciertamente el

Partido Socialista, que incluso utilizó argumentos llamémosle de Estado, entre comillas, para justificar una determinada política, que era necesario reactivar la economía a través de la reactivación de un sector como es el de la construcción que a su vez es generador de activaciones o actividades paralelas o ligadas al mismo. También se utilizó la reactivación de este sector como un mecanismo para que saliera a flote, a la luz el dinero negro. Recuerden ustedes la desgravación que existía por la segunda vivienda, etcétera, etcétera. Y sobre esta situación llegaron, lógicamente, las aves de rapiña que todos nosotros conocemos. Por lo tanto esta especie de monstruo que todos nos queremos ventilar tiene padre y madre reconocidos, y por lo tanto, la verdad es que el rasgarse de vestiduras de algunos me parece un poco no de recibo. Las medidas de choque para curar este enfermo a mí sinceramente no me parecen las más adecuadas en cuanto que creo que hay otras a las que se renuncia, aunque, y repito lo que decía al principio, hayan servido para que todos asistamos a ese maravilloso milagro de ver al Ayuntamiento de Pamplona en febril actividad al respecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Con su intervención termina el sexto punto del orden del día.*

Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Gurrea Induráin, sobre la ubicación de un Centro de Salud en Valtierra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al séptimo punto: «Pregunta formulada por don Rafael Gurrea Induráin, sobre la ubicación de un Centro de Salud en Valtierra». Tiene la palabra el señor Gurrea para formular su pregunta, por un tiempo de cinco minutos.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Soy consciente de que a esta hora de la tarde y en el trámite de una pregunta hay que ser necesariamente escueto y así me propongo serlo. Y empezaré diciendo que en la cuestión de la zonificación sanitaria de la atribución tanto en zonas como las zonas básicas de salud, nuestro Grupo mantiene una única discrepancia con el Grupo socialista, si se compara lo que fue el texto de la proposición de Ley de sanidad que defendió en aquella ocasión como Portavoz el señor Viñes y la propuesta que el Grupo socialista mantiene. Y es en relación con la calificación y la ubicación del Centro de Salud de la zona básica llamada de Valtierra, que en la proposición de Ley de sanidad que defendió el señor Viñes en nombre de UPN tiene como titularidad la de la localidad de Cadreita. En los últimos días, como he mencionado en el texto de la pregunta, desde la Dirección General del Departamento de Salud se ha dirigido una comunicación a los ayuntamientos y a los sanitarios afectados del área, Valtierra, Milagro, Cadreita, Arguedas y*

Villafranca, diciendo textualmente que «Estando prevista la ubicación del Centro de Salud correspondiente a la zona básica de Valtierra en la localidad de Valtierra, se pone esta cuestión en su conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo uno apartado dos de la Ley de zonificación sanitaria de Navarra, agradeciéndoles cuantas sugerencias o comentarios estimen oportunos remitir».

Naturalmente que ha causado sorpresa y tiene que causar sorpresa que, después de tantos años desde la aprobación de la Ley de zonificación sanitaria y en una zona tan importante como es la que comprenden estas localidades, todavía el Gobierno no haya ejercido el derecho que en el desarrollo de la ley le compete para situar cuál es la cabecera de zona, y por tanto, dónde se ubica el Centro de Salud, para poder prestar la atención completa, integral e integrada que la Ley de zonificación y todo el desarrollo normativo que se ha previsto en la cuestión prevén como un bien social importantísimo para la comunidad.

En esta tesitura los ayuntamientos se están pronunciando sobre cuál es la localidad que consideran que debe reunir ese emplazamiento idóneo para el centro de salud, puesto que la Ley de zonificación, artículo 1.2 dice textualmente que «La ubicación de los diferentes consultorios y centros de salud será decidida por el Gobierno de Navarra, oídos los ayuntamientos, concejos y personal sanitario implicado». No estamos aquí intentando devaluar una competencia que por ley corresponde al Gobierno, porque la decisión de dónde se instala un centro de salud en la zona corresponde al Gobierno. Por tanto no estamos discutiendo esa facultad, sino que estamos, en definitiva, tratando de controlar la acción del Ejecutivo preguntando qué papel tiene la audiencia a los sanitarios implicados en la zona y la audiencia a los ayuntamientos, que representan democráticamente las aspiraciones de la población, digo, qué valor y qué consecuencias se van a producir en la decisión del Gobierno de Navarra, cuando compruebe, como ya ha podido comprobar a estas alturas, que la mayoría de los sanitarios afectados son partidarios del emplazamiento del centro en Cadreita y cuando se ha podido comprobar también que la mayoría de los ayuntamientos, y por tanto también la mayoría de la población afectada, son también partidarios de la ubicación del centro en Cadreita.

Naturalmente que el Gobierno tiene que entender que la posición de mi Grupo parlamentario, al que represento en este momento, no pretende crear un conflicto, no pretende añadir a los numerosos conflictos que es lógico que tenga una comunidad como la nuestra, el conflicto de dónde se ubica el centro de atención sanitaria de la zona. No lo vamos a crear porque el problema ya está creado, el problema ya existe. En este momento no diré que hay una efervescencia, pero hay una importante preocupación por saber dónde va a quedar situado el centro y por tanto cuál va a ser el nivel de

proximidad, de distancia y de atención que va a poder prestar. Y como saben sus señorías que la zona afectada es una Y griega en el mapa, en cuyos extremos más próximos a Pamplona están las localidades de Milagro y Villafranca, en el cruce de la Y griega está la localidad de Cadreita, y en la porción terminal de esa Y griega, en dirección a Tudela, están Valtierra y Arguedas. En cuestión de distancias y en cuestión de comunicaciones es evidente que Cadreita tiene una posición privilegiada que permitiría que las distancias promedio desde cualquier punto de esa Y griega que traza el eje de las ciudades afectadas fuera una distancia promedio de siete kilómetros lo que garantiza una asistencia sanitaria en urgencias del orden de diez minutos.

Naturalmente nosotros no estamos, por tanto, creando un conflicto, nosotros quisiéramos que en la sanidad, los niveles económicos de Navarra, permitieran que no cada cinco localidades hubiera un centro de salud, sino que hubiera dos o tres, si es que eso fuera posible. Comprendemos que no es posible y que lógicamente las cantidades que los Presupuestos destinan a este tipo de consultorios o centros de salud son limitadas, pero naturalmente es el momento en el que el Gobierno no sólo tiene que tomar una decisión al respecto, sino que tiene que explicar a la Cámara cuáles son los motivos en los que se va a fundamentar una decisión u otra. Esta es la razón por la que el texto concreto de la pregunta es: «¿Cómo va a valorar la idoneidad o no del emplazamiento del Centro de Salud que se ha previsto ubicar en Valtierra en el trámite de audiencia dado a los ayuntamientos y al personal sanitario implicado, si se produce —como se ha producido— la alegación de los ayuntamientos de Villafranca, Milagro y Cadreita?», que son la mayoría de población, y también la mayoría de los sanitarios implicados. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Consejero, tiene la palabra para contestar a la pregunta en nombre del Gobierno, por un tiempo de cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Artundo Purroy): Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, voy a intentar ser breve, ni siquiera agotar el tiempo que me concede la Presidencia porque además creo que a estas horas de la noche ustedes me lo van a agradecer. Voy a intentar ser, señor Gurrea, lo más breve posible, pero también intentar entrar en las cuestiones que usted plantea concretamente en su intervención. Es uno de estos casos en que efectivamente desde el punto de vista técnico-sanitario o más globalmente desde la racionalidad es difícil tomar una determinada posición en la medida en que se pueden argumentar con cierta lógica y con cierta seriedad a favor de la ubicación, en este caso concreto, del Centro de Salud en Valtierra o a favor de la ubicación del Centro de Salud en Cadreita.

Concretamente empiezo por decirle que los

informes técnicos sanitarios que obran en nuestro poder argumentaban que también la localidad de Cadreita reunía alguna de las condiciones, sobre todo las que usted ha apuntado desde el punto de vista geográfico, para ubicar el Centro de Salud concretamente en Cadreita. Sin embargo, por otras consideraciones que ahora le voy a comentar muy brevemente, se inclinaban por Valtierra. Insisto pues que argumentos, haberlos haylos, en este caso para defender cualquiera de las dos posiciones con racionalidad y que por lo tanto mi exposición va a intentar ser lo más objetiva posible.

Me van a permitir simplemente que les diga los más importantes de estos argumentos de tipo técnico-sanitario, en aras también de la brevedad. Como ustedes saben la zona básica de Valtierra tal como se estableció en la Ley de zonificación sanitaria por el Parlamento de Navarra comprende los municipios de Valtierra, Villafranca, Arguedas, Cadreita y Milagro. La población global de toda la zona es de 11.532 habitantes de hecho, que se desglosan así. Valtierra, 2.476 con una tasa de crecimiento anual, y esto creo que es importante en el problema que nos ocupa, del 1,31 por ciento. Villafranca, 2.542 habitantes, crecimiento anual 0,88 por ciento. Arguedas 2.371, crecimiento anual menos 1,18 por ciento. Cadreita, 1.864, es la localidad con menos habitantes de la zona básica, con un crecimiento anual estimable en 0,026. Y por último Milagro con 2.269 y menos 0,29.

Las comunicaciones, tal como usted ha indicado, señor Gurrea, Milagro, Cadreita, Valtierra y Arguedas están unidas excelentemente por la nacional 134, alcanzando la distancia máxima unos quince kilómetros. Villafranca se une desde el noroeste con Cadreita a través de la carretera local de primer orden a seis kilómetros, efectivamente. Cadreita ocupa, por tanto, el cruce estratégico, tal como indicaba con su expresión gráfica de la Y, de comunicación con Villafranca, Milagro y Valtierra, quedando Arguedas al este a unos ocho kilómetros de distancia.

En cuanto al planeamiento urbanístico, no hay diferencias puesto que, con la sola excepción de Villafranca, las otras cuatro localidades cuentan en estos momentos con normas subsidiarias en vigor.

Repito, pues, que Cadreita se sitúa en uno de los lugares más aptos para la localización, exclusivamente desde el punto de vista geográfico, del Centro de Salud. Sin embargo hay que tener en cuenta, por contra, los argumentos técnicos, digamos en favor de Valtierra para entendernos, de que es la localidad de menor peso poblacional. Esto es importante porque la localización del Centro de Salud de la zona hace funciones en el municipio en que se ubica de consultorio local, puesto que la atención sanitaria diaria a la población se efectúa, según nuestro modelo de desarrollo de la reforma de la atención primaria, en los municipios, no desde el Centro de Salud, sino en los consultorios locales. Y en la

localidad donde se ubica el Centro de Salud, desde el Centro de Salud se hace la atención sanitaria cotidiana a la población del municipio. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que es la localidad de menor peso poblacional y además, como le decía, con la tasa de crecimiento infinitamente más baja, según los informes técnicos de que disponemos, que la de la localidad de Valtierra. Por otro lado, Valtierra agrupa en una zona de tres kilómetros y medio a 7.711 habitantes. Por lo tanto, es éste un argumento, desde el punto de vista técnico, que se ponderaba en el sentido contrario del que usted mantenía con respecto a la localización o a la ubicación geográfica.

Hay más argumentos de tipo técnico, pero creo que éstos son los sustanciales que se pueden barajar. Sí que me van a permitir que les diga que esto es importante porque a veces se producen confusiones sobre todo en nuestros municipios, en cuanto que la población entiende que el hecho de crear un centro de salud significa que la población tendrá que desplazarse a ese centro para ser atendido desde el punto de vista sanitario, y eso no es así. No solamente no es así desde el punto de vista de la atención normal cotidiana de medicina de cabecera o de, en su caso, de enfermería, sino que tampoco es en estas zonas especiales de Navarra con un número de población importante ni siquiera en la pediatría, en la asistencia social o en el desplazamiento futuro de especialistas. Creo que esto es importante, aunque ciertamente este tipo de argumentos de racionalidad a la hora de la verdad sirven para muy poco.

Efectivamente, como usted indica, a raíz de esa comunicación, con base en esto por lo tanto, fue por lo que el Departamento proponía en la comunicación formal a los ayuntamientos la ubicación tal como se había pensado en un inicio, en Valtierra, mejor dicho entre Valtierra y Arguedas. Se comunicó esto a los ayuntamientos interesados y efectivamente ya disponemos de los datos. Los datos son, como era de prever, no muy diferentes de lo que usted apuntaba en su intervención. Concretamente, la opinión de los técnicos la he mencionado aquí, los técnicos tanto del Departamento de Salud, concretamente de su Sección de Planificación, como de ordenación del territorio en función también de los esquemas de las futuras proyecciones de la zonificación municipal en Navarra. La opinión de los profesionales sencillamente ha sido la que era de esperar, los profesionales de Valtierra y Arguedas defienden la localización en Valtierra, y los de Cadreita, Milagro y Villafranca defienden con mayor o menor intensidad, concretamente los de Villafranca sería con menor intensidad, como también es entendible, la de Cadreita. La opinión de los ayuntamientos, como no podía ser menos, es Valtierra y Arguedas, lógicamente en Valtierra, es el único núcleo poblacional que es más del cincuenta por ciento de la zona con casi 7.200 habitantes, y Cadreita, Milagro y Villafranca, mucho más claramente y posteriormente también Villafranca, por la ubicación en Cadreita.

Para terminar mi intervención, sí les quiero decir

que, independientemente de la decisión en función de estos datos, que además son perfectamente frescos puesto que los he traído como quien dice algunos de ellos recién llegados al Departamento, independientemente, digo, de la decisión definitiva del Gobierno sobre la ubicación puramente administrativa en este caso de la cabecera de la zona básica de Valtierra, el Gobierno públicamente y ante esta Cámara garantiza, en función de las especiales condiciones de esta zona y de la problemática existente que creemos que hay que resolver desde la racionalidad y desde luego no echar en ningún caso más leña al fuego, las mismas, exactamente las mismas prestaciones asistenciales tanto en Valtierra como en Cadreita, así como los mismos equipamientos físicos en ambos, es decir, Valtierra y Cadreita o Cadreita y Valtierra, como usted prefiera, tanto en lo que hace referencia a las consultas individuales de médicos y enfermería, practicantes ATSs, así como la consulta de pediatría, consulta polivalente utilizada para asistencia social y desplazamiento de especialistas, especialmente en el futuro, y unidad de recepción-administración. Por lo tanto, creemos que sobre esta vía es sobre la que puede plantearse un inicio o un intento de reconducir desde la racionalidad el problema planteado. Muchísimas gracias, señoras y señores parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Tranquilizo al señor Presidente y a sus señorías diciendo que mi intervención no creo que pase del minuto. En cualquier caso, por cortesía hacia el Consejero, señor Artundo, y para precisar la posición de mi Grupo en relación con la propuesta que ha hecho en estos momentos. Es evidente que nosotros estamos por resolver con racionalidad este problema, que está dilatándose excesivamente, que está creando un posible mal ambiente entre los sanitarios, entre los propios responsables políticos de los ayuntamientos, y que desde el momento en que su señoría garantiza que van a tener los mismos equipamientos físicos, me ha parecido entender (en lo que yo sé de la cuestión sanitaria, otra cosa hubiera sido si hubiera subido a la tribuna el señor Viñes) que usted está intentando decir que la solución va a ser salomónica, en el sentido de garantizar que van a tener un centro donde van a poder recibir esa atención los de Cadreita, los partidarios de la ubicación en Cadreita, y otro centro de similares características aquellos que en este momento defiendan que la atención, el consultorio, el Centro de Salud, sea instalado entre Valtierra y Arguedas. A nosotros, eso, en principio, nos satisface puesto que, en definitiva, como también el Grupo socialista, tenemos votos en cualquiera de esos pueblos y también fuera de esos pueblos y las responsabilidades están en toda Navarra. Pero naturalmente tengo que insistir ante su señoría que, una vez garantizado que las poblaciones van a tener el mismo nivel de equipamiento sanitario, sería conveniente que la cabeza administrativa se colocara en aquel lugar que he propuesto como el cruce de los

brazos de la Y, donde por un sentido geográfico parece más correcto instalar la cabecera de esa zona de salud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, terminados los*

debates y agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 29 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 4.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 80 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 100 »</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
---	---